

CONSORCIO UVM

NIT. 901.306.489-0

SOPORTE DE PAGO A PROVEEDORES

Calle 12C No 1 - 44 Plaza de mercado La Concordia Bogotá D.C.

18/10/2019

Sucursal Virtual Empresas

Empresa: UNIVERSAL SEC SAS **Nit:** 900460588
Usuario: Samuel Eduardo Carrillo Rojas

18 de Octubre de 2019 1:36:35 PM
Dirección IP: 181.57.129.162

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 16 de octubre de 2019 - 8:44 AM

Confirmación del pago



Su pago fue exitoso

Fecha y hora:	18-10-2019 01:34:47 PM
Empresa:	CODENSA S.A. ESP
Servicio:	CODENSA S.A. ESP ENERGIA
Descripción:	CONSORCIOUVM
Número de Cliente (sin utilizar guión):	38525000
Número de la Factura:	5667002703
Fecha de Vencimiento:	15/10/2019
valor a pagar :	\$2,883,570.00
Banco - Cuenta:	BANCOLOMBIA - Cuenta Corriente. #*****8292
Detalle:	Pago por Internet desde la Cuenta Número *****8292 a CODENSA S.A. ESP - CODENSA S.A. ESP ENERGIA por \$2,883,570.00
Número de comprobante:	87409

Esta es la referencia de su operación. Con éste número se le podrá dar un soporte oportuno a cualquier inquietud relacionada con esta transacción.



Pagar Nueva Factura

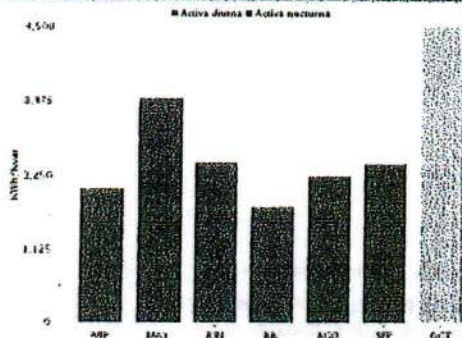
Administrar Pagos de Facturas

COPYRIGHTS © 2000 - 2019 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.



Factura Express N° 566700270-3
Cliente N° 3852500-0

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 30 AGO/2019- 02 OCT/2019

TIPO DE LECTURA: Real

CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 2353

ANOMALÍA: Normal

PRÓXIMA LECTURA: 01 NOV/2019

DETALLE DE CUENTA

ASEO - AJUSTE A LA DECENA DEBITO
CONSUMO ACTIVA SENCILLA
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDENCIAL
RECONEXION
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL
CONTRIBUCION COMERCIAL SENCILLA ACTIVA

\$4
\$2,319,774
\$15,139
\$54,420
\$30,278
\$463,955

¿SABES CÓMO SE TRANSFORMA TU ENERGÍA?

Realizando todos tus
solicitudes y trámites a través
de nuestros canales digitales.
Haz tu vida más fácil.



Pagavás, Facebook, Twitter y app enel

QUIERO SABER MÁS

What's your power?



Total a pagar

\$2,883,570

Pago oportuno

15 OCT/2019

Aviso de suspensión

17 OCT/2019



(415)7707209914253(8020)01385250005667002703(3900)0000002883570

CODENSA S.A. ESP - NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13 N° 93 - 66

Botena arte
Desarrollador 200.000:

0103

JORGE ANTONIO GONZALEZ DUARTE
Fecha/Hora Último Ingreso: 2019/12/13 12:55

Pagos Virtuales PSE

Resultado



Se ha realizado la transacción exitosamente.

Esta transacción está sujeta a verificación

Tipo Producto	Cuenta Corriente	Fecha Transacción	2019/12/13
Nombre Producto Origen	CTE9589	No. Producto	*****9589
Valor a Pagar	\$897,530.00		
Factura	5611137357		
Referencia de Pago 1	0		
Empresa	CODENSA S.A E.S.P - Pago a traves de PSE 5611137357		
Número de Autorización	909563		
Estado	Exitosa		



Importante: En la pantalla final de la transacción, la sesión será direccionada automáticamente al comercio con el fin de terminar exitosamente el proceso



Estimado usuario: La entrega del producto o servicio que usted está pagando es responsabilidad del comercio

9589 - Universal - Consorcio UUM.

1

Total Energía
\$852,050

+

2

Portalójo Enel X
\$0

+

3

Total Aseo
\$45,480

=

Total Pago
\$897,530

PAGO OPORTUNO
13 DIC/2019
FECHA DE SUSPENSIÓN 0
16 DIC/2019

ENERGÍA

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	Lectura Anterior	Energía Facturada kWh	Valor Unitario kWh	Valor Facturado
ENERGÍA	85513	83890	1623	\$528.03	\$857.007
CONTRIBUCIÓN APOORTE DEL 20.00% DEL VALOR FACTURADO					\$171.401
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, SE COSTÓ \$11,161.00 DIARIOS					
SUBTOTAL CONSUMOS:					\$1,028.408

Otros cobros asociados a energía

SALDO ANTERIOR	\$-191,819
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$-3
SOBRETASA ART. 313 LEY 1955/2019	\$8,492
RETROACTIVO SOBRETASA ART 313 L 1955/19	\$8,872
SUBTOTAL:	\$-176,158

Otros cobros de productos y servicios

enel x

1 TOTAL ENERGÍA
\$852,050

2 TOTAL OTROS:
\$0

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

ASEO

CUENTA CONTRATO 70156551

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 573810371

PERIODO DE FACTURACIÓN 08/10/2019 al 07/11/2019

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP

ABE No. 1 **NIT.** 901145808-5

DATOS DEL USUARIO

Pequ. Prod.

VOLUMEN	DENSIDAD	% PARTICIPACIÓN	Residenciales	Ocupadas	Desocupadas
0	0.2	0%	0	0	0
ESTRATO: 2	FISC. RECOLECCIÓN	FISC. BAJUNDO	No residenciales	1	0

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	\$ 10,272.8
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$ 15,553.49
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$ 118,577.35

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN

TONELADAS POR SUSCRITOR

BARRIDO:	0.00259288
LIMPIEZA URBANA:	0.00137358
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.03
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0
AFORO NO APROVECHABLE	0

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL	\$30,330
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDENCIAL	\$18,160
ASEO - AJUSTE A LA DECENA DEBITO	\$0

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS E.S.P. - TV 4 pla. 51A-28

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. - Carrera 56 # 9-17 Local 02 Tono

CHUQUO LIMPA BOGOTÁ S.A. E.S.P. - Avenida Boyacá # 6 B - 20

BOGOTÁ LIMPA S.A. E.S.P. - Calle 65A río. 93-02

AREA LIMPA DISTRITO CAPITAL S.A. E.S.P. - Calle 129 # 54-38

3 TOTAL ASEO: **\$45,480**

MESES EN MORIA

¿ES TU ENERGÍA SEGURA?

TU SEGURIDAD ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS, PERO NECESITAMOS DE TU COOPERACIÓN. Protege tu vida, la de tu familia y evita daños en tus electrodomésticos denunciando conexiones eléctricas ilegales y manipulación de los medidores. Recuerda que robar energía no es alistar.

Repórtalas anónimamente al 642 2849 o en www.roboenergía.enelcol.com.co y encuentra formas seguras de ahorrar energía en www.enel.com.co/es/personas

Cualquiera que sea tu energía, hay una solución Enel CodeEsp para ti.

What's your power?

Número de Cliente

3852500-0

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 573810371-8

(415)7707209914263(8020)01385250005738103718(3900)0000000897530

PAGO OPORTUNO

13 DIC/2019

FECHA DE SUSPENSIÓN 0

16 DIC/2019

TOTAL A PAGAR

\$897,530

Supra

0105

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS

Fecha/Hora Último Ingreso: 2019/11/12 07:28

Transacciones

- > Pagos
- > Servicios Públicos y Privados
- > Administración de Pago de Servicios
- > Pagar No Inscrito

Servicios Públicos y Privados

Resultado



El pago ha sido exitoso

No. Autorización	279939
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE9571
No. Producto	*****9571
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Tipo Empresa	Servicios Públicos
Empresa de Servicios	ENERGIA CODENSA
Nombre Servicio	CODENSA UVM
Id. Única del Servicio	38525000
Número de Factura	5703321870
Fecha de Pago Oportuno	2019/11/14
Fecha de Vencimiento	2019/11/18
Valor a Pagar	\$1,826,440.00
Fecha Pago	2019/11/12
Estado	Exitosa

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

000 957 1



CODENSA S.A. ESP.
R.T. 1440 2017 248-0
Cv. 13A No. 93-69



¿Quieres tu factura virtual?
Escanea el código



Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

3852500-0

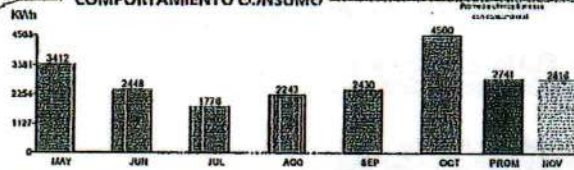
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 570332187-0

CLIENTE

2344

IPES
CL 12 C NO 01 - 40 LC 120-006
LOCAL 120-006
BOGOTÁ, D.C.
LA CONCORDIA

COMPORTAMIENTO CONSUMO



PERÍODO FACTURABLE:
02 OCT 2019 A 31 OCT 2019

Valor Kwh prom:
3519.87

CONSUMO MES Kwh
2810

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Comercial RUTA REPARTO: 3000 4 05 402 1165
ESTRATO: 0 RUTA LECTURA: 3000 4 05 404 0379
CARGA KW: 9 MANZANA DE LECTURA: MS00310404
FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 101006166
MEDIDOR NO:

En este periodo tu consumo de Energía se encuentra dentro de lo habitual.



¿VIVIR TRANQUILO TE DA ENERGÍA?

LIBÉRATE DE LAS DEUDAS QUE TIENES CON NOSOTROS. Aprovecha ya hasta el 100% de descuento que te damos en tus intereses de mora para pagar tu deuda y olvidarte de las preocupaciones.

Llámanos al 353 42 88

Cuélquela que sea tu energía, hay una solución Enel Codensa para ti.

What's your power?

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo:
Q: 199.30 T: 32.58 D: 176.35 GV: 46.25 PR: 38.35 R: 38.11 GP: 0.00 F1519.87 Costo kWh fijo
El costo de la energía eléctrica se compone de los costos de generación, transmisión, distribución y comercialización. El costo de la energía eléctrica se compone de los costos de generación, transmisión, distribución y comercialización. El costo de la energía eléctrica se compone de los costos de generación, transmisión, distribución y comercialización.

Contáctanos

OFICINA
SERVICIO AL CLIENTE
7 116 115

EMERGENCIAS
115

OFICINA
SERVICIO AL CLIENTE
5 894 894

EXTENSION DEL CLIENTE
extencion@enel.com

OFICINA
SERVICIO AL CLIENTE
110

www.enel.com.co

@CodensaEnergia

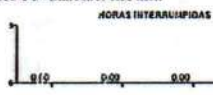
App Móvil Enel-Codensa

@CodensaEnergia



CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE:
CRO: \$0
Consumo promedio del trimestre: 0.00 kWh



USO SEGURO DE LA ENERGÍA

Si necesitas conectar varios electrodomésticos es mejor instalar más tomacorrientes. Evita el uso de multitomas o adaptadores de este tipo.

ENEL-CODENSA INFORMA:

Cumpliendo la normatividad establecida, a partir del mes de noviembre de 2019 las personas de los inmuebles residenciales de estratos 4, 5 y 6, comerciales e industriales, tendrán una sobretasa nacional de \$4 por kilovatio hora de energía eléctrica consumida, de acuerdo con el artículo 313 de la ley 1955 de 2019.

Para más información ingresa a
<https://www.enel.com.co/es/personas.html>

¿Cómo pagar tu factura?

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas. ** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 10.

2344 AS

5.301 - Page 1 of 3

RECIBIDO
11 OCT 2019
ENEL CODENSA






Total Energía \$1,781,071
Portafolio Enel X \$0
Total Aseo \$45,369
Total a Pagar \$1,826,440

PAGO OPORTUNO
 14 NOV/2019
 FECHA DE SUSPENSIÓN 0
 18 NOV/2019

ENERGÍA

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 03 DIC/2019

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	63890		61074		2816		\$519.87		\$1,463,687
CONTRIBUCIÓN APOORTE DEL 20.80% DEL VALOR FACTURADO									\$292,793
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DESFRUTASTE, TE COSTÓ \$14.24 POR kWh									
SUBTOTAL CONSUMOS									\$1,756,480

Otros cobros asociados a energía

INTERES MORA CONTRIBUCIÓN (28.55-)	\$972
INTERES POR MORA (RES-S- NORIE-26.55-E)	\$4,973
AJUSTE A LA DEUDA (CREDITO)	\$-2
SOBRETASA ART. 313 LEY 1955/2019	\$11,264
RETROACTIVO SOBRETASA ART 313 L 1955/19	\$7,104
SUBTOTAL:	\$24,311

Otros cobros de productos y servicios

enel x

Consumos + Otros cobros asociados a energía **1 TOTAL ENERGÍA** \$1,781,071

Productos y servicios diferentes a los servicios de energía y aseo **2 TOTAL OTROS:** \$0

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

ASEO

PRESTADOR: PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP

CUENTA CONTRATO: 70156551

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 670332187

PERIODO DE FACTURACIÓN: 08/09/2019 al 07/10/2019

DATOS DEL USUARIO: Paqui. Prod.

UNIDADES		
Ocupadas	Desocupadas	
0	0	
1	0	

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	\$ 10,112.51
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$ 15,679.49
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$ 110,577.35

HISTORIO DE FACTURACIÓN

UNIDADES POR SUSCRITOR

UNIDAD:	0.00259285
LIMPIEZA URBANA:	0.00137356
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.03
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0
AÑO NO APROVECHABLE	0

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL	\$30,110
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDENCIAL	\$15,000
ASEO - AJUSTE CREDITO A FACTURA	\$-1
ASEO - AJUSTE A LA DEUDA DEBITO	\$-1
ASEO - INTERES POR MORA	\$20
3 TOTAL ASEO:	\$45,369

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP. TV 310, 81A-29

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A.S. P. Carrera 66 y 8-17 Local 01 Yana

CIUDAD LIMPIA SODOTEX S.A.S. Avenida Edición BOGOTÁ

BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. P. Avenida Boyacá # 8 B-26

AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. P. Calle 65A No. 93-02

Calle 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÉS

MESES EN MORA

DESCUBRE ENEL X

La nueva línea de negocio de Enel Colombia dedicada al desarrollo de productos innovadores y soluciones digitales

Conoce más en www.enelx.com/co

Cualquiera que sea tu energía, con Enel X, puedes usarla de una nueva forma.

What's your power?

Enel X es una línea de negocio innovadora y sostenible que ofrece soluciones digitales para mejorar la eficiencia energética y reducir los costos de operación.

Enel X es una línea de negocio innovadora y sostenible que ofrece soluciones digitales para mejorar la eficiencia energética y reducir los costos de operación.

www.enelx.com/co

Número de Cliente: 3852500-0

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 670332187-0

(415)7707209914253(8020)01385250005703321870(3900)0000001826440

PAGO OPORTUNO
14 NOV/2019
FECHA DE SUSPENSIÓN 0
18 NOV/2019
TOTAL A PAGAR
\$1,826,440



ACERYCO S.A.S.
NIT 900.907.909-8
CR 57 71 45
Tel: (057) 7578541
Bogotá - Colombia
info@aceryco.com



FACTURA ELECTRÓNICA
No. 514

Señores
NIT
Dirección
Order Reference
Prefijo

CONSORCIO URM
901.306.489-0
Calle 08 # 70-91 CB12

Teléfono
Ciudad
Número

7441529
Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación
Expedición
Vencimiento

08/01/2020, 13:34
08/01/2020, 13:34
08/01/2020

Item	Vr. Total	Cantidad	Descripción
1	3,332,000.00	4.00	REPARACION PUERTAS; fabricacion e instalacion de persianas pulido y lijado de las puertas reparacion marco de puerta (soldadura y pulidura, o cambio de paral averiado (Terminado y detallado) incluye Transporte (Concordia- Aceryco) (Aceryco-Concordia.) Sin instalacion
2	2,796,500.00	1.00	PUERTA CORREDIZA Fabricado en acero inoxidable 304. Estructura fabricada en tubo rectangular 4" 10 calibre 16 y persianas de piso a techo fabricada en lamina satinada 304 calibre 18 de acuerdo a plano DIMENSIONES Frente 0.95 cm Fondo 0.04 cm) Alto 2,00 cm

Valor en Letras:
Seis millones ciento veintiocho mil quinientos pesos m/cia

Condiciones de Pago:

Contado Transferencia Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+) \$ 6,128,500.00

Total Bruto
IVA 19%
Total a Pagar

5,150,000.00
978,500.00
6,128,500.00

Observaciones:

Recibido
Gustavo E.
08-01-2020

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18763001625327 aprobado en 20191112 prefijo desde el número 501 al 1000 Vigencia: 24 Responsable de IVA - Actividad Económica 2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo Tarifa 11.04
CUFE: 7c5e4cc06823f0866bc:11365d8da7af4ee3226224ee57764cb49756ac33e0587a9163b1a0464e9e5aria33e13136e925

ELABORADA POR SISO S.A.S. NIT 830 048 145-8

ACER & CO

proceso y manipulación de alimentos

www.acerico.com-Fanpage Acerico
E-mails: info@acerico.com - acerico3@gmail.com
Dir. Cra 67 # 71-45 San Fernando Bogotá - Colombia
Tel: 7678541 Cel: 3102483273 3134172211

SIGNATURES
OF VARIOUS AUTHORITIES
NOT

CONTACT:

СОВМЕСТНО

31122019-419

E-MAIL:

DIRECCION:

|CUIDAD:

DIA MES AÑO

31	12	201
----	----	-----

100

[illegible]

CONDICIONES COMERCIALES:

Garantía:	Un año por defectos de fabricación
Tiempo de entrega:	A Convenir
Transporte:	fuera de Bogotá asume el comprador
Forma de pago:	50% orden de compra, 50% contra entrega
Validez de la oferta:	30 días

SUMMARY

1 13 950 000

226

\$2 650 500

TOT

\$ 16 600 500

COLOMBIA

darco
Clara Alonzo
A. rombo de
pal

889513097-10
 Acecyo S A S
 00000700-0

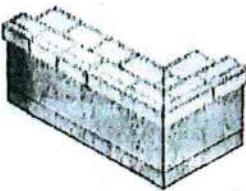
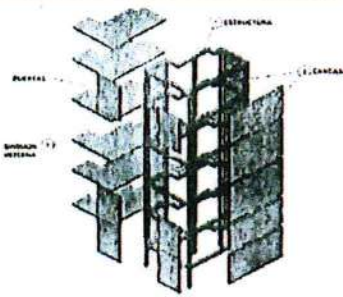
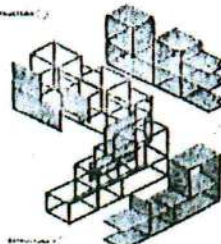
[illegible]

Joséth Aleksandra Molina Pineda

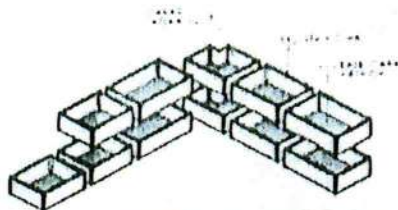
On Recibido 31-12-2019

Señores
 CONSORCIO UVM-PLAZA LA CONCORDIA
 Atn Sr. Giovanni Antolinez
 Diseñador Industrial
 Ciudad

Estimados señores, Estamos haciendo entrega de los siguientes muebles en perfecto estado:

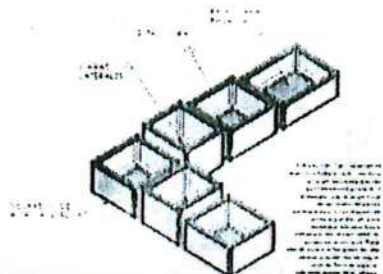
MÓDULOS HERMÉTICOS		
ITEM	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
T.1 MUEBLE FACHADA		6 ✓
T.1.1 MODULO FACHADA FUSION		4 ✓
T.2 PUERTA ABATIBLE		12 ✓
T.3 MUEBLE VERTICAL		10 ✓
T.4.1 MUEBLE SUPERIOR REPISA		55 7

T4.2 MUEBLE SUPERIOR
CANASTA



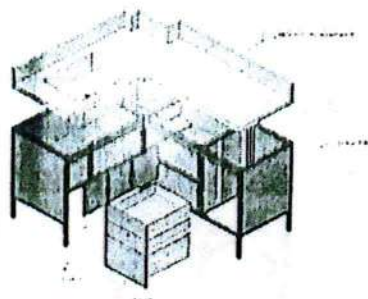
2 ✓

T4.2 A CANASTA METALICA



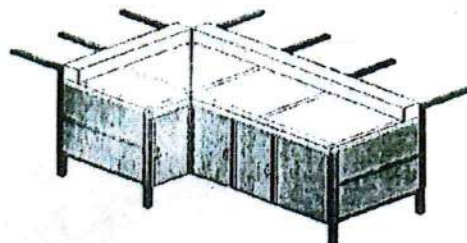
2 ✓

T.5 MUEBLE MESON
LAVAPLATOS



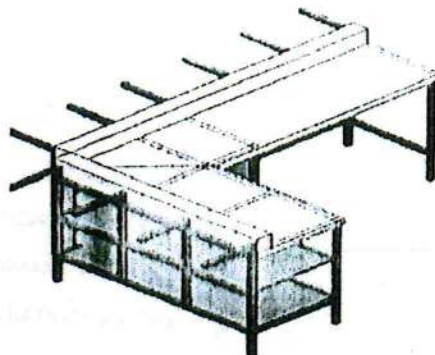
10 ✓

T1.2 BARRA 1

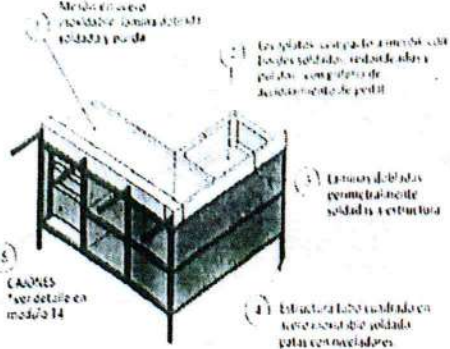
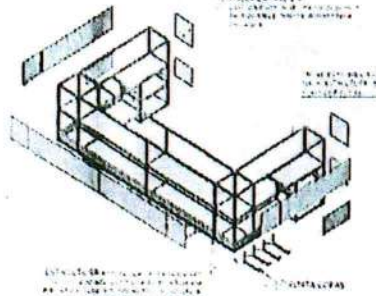
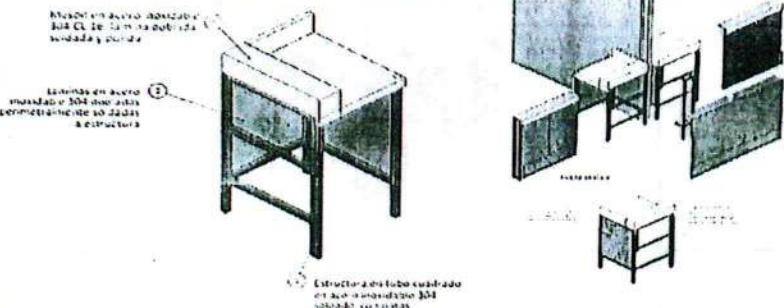
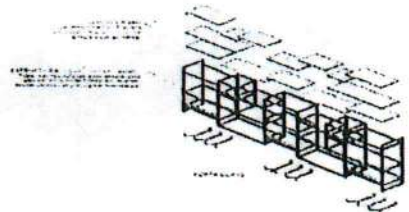


2 ✓

T1.2 BARRA 2



2 ✓

T1.2 BARRA 3	 <p>14 ✓</p>	
T.7 MUEBLE AEREO VINOS	 <p>2 ✓</p>	
T.5.A MUEBLE MESON	 <p>2 ✓</p>	
T.4.3 MUEBLE SUPERIOR VINOS	 <p>2 ✓</p>	

OFIDIEX SAS

Recibí Guillermo E
Bogotá D.C., 27 de Diciembre de 2019

Se reciben muebles módulos hornéticos con observaciones, a la fecha se están haciendo arreglos de acabado y soldaduras. Falta grifería de módulos vinos.

0113



UNIVERSAL TEC S.A.S. **CONSORCIO UVM**

CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 1 de 11

**DATOS DEL
PROVEEDOR**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	TEJA CONSTRUCTORES S.A.S
NIT	900.981.827-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALDRIN GERARDO ARIZA ORTIZ
C.C	91.270.784
DIRECCION	CALLE 146 No.7*-58 OF 104
TELEFONOS	3142183343
REGIMEN DE VENTAS	COMUN

DATOS DE LA OBRA

OBRA	EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14-42 (ANTIGUA) CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C
DIRECCION	CALLE 12C No.1-40
RESPONSABLE DE LA OBRA	SAMUEL CARRILLO
CARGO DEL RESPONSABLE	DIRECTOR DE PROYECTOS
TELEFONO	3112717072

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO	CONSTRUCCION DE LA RED DE GAS PARA LA OBRA "EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14-42 (ANTIGUA) CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"
DURACION DEL CONTRATO (dias Calendario)	30 DIAS
FECHA DE INICIO	20 de Noviembre de 2019
FECHA TEMINACION	20 de Diciembre de 2019
FECHA FIRMA CONTRATO	20 de Noviembre de 2019

INFORMACION COMERCIAL CONTRATO

VALOR COSTO DIRECTO		\$ 33.635.187.58
Administración	5%	\$ 1.681.759.38
Imprevistos	5%	\$ 1.681.759.38
Utilidad	5%	\$ 1.681.759.38
Iva/Utilidad	19%	\$ 319.534.28
VALOR COSTO TOTAL		\$ 39.000.000.00

 CONSORCIO UVM UNIVERSAL SEC S.A.S.	CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019
	Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 2 de 11

POLIZAS REQUERIDAS			
TIPO	FECHA INICIO AMPARO	FECHA TERMINACION DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	20/11/2019	20/08/2020	\$ 11.700.000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/11/2019	20/12/2019	\$ 19.500.000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES	20/11/2019	20/12/2022	\$ 3.900.000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/12/2019	20/12/2024	\$ 11.700.000.00
CALIDAD DE LOS BIENES	20/12/2019	20/06/2020	\$ 11.700.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMILV		Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, por término de ejecución del mismo.

Entre los suscritos a saber: SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 7.717.488 de Neiva, quien obra en nombre y representación de CONSORCIO UVM, identificada con Nit. 901.306.489-0 domiciliado en Bogotá, D.C., quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y ALDRIN GERARDO ARIZA ORTIZ, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.270.784 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de TEJA CONSTRUCTORES S.A.S, y quien en adelante se llamará EL PROVEEDOR, se ha celebrado el presente CONTRATO, que se regirá por las cláusulas que siguen, previstas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Entre el CONSORCIO NPU con NIT. 901.306.489-0, se firmó el Contrato Principal No. IDPC-OB-426-2019 cuyo objeto incluye la EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14-42 (ANTIGUA)/ CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

SEGUNDA: Para efectos del presente CONTRATO los siguientes términos tendrán los significados que siguen:

- **EL CLIENTE;** INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- IDPC
- **CONTRATO PRINCIPAL:** El contrato IDPC-OB-426-2019 suscrito entre EL CONTRATANTE y EL CLIENTE.
- **CONTRATO:** Este contrato y sus anexos, firmado entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR.
- **INTERVENTOR:** Empresa autorizada por EL CLIENTE para la Interventoría del CONTRATO PRINCIPAL.
- **OBRA:** El conjunto de mano de obra, materiales y equipos, ordenado por EL CONTRATANTE al PROVEEDOR, objeto del presente CONTRATO.
- **OBRA PARCIAL:** El conjunto de obras ordenada al PROVEEDOR por EL CONTRATANTE, necesarias para la ejecución de la OBRA, incluyendo las necesarias para entregar la obra sin desperfecto alguno.
- **ENCARGADO DE LA OBRA:** La persona designada por EL CONTRATANTE, que representará a EL CONTRATANTE en las relaciones con EL PROVEEDOR. Dependiendo de la estructura organizacional de la obra, este puede ser el Gerente Técnico, el Director de Obra o el Residente de Obra.
- **REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:** La persona designada por EL PROVEEDOR que representará al mismo en la Obra, en las relaciones con EL CONTRATANTE. Esta persona deberá tener pleno poder de decisión sobre todos los problemas técnicos y de planeación referentes estrictamente a la OBRA y de la competencia de EL PROVEEDOR.
- **DIA:** Se entenderá como día calendario.
- **PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA OBRA:** El porcentaje de construcción de la obra ejecutado con respecto a la totalidad de la obra contratada.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El PROVEEDOR se compromete en su calidad de PROVEEDOR del Contrato No.007-UVM-2019 a la construcción de la red de Gas del contrato "EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14-42 (ANTIGUA)/ CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Para la ejecución de las actividades descritas en el ANEXO No 01 del presente CONTRATO para la obra PLAZA LA CONCORDIA, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajustes.

 CONSORCIO UVM <small>UNIVERSAL TEC S.A.S.</small>	CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019 Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 3 de 11
---	---

Las actividades principales que el PROVEEDOR ejecutará, se encuentran descritas en el ANEXO 1 a este CONTRATO, estas se enumeran a título ilustrativo y cuya lista no contempla la totalidad de las actividades a las que se obliga el PROVEEDOR.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES: Las obras aquí contratadas las ejecutará el PROVEEDOR de acuerdo con:

- Extracto de las especificaciones técnicas entregadas por EL CLIENTE a EL CONTRATANTE en el proceso licitatorio y demás documentos complementarios, incluidas en el ANEXO 2.
- Las instrucciones técnicas de EL CLIENTE o de su INTERVENTORIA en los casos en que existieran dudas o fuere necesario hacer cambios.
- Las ordenes sobre obras adicionales y sobre cambios en las especificaciones y en los planos, que durante la ejecución del contrato se acuerden y se firmen.
- Las cantidades incluidas en el ANEXO 1, las especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO 2, y los planos de proyecto objeto de este CONTRATO, dados en el ANEXO 3.
- La cotización presentada por el CONTRATANTE con la revisión y aprobación de precios acordada entre las partes.
- Plan de seguridad Industrial y de manejo ambiental, donde se requiera.

Hacen parte del presente CONTRATO los siguientes ANEXOS que el PROVEEDOR declara conocer:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
1	Listado de cantidades de obra y precios unitarios de materiales, mano de obra y equipos, material suministrado por la Unión Temporal.
2	Especificaciones técnicas de construcción dadas por EL CLIENTE.
3	Planos y detalles técnicos de la obra contratada.
4	Programa de trabajo y diagrama de ruta crítica de la obra objeto del CONTRATO.
5	Extracto de los pliegos de condiciones y del contrato principal.
6	Modelos para el registro (Memorias Técnicas) y aprobación de la OBRA EJECUTADA (Actas de Recibo Parcial de Obra).
7	Estructura de los Análisis de Precios Unitarios relacionados en el Anexo, con los requerimientos mínimos exigidos.
8	Plan de seguridad Industrial y de Manejo Ambiental.

TERCERA: CANTIDADES DE OBRA. Las cantidades de obra incluidas en el presente CONTRATO y en los documentos que hacen parte integral del mismo, son estimativas e indicadas a título ilustrativo. Dichas cantidades podrán aumentar, eliminar o disminuir durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo a los requerimientos reales de la OBRA, sin que ello dé lugar a modificación de precios unitarios. Las cantidades definitivas serán las determinadas de la medición final de obra, que serán iguales a la totalidad de las cantidades reconocidas por EL CLIENTE a EL CONTRATANTE.

CUARTA: PROVEEDOR INDEPENDIENTE: El PROVEEDOR actuará en su calidad de PROVEEDOR independiente, por lo que EL CONTRATANTE no asume obligación alguna en relación con el personal del PROVEEDOR.

QUINTA: DECLARACIONES DEL PROVEEDOR. El PROVEEDOR declara:

- Que conoce y ha estudiado el extracto de los pliegos de condiciones y del contrato principal suscrito entre EL CLIENTE y EL CONTRATANTE. Que recibió de EL CONTRATANTE toda la información y la documentación necesaria para ejecutar el presente CONTRATO, de tal manera que el PROVEEDOR asumirá los riesgos de su propia interpretación.
- Que ha visitado y estudiado los sitios donde ejecutará la obra, habiendo adquirido los conocimientos y las habilidades necesarias para ejecutar la obra, incluyendo toda la información sobre las condiciones hidrológicas, climáticas y topográficas del sitio, las condiciones y el tipo de trabajos a ejecutar y los materiales necesarios para la ejecución de la OBRA, los equipos y las herramientas que se necesitan para la realización de la OBRA, la fuente de estos materiales, la información indispensable para valorar los riesgos del PROVEEDOR, las posibilidades de transporte de materiales, la adquisición de materiales y suministro de agua y energía eléctrica, el estado de las vías de acceso, así como los eventuales problemas que puedan presentarse en el sitio de trabajo, que puedan incidir en la ejecución del presente CONTRATO, por lo que el PROVEEDOR renuncia a presentar solicitud alguna para ampliación del plazo, indemnización de perjuicios o reembolso de gastos por cualquier circunstancia que debió haber conocido cuando suscribió el CONTRATO o que de acuerdo a su



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019

Revisión: 7-11-2018 8:08- Página 4 de 11

- capacidad profesional debió prever en su cotización, excepto en el caso de falta de permisos, fuerza mayor, caso fortuito y en general por cualquier hecho que no le sea imputable.
- c) Que se compromete a cumplir con todas las obligaciones técnicas que EL CONTRATANTE asumió con EL CLIENTE y que le corresponde en su calidad de PROVEEDOR.

SEXTA: PRECIO. El CONTRATO se pacta en precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes, en pesos colombianos para toda la duración del CONTRATO, lo cual significa que los bienes materiales y los servicios se cancelarán en función de la cantidad de OBRA efectivamente ejecutada, medida y APROBADA por parte de EL CONTRATANTE con base en los precios unitarios indicados en el ANEXO 1 del presente CONTRATO.

El valor estimado del CONTRATO para efectos legales y fiscales es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$39.000.000.00).

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor de los precios unitarios se considera la totalidad de los gastos de obra necesarios tales como: impuestos, costos de acarreo y transporte, herramientas, alquiler e indemnizaciones del personal empleado, aportes al ICBF, SENA, FIC y EPS, instalaciones provisionales, aseo, señalización de vías, medidas de seguridad, vigilancia de los equipos y materiales, etc., e igualmente la suma correspondiente a los gastos generales, imprevistos y honorarios y cualquier elemento o actividad no descrita pero que sea de manifiesta obligación para la ejecución del CONTRATO. El PROVEEDOR declara que pertenece al REGIMEN DE VENTAS COMUN y que su utilidad se encuentra incluida en los precios unitarios fijos y corresponde al 5%. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento que EL CLIENTE ordene la parálisis o suspensión de los trabajos objeto del presente CONTRATO en cualquier momento durante su ejecución, EL CONTRATANTE no adquiere ningún compromiso con EL PROVEEDOR y no habrá lugar a indemnización alguna por este concepto.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: El 50% del valor del CONTRATO a título de anticipo (\$19.500.000), dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de presentación de la cuenta de cobro en forma correcta y antes de la fecha programada para la iniciación de la OBRA.

El saldo se cancelará haciendo cortes Quincenales con el recibido a satisfacción, en actas de cobro parcial realizadas por el PROVEEDOR y soportadas por memorias graficas de cálculo, liquidando la cantidad de obra ejecutada, los precios unitarios fijos aquí pactados y las cantidades pactadas con el CLIENTE. Se cancelará dentro de los quince (15) días siguientes a la correcta presentación de la factura debidamente diligenciada según el modelo suministrado de registro y aprobación de OBRA EJECUTADA (Memorias constructivas y acta de recibo final de obra) firmada por el REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR, aprobada por el ENCARGADO DE LA OBRA comprobando las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas. (El pago se efectuará siempre y cuando el PROVEEDOR soporte a la factura o cuenta de cobro con El Acta de recibo total y memorias de cálculo elaboradas por el PROVEEDOR, revisadas y aprobadas por el Encargado de la obra). Adicionalmente deberá presentar las planillas de pago de seguridad social de la totalidad de personal que labora en la obra.

El DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de la obra ejecutada, el cual es retenido a manera de garantía, se pagará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recibo por parte de EL CLIENTE del acta de recibo final de la totalidad de las obras ejecutadas por el PROVEEDOR. El PROVEEDOR se obliga a entregar a EL CONTRATANTE para el pago de este último, los paz y salvos por todo concepto, expedidos por el almacén de la obra, por el casino y por los trabajadores que empleó en la ejecución del CONTRATO.

Las facturas se deberán presentar atendiendo los requerimientos que exige la ley al respecto. Adicionalmente, el PROVEEDOR no debe estar en mora en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por medio del presente CONTRATO.

EL CONTRATANTE realizará los pagos al PROVEEDOR, mediante una consignación en una cuenta bancaria abierta por el PROVEEDOR en la institución bancaria que señale EL CONTRATANTE para tal fin. La apertura de esta cuenta, será requisito necesario para el pago del anticipo al PROVEEDOR. El PROVEEDOR se compromete a mantener abierta dicha cuenta bancaria hasta el momento de la liquidación del CONTRATO. Los gastos que se ocasionen al PROVEEDOR por la apertura y manejo de esta cuenta serán a su cargo.

OCTAVA GARANTIAS: El PROVEEDOR deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE y de los integrantes del mismo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente CONTRATO, una garantía que consistirá en Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son los siguientes:

 CONSORCIO UVM <small>UNIVERSAL SEC S.A.S.</small>	CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019 Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 5 de 11
---	---

POLIZAS REQUERIDAS	FECHA INICIO AMPARO	FECHA TERMINACION DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	20/11/2019	20/06/2020	\$ 11.700.000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/11/2019	20/12/2019	\$ 19.500.000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES	20/11/2019	20/12/2022	\$ 3.900.000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/12/2019	20/12/2024	\$ 11.700.000.00
CALIDAD DE LOS BIENES	20/12/2019	20/06/2020	\$ 11.700.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV		Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, por término de ejecución del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El PROVEEDOR se compromete a ampliar la vigencia y montos asegurados a partir de la fecha de la entrega final de los trabajos. Para el pago del último saldo del valor de la obra ejecutada, se deberá actualizar la totalidad de las pólizas exigidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que el PROVEEDOR no constituya las garantías en el término estipulado en la presente cláusula, este autoriza a EL CONTRATANTE para que las constituya en su nombre y descuento de las sumas adeudadas el valor correspondiente a las primas a que haya lugar.

NOVENA: PROGRAMA DE LA OBRA Y FECHA DE ENTREGA: El PROVEEDOR se obliga a ejecutar la OBRA objeto de este CONTRATO en 30 DIAS contados a partir del 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 (esta fecha está ligada con la fecha de firma del Acta de Iniciación con el PROVEEDOR) por lo tanto la entrega de los trabajos subcontratados deben ser entregados el 20 DE DICIEMBRE DE 2019

respetando las siguientes indicaciones:

- Utilizar el programa de trabajo suministrado por EL CONTRATANTE respetando el estado de avance semanal de la OBRA y ejecutando el trabajo sin interrupciones. Cualquier interrupción del proyecto no previamente solicitada y autorizada por escrito por el ENCARGADO DE LA OBRA o prevista en el programa de trabajo, estará sujeta a las multas de acuerdo con la aplicación de la Cláusula VIGESIMA del presente CONTRATO.
- Registrar el avance de la OBRA ejecutada por cada semana según las condiciones fijadas por EL CONTRATANTE y entregar estos modelos el lunes de cada semana siguiente aprobados por el ENCARGADO DE LA OBRA.
- Recuperar cualquier retraso semanal detectado en el avance de la OBRA dentro de la semana siguiente a la que se verifique dicho retraso. El PROVEEDOR deberá tomar las medidas necesarias que EL CONTRATANTE le indique para acelerar el ritmo de las obras, tales como: Aumentos del personal, equipos, trabajos en horas extras, etc., sin que esto represente para EL CONTRATANTE costo adicional alguno.
- Para el material que debe suministrar EL CONTRATANTE, informar por escrito dentro de los siete (7) días antes de verificarse el evento.
- EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar el avance de obra y de comunicar por escrito al PROVEEDOR cualquier variación o retraso con respecto al programa de trabajo.
- Las Actas parciales que se hagan al PROVEEDOR por razón de obra ejecutada, o de suministros realizados, solo implican aceptación en principio para efectos de pago de cuentas, en virtud de que la obligación principal del PROVEEDOR es la de entregar las obras terminadas en su totalidad, y lista para darla a servicio, de conformidad a las especificaciones acordadas, los diseños y planos suministrados y dentro de las condiciones estipuladas al efecto para su ejecución.

DECIMA : ENCARGADO DE LA OBRA Y REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR: Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la firma del presente CONTRATO, EL CONTRATANTE deberá suministrar al PROVEEDOR el nombre del ENCARGADO DE LA OBRA.

 CONSORCIO UVM <small>UNIVERSAL TEC S.A.S.</small>	CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019 Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 6 de 11
---	---

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de variar el nombre ENCARGADO DE LA OBRA e informará por escrito al PROVEEDOR de esta variación.

El PROVEEDOR deberá suministrar a EL CONTRATANTE por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la firma del CONTRATO el nombre y la hoja de vida del REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR y la relación del personal que va a trabajar en la obra, con su respectiva planilla de afiliación a la EPS-ARP. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aprobar las personas indicadas por el PROVEEDOR.

Dentro de un tiempo a definirse a partir de la fecha de la firma del presente CONTRATO, EL CONTRATANTE planeará una reunión entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para definir todos los términos y reglas para la aceptación y ejecución de las instrucciones en el sitio de la obra. El acta de esta reunión será parte integrante y substancial del presente CONTRATO.

El PROVEEDOR recibirá instrucciones y se dirigirá exclusivamente a EL CONTRATANTE o al ENCARGADO DE LA OBRA.

El PROVEEDOR deberá suministrar por escrito cualquier variación sobre el nombre del REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR. Esta variación será efectiva solo después de la aceptación por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR:

- a) El PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este CONTRATO, así como las disposiciones que las leyes o reglamentos vigentes de construcción contemplan respecto a la ejecución de este tipo de OBRA.
- b) El PROVEEDOR se compromete a suministrar el personal idóneo y necesario para la ejecución de la OBRA objeto del presente CONTRATO, siendo por su cuenta y costo los salarios y demás prestaciones establecidas en el Código Laboral Colombiano, así como la afiliación a la Seguridad Social Integral y al pago de los aportes del Sena, Subsidio familiar, I.C.B.F. y demás disposiciones de ley. Para efectos de esta cláusula, el PROVEEDOR deberá presentar a EL CONTRATANTE, las constancias de afiliación de sus trabajadores a los sistemas de seguridad social (salud, pensión, y riesgos profesionales), así como de los aportes periódicos de dichos conceptos, reservándose, EL CONTRATANTE la facultad de efectuar directamente los respectivos pagos, en caso de que el PROVEEDOR no lo hiciere, descontando a su vez dichos valores de las actas de obra correspondiente. Para el ingreso a la obra se exigirán las respectivas afiliaciones.
- c) El PROVEEDOR deberá someterse en todo a las especificaciones técnicas anexas al presente CONTRATO y a los materiales especificados por EL CLIENTE y por EL CONTRATANTE para cada ítem.
- d) El PROVEEDOR se compromete a entregar la OBRA libre de residuos, herramientas, sobrantes, etc., dejando los sitios de trabajo completamente aseados. Las volquetas que transporten el material deberán mantener el platón debidamente cubierto.
- e) El PROVEEDOR se compromete a actuar positivamente con el fin de proteger a EL CONTRATANTE y a EL CLIENTE en caso de reclamación de terceros.
- f) El PROVEEDOR se compromete a responder por la protección de la OBRA desde su comienzo hasta su recibo, lo mismo que por cualquier pérdida o daño que ocurra en las mismas, evento en el cual deberá reparar a su costo la parte de la OBRA o material perdido o dañado a satisfacción de EL CONTRATANTE, siempre que sea responsabilidad del PROVEEDOR.
- g) El PROVEEDOR se compromete a responder por los perjuicios que provengan de cualquier reclamo de terceros por concepto de daños, accidentes y otras causas que puedan interponerse por su actividad contra EL CONTRATANTE o EL CLIENTE, siempre y cuando sean responsabilidad del PROVEEDOR.
- h) El PROVEEDOR deberá permitir al ENCARGADO DE LA OBRA o A SUS COLABORADORES, la inspección del sitio de la OBRA y aceptar y ejecutar sus observaciones por escrito.
- i) El PROVEEDOR deberá reemplazar inmediatamente la OBRA cuando esta no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL y así lo solicite EL CONTRATANTE a su costo.
- j) En el caso en que eventualmente EL CONTRATANTE suministre al PROVEEDOR herramientas o equipos, o cualquier clase de implementos para la ejecución de la OBRA, EL PROVEEDOR se compromete a entregarlos cuando lo solicite EL CONTRATANTE o se termine la OBRA. En el caso en que EL PROVEEDOR no devuelva los elementos suministrados por pérdida o extravío o los devuelva deteriorados por el no uso correcto de los mismos, desde ya EL PROVEEDOR autoriza a EL CONTRATANTE para que se le descuente el valor de los elementos extraviados o dañados de los pagos parciales o de la liquidación final del CONTRATO.
- k) El PROVEEDOR deberá devolver todos los materiales no utilizados en la OBRA, cuando estos sean suministrados por EL CONTRATANTE.
- l) El PROVEEDOR deberá suministrar los elementos de protección necesarios que se requieran para la realización de los distintos trabajos que se ejecuten, con el fin de dar adecuado cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad Industrial, prevención de



UNIVERSAL SEC S.A.S. **CONSORCIO UVM**

CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 7 de 11

enfermedades y riesgos profesionales. Así como la dotación de cascos, botas, overoles para todo el personal. Los cascos serán de color BLANCO PARA PROFESIONALES DE EL CONTRATANTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, AMARILLO PARA TODOS LOS PROVEEDORES, GRIS PARA VISITANTES, VERDE PARA EL MAESTRO DE OBRA, AZUL PARA LOS OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ROJO PARA LOS AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN.

- m) El PROVEEDOR deberá ejecutar el trabajo sin interrupciones, salvo acuerdo con EL CONTRATANTE.
- n) El PROVEEDOR deberá elaborar los APU para Obras adicionales, y Acta de Justificación de las mismas según modelos entregados.
- o) El PROVEEDOR se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones expuestas en el Plan de Calidad, Seguridad industrial y manejo ambiental.
- p) Como requisito indispensable para el recibo final de las obras, EL PROVEEDOR deberá suministrar un (1) juegos completos de copias heliográficas de planos modificados "según obra construida" y una copia en medio magnético en AUTOCAD VR 12 o superior, aprobados por EL CONTRATANTE.
- q) El PROVEEDOR deberá presentar programaciones de solicitud de materiales semanales anticipadas de acuerdo al horario establecido por la obra.
- r) Realizar por su cuenta todos los ensayos de laboratorio requeridos por la Interventoría y EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACION DE LA OBRA: Cuando la OBRA haya sido terminada EL CONTRATANTE se reserva el derecho de requerir al PROVEEDOR la realización de los trabajos sobre la OBRA ejecutada, que debe efectuarse en la presencia del ENCARGADO DE LA OBRA, de tal manera que la OBRA reúna todas las calidades y especificaciones técnicas. Estas medidas no serán consideradas de todas maneras como recibo definitivo de la OBRA por EL CONTRATANTE. La aceptación final de la OBRA será consecuencia de la entrega del Acta de Recibo Final de obra por EL CONTRATANTE a EL CLIENTE, y la aceptación por parte de ésta.

Para efectos de la entrega de las obras contratadas, el PROVEEDOR deberá dar aviso a EL CONTRATANTE con cinco (5) días de antelación a la fecha de entrega final, para que cualquiera de ellos pueda ordenar el arreglo, reconstrucción y verificación de todas las obras o montajes defectuosos que encontrare, lo cual deberá ser ejecutado por el PROVEEDOR antes de que EL CONTRATANTE la reciba.

Si EL CLIENTE no recibe la totalidad de las obras en el Acta de RECIBO DEFINITIVO por causas imputables al PROVEEDOR, el PROVEEDOR corregirá estas faltas en el menor tiempo posible y por su propia cuenta y costo. EL CONTRATANTE no reconocerá al PROVEEDOR ningún costo adicional por esta razón.

DECIMA TERCERA: DERECHOS DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE o las personas que ella designe, tiene las siguientes facultades:

- a) Vigilar la OBRA materia de este CONTRATO en el lugar de la OBRA.
- b) Exigir la suspensión del personal del PROVEEDOR que no considere conveniente para la buena ejecución de la OBRA contratada.
- c) Rechazar cualquier parte de la OBRA contratada que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL.

Si en algún momento durante la ejecución de los trabajos se presentara un retraso superior al quince por ciento (15 %) con respecto a las cantidades incluidas en el programa de trabajo, EL CONTRATANTE lo comunicará por escrito dando un plazo de 7 días para su corrección. En el caso de que no se solucione dicho retraso, EL CONTRATANTE podrá, a su elección, terminar parcial o totalmente el presente CONTRATO de pleno derecho, contratando a otra persona los trabajos que considere oportuno y descontándolo del valor del presente CONTRATO, así como proceder a cargar al PROVEEDOR los daños y perjuicios demostrados. En este caso, el PROVEEDOR no tendrá derecho a indemnización alguna.

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES, SEGUROS E INDEMNIZACIONES: El PROVEEDOR será responsable de cualquier daño que sufra EL CONTRATANTE o terceros en sus propiedades o en sus personas por ocasión de los trabajos a que se refiere este CONTRATO, causados por su culpa o negligencia, o la de sus empleados.

El PROVEEDOR proveerá de su propio costo todas las facilidades y medidas de seguridad necesarias que se derivan de la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO para prevenir daños al personal de EL CONTRATANTE, del PROVEEDOR, del INTERVENTOR y de EL CLIENTE o a cualquier tercero, a la OBRA, a la OBRA PARCIAL, a los bienes del PROVEEDOR, a los bienes de EL CONTRATANTE y a los bienes de terceros en el sitio de la OBRA durante su ejecución.

 CONSORCIO UVM <small>UNIVERSAL SEC S.A.S.</small>	CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019 Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 8 de 11
---	---

El PROVEEDOR deberá proveer todas las precauciones para evitar los daños a las propiedades de EL CONTRATANTE, EL CLIENTE y de terceros, especialmente, tuberías de agua, cables eléctricos, cables telefónicos, acueducto, construcciones de concreto, puentes, cercas, edificios, vehículos, etc.

El PROVEEDOR deberá proveer todas las precauciones para evitar daños al personal del PROVEEDOR, de EL CONTRATANTE, del INTERVENTOR, de EL CLIENTE y de terceros. Si durante la ejecución de la OBRA los daños son causados a estas personas por causa imputable al PROVEEDOR, el PROVEEDOR deberá proveer el medio adecuado para remediar el daño causado, a su costa.

En el caso que terceras personas no observen las señales de peligro y las medidas de prevención y sufran daño, el PROVEEDOR no será considerado responsable por lo ocurrido. De todas maneras, las pólizas de seguro deberán contemplar la compensación a terceros, a través de póliza expedida para ese efecto.

En el caso de que EL CLIENTE o el INTERVENTOR suspendan el trabajo por no observancia de las normas de seguridad o calidad del trabajo u otras razones por causas imputables al PROVEEDOR, el PROVEEDOR deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por los daños que sufra EL CONTRATANTE como consecuencia de esta interrupción. El PROVEEDOR no tendrá ningún derecho de indemnización por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA QUINTA: OBRAS MAL EJECUTADAS: El PROVEEDOR deberá reparar todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella debidos a la mala calidad de materiales, mala construcción, deficiente montaje y/o instalación que en la obra ocurrieren, por su cuenta y a su costa, dentro del plazo que señale EL CONTRATANTE. Si el PROVEEDOR no diere principio a los trabajos correspondientes, o no los terminare en la fecha o dentro del plazo señalado por EL CONTRATANTE, ésta podrá hacerlo por cuenta del PROVEEDOR, con cargo a las garantías que respaldan el cumplimiento del CONTRATO, o la buena ejecución y estabilidad de la obra contratada o a saldos que estén a favor del PROVEEDOR y que no hayan sido pagados. Esta circunstancia no puede entenderse como modificación al plazo pactado en el CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá autoridad para rechazar, o no aceptar para el pago la totalidad o parte de la obra ejecutada por el PROVEEDOR que a su juicio no cumpla con los planos y especificaciones, o en cuya construcción se hayan empleado materiales o procedimientos inadecuados, que adolezcan de defecto de acabado, o que no hayan sido incluidas en el plan de trabajo vigente. En este caso EL CONTRATANTE definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el PROVEEDOR debe cumplir para obtener la aceptación del pago. El PROVEEDOR deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por EL CONTRATANTE a su costa, y sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, y de acuerdo con los planos, especificaciones, y demás condiciones del CONTRATO PRINCIPAL. Toda obra que difiera de la localización o cotas especificadas, o que exceda de las dimensiones o lineamientos de pago indicados en los planos y especificaciones no será pagada y EL CONTRATANTE podrá decidir su remoción, restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida correctiva, de acuerdo con los procedimientos aprobados por ellos. En ningún caso, el exceso no autorizado dar lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de la obra relacionada.

DECIMA SEXTA: PROTECCIÓN, VIGILANCIA, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LA OBRA: Durante la ejecución de las obras, objeto del presente CONTRATO el PROVEEDOR tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de ejecución, de protección, vigilancia y limpieza permanente para evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellas obras que durante su ejecución permanezcan prestando servicio. Deberá disponer del personal necesario para el aseo permanente de los sitios de acuerdo a las necesidades definidas por EL CONTRATANTE. Las reparaciones o reconstrucciones serán a costa del PROVEEDOR y las obras no serán aceptada para el pago, hasta tanto no cumpla con lo especificado en los documentos del CONTRATO. Después de la ejecución y aceptación para el pago, será responsabilidad del PROVEEDOR conservar todas las obras objeto del CONTRATO hasta su recibo final. Dicha responsabilidad se extiende a los daños o desgastes atribuibles al clima u otras causas naturales. Todos los trabajos de conservación y reparación deben ser ejecutados oportunamente, y de acuerdo con los procedimientos aceptados por EL CONTRATANTE, de tal manera que la obra restaurada cumpla con los requisitos del CONTRATO. Los costos de todas las reparaciones, daños o desgastes atribuibles a acciones o negligencias del PROVEEDOR, a deficiente calidad o mala ejecución de las obras, a juicio de EL CONTRATANTE correrán por cuenta del PROVEEDOR. Antes de ejecutar el Acta final, que hace parte de la liquidación del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá efectuar la limpieza final de todos los sitios donde desarrolló las obras objeto del presente CONTRATO, escombros, materiales, etc., que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de no hacerlo, EL CONTRATANTE hará la limpieza por cuenta de él y cargar sus costos al PROVEEDOR.

DECIMA SEPTIMA: MULTAS: Si el PROVEEDOR incumple parcialmente las obligaciones contraídas, pagará a EL CONTRATANTE, además de la indemnización de perjuicios a que haya lugar, la suma del CERO COMA TRES POR CIENTO (0.3 %) del valor del CONTRATO como sanción por cada DIA de retraso (hasta un máximo de DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del CONTRATO) en las

 CONSORCIO UVM <small>UNIVERSAL SEC. S.A.S.</small>	CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019 Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 9 de 11
--	---

entregas parciales o la entrega total de la obra y autoriza a EL CONTRATANTE para descontar de la liquidación final y de la retención las sumas a su cargo, por este concepto.

En el evento en que el PROVEEDOR incumpla con el suministro de la Mano de obra y cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de las Actividades relacionadas en el ANEXO No 1, reconocerá al CONTRATANTE la suma equivalente al 10% a título de Gastos Administrativos, sobre el valor de lo suministrado. Así mismo autoriza expresamente al CONTRATANTE para realizar dichas deducciones.

DECIMA OCTAVA: CONTRATOS – CESION: El PROVEEDOR no puede subcontratar, ni ceder en todo o en parte este CONTRATO sin la aprobación por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA NOVENA: TERMINACION DEL CONTRATO: El CONTRATO terminará por una de las siguientes causas:

- Vencimiento del plazo estipulado.
- Mutuo acuerdo entre las partes
- Uso de personal incapacitado o deficiencia para la ejecución de la OBRA, por parte del CONTRATANTE.
- Incumplimiento grave a juicio de EL CONTRATANTE de las condiciones contractuales.
- Retardo en los avances parciales de OBRA que a juicio de EL CONTRATANTE afecten el normal desarrollo de la obra.
- Por disolución, quiebra, incapacidad técnica o financiera de una de las partes.
- Por la decisión unilateral de EL CONTRATANTE, fundamentada en las causales anteriormente descritas, por lo cual dará aviso al PROVEEDOR con ocho (8) días de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna, salvo al cierre de obra correspondiente.
- No llegar a un acuerdo en precios según lo previsto en la cláusula DECIMA NOVENA.

La terminación del CONTRATO por cualquiera de las causales señaladas en la presente cláusula no impiden que EL CONTRATANTE y/o el PROVEEDOR exija las indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

VIGESIMA: ADICIONES, MODIFICACIONES Y AMPLIACION DEL CONTRATO: En caso de que por fuerza mayor o hechos imprevistos se haga necesario ejecutar OBRA no estipulada en el presente CONTRATO, EL CONTRATANTE reconocerá al PROVEEDOR todas las adiciones y modificaciones previa aprobación y se hará de esta manera:

- En caso de nuevos precios unitarios, estos serán acordados entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, y la ejecución no podrá iniciarse antes de ser ordenados por escrito por parte de EL CONTRATANTE. Estos nuevos precios unitarios se agregarán al CONTRATO original y serán parte integrante del mismo.
- En caso de acordarse entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR una ampliación del presente CONTRATO, por extensión de los mismos tipos de OBRA diferente a la prevista en el CONTRATO original, se utilizarán los mismos precios unitarios del CONTRATO original.

VIGESIMA PRIMERA: IMPUESTOS: Son por cuenta del PROVEEDOR y se consideran incluidos como parte del precio de la OBRA, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del CONTRATO, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Distrital y que se encuentren vigentes a la fecha de firma del presente CONTRATO, tanto en tiempo como en porcentaje de aplicación.

VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO: para todos los efectos legales el domicilio convencional de las partes es la ciudad de Bogotá, D.C.

VIGESIMA TERCERA: LEY DEL CONTRATO: El CONTRATO se regirá por la Ley Colombiana, tanto en su perfeccionamiento, como en su ejecución.

VIGESIMA CUARTA: RESERVA DE LAS INFORMACIONES: El PROVEEDOR no podrá sino mediante autorización escrita por parte de EL CONTRATANTE, informar a terceros sobre:

- Las actividades financieras de EL CONTRATANTE.
- El presente CONTRATO.
- Las informaciones recibidas por parte de EL CONTRATANTE en relación con el presente CONTRATO.

 CONSORCIO UVM <small>UNIVERSAL SEC S.A.S.</small>	CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019 Revisión- 7-11-2016 8:08- Página 10 de 11
---	--

El PROVEEDOR garantiza estrictamente que las personas que necesitan adquirir estas informaciones de EL CONTRATANTE, para poder cumplir con las obligaciones del presente CONTRATO, estarán atentas a la reserva de las informaciones adquiridas. El PROVEEDOR será responsable de todas las acciones y omisiones de su personal sobre este tema.

La obligación de reserva incluida en esta cláusula permanecerá vigente hasta cinco (5) años después de la expiración del presente CONTRATO. Las obligaciones descritas en este artículo serán tanto para EL CONTRATANTE, como para el PROVEEDOR.

VIGESIMA QUINTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación efectiva del CONTRATO se hará entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, lo cual se hará máximo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de terminación de la obra, una vez se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones siguientes a la última entrega de la obra y se hará constar en Acta expresamente elaborada para tal efecto, en la cual se resumirá el estado contable del CONTRATO y se hará constar que el PROVEEDOR ha cumplido a satisfacción el CONTRATO, previa la presentación de la póliza de estabilidad.

VIGESIMA SEXTA: ARBITRAMENTO: Las controversias o diferencias que ocurrieren entre las partes por motivo de la ejecución, interpretación, incumplimiento o terminación del presente CONTRATO, se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento compuesto por tres árbitros. El tribunal tendrá su sede en Bogotá, D.C. y su fallo será en derecho. Los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. de común acuerdo.

VIGESIMA SEPTIMA: COMUNICACIONES: Cualquier comunicación pertinente al presente CONTRATO entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR se establecerá mediante correo, telex, fax o correo electrónico, de acuerdo a las direcciones establecidas en la primera página del presente contrato.

EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR tendrán derecho a modificar estas direcciones en Colombia, previa comunicación escrita. Cualquier otra variación de dirección deberá ser comunicada por escrito de una parte a la otra; en caso contrario, las direcciones aquí especificadas serán las únicas válidas para los asuntos contractuales.

VIGESIMA OCTAVA: CAUSALES DE FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, incumplimiento o demora causado por eventos imprevistos fuera de su control, incluyendo, pero no limitado a: Guerra o amenaza de ella, bloqueo, revolución, invasión, insurrección, manifestación, conmoción civil, actividad terrorista, sabotaje, huelgas que afecten a terceros, climas anormales, inundaciones, incendio, terremoto. Si ocurriese un evento de fuerza mayor la parte afectada notificará oportunamente a la otra. Los conceptos de fuerza mayor y caso fortuito y los eventos anteriormente señalados procederán en la medida en la medida en que ocurran a la noción legal prevista en la ley 95 de 1890. Cuando se presente una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada por el PROVEEDOR, en algunas de las obligaciones a su cargo y que sea la causa directa de su no cumplimiento oportuno, las partes ajustarán el plazo del CONTRATO en el término que sea necesario. Es entendido que las obligaciones del PROVEEDOR no afectadas directamente por la fuerza mayor y caso fortuito, deberán cumplirse en los términos previstos en el CONTRATO.

VIGESIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, se impondrá a título de pena pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del CONTRATO, que se tendrá como pago parcial de los perjuicios cumplidos.

TRIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se perfecciona por la firma entre las partes y la aceptación de la póliza de garantía.

CLAUSULAS ESPECIALES:

TRIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMA DE CALIDAD: El PROVEEDOR, al firmar este documento manifiesta que reconoce la existencia del PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA implantado por EL CONTRATANTE, de esta manera EL PROVEEDOR se compromete a participar en todas las actividades relacionadas con el PLAN de calidad de EL CONTRATANTE, permitiendo que este lleve a cabo todas las labores de inspección, verificación, auditoría y control que estime convenientes con el fin de asegurar a EL CLIENTE la calidad del producto subcontratado.

 CONSORCIO UVM	CONTRATO DE OBRA No.007-UVM-2019 Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 11 de 11
--	--

El PROVEEDOR se compromete a suministrar toda la información relacionada con ensayos o pruebas de laboratorio, mediciones, certificados de calidad u otros documentos o actividades que permitan garantizar a EL CLIENTE la calidad del producto suministrado o subcontratado en concordancia con los requisitos especiales de calidad relacionados en el ANEXO 2 "Especificaciones técnicas" anexas al presente contrato.

De igual manera EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar cuantas veces sea necesario el insumo subcontratado, bien sea en los locales del PROVEEDOR o en el sitio de la obra, con el fin de hacer seguimiento a las labores objeto de este CONTRATO, sin embargo, estas verificaciones no eximen al PROVEEDOR de su responsabilidad de cumplir con el objeto de este CONTRATO, y de realizar la entrega final de lo subcontratado a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.

Para constancia se firma en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 20 Noviembre de 2019 en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CONTRATANTE

EL PROVEEDOR

SAMUEL EDUARDO CARRILLO
CONSORCIO UVM

ALDRIN GERARDO ARIZA ORTIZ
TEJA CONSTRUCTORES S.A.S

TESTIGO

OSCAR CASTAÑO
DIRECTOR PROYECTOS



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 1 de 11

DATOS DEL
PROVEEDOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL

CONSTRUDISEÑO HD S.A.S

NIT

900.719.490-8

REPRESENTANTE LEGAL

HERNAN BERNARDO DURAN VARON

C.C

19.166.898

DIRECCION

CALLE 162 No 55C-80 OF 701

TELEFONOS

3123449114

REGIMEN DE VENTAS

COMUN

DATOS DE LA OBRA

OBRA

EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS
COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE
MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXION VERTICAL CON LA GALERIA
DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1° No.14-42 (ANTIGUA)
CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

DIRECCION

CALLE 12C No.1-40

RESPONSABLE DE LA OBRA

SAMUEL CARRILLO

CARGO DEL RESPONSABLE

DIRECTOR DE PROYECTOS

TELEFONO

3112717072

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO

FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN
ALUMINIO Y VIDRIO Y PUERTAS ENTRADA MADERA Y VIDRIO PARA LA
OBRA "EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS
COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE
MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXION VERTICAL CON LA GALERIA
DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1° No.14-42 (ANTIGUA)
CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"

DURACION DEL CONTRATO (días Calendario)

35 DIAS (20 DIAS PARA ENTREGA DE VENTANERIA, 35 DIAS PARA
ENTREGA DE PUERTAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO)

FECHA DE INICIO

16 de Octubre de 2019

FECHA TERMINACION

19 de Noviembre de 2019

FECHA FIRMA CONTRATO

16 de Octubre de 2019

INFORMACION COMERCIAL CONTRATO

VALOR COSTO DIRECTO		\$ 84.136.151
Administración	10%	\$ 1.682.723
Imprevistos	0	\$ 2.524.085
Utilidad	5%	\$ 6.730.892
Iva/Utilidad	19%	\$ 1.278.870
VALOR COSTO TOTAL		\$ 96.352.721

 CONSORCIO UVM URMVERAL SEC S.A.S.	CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019
	Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 2 de 11

POLIZAS REQUERIDAS			
TIPO	FECHA INICIO AMPARO	FECHA TERMINACION DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	16/10/2019	19/05/2020	\$ 28.905.816.3
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/10/2019	19/11/2019	\$ 30.541.008.4
SALARIOS Y PRESTACIONES	16/10/2019	19/11/2022	\$ 0.635.272.1
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19/11/2019	19/11/2024	\$ 28.905.816.3
CALIDAD DE LOS BIENES	19/11/2019	19/05/2020	\$ 28.905.816.3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMM.V		Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, por término de ejecución del mismo.

Entre los suscritos a saber: SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 7.717.488 de Neiva, quien obra en nombre y representación de CONSORCIO UVM, identificada con Nit. 901.306.489-0 domiciliado en Bogotá, D.C., quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y HERNAN BERNARDO DURAN VARON. Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.166.998 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de CONSTRUADISEÑO HD S.A.S, y quien en adelante se llamará EL PROVEEDOR, se ha celebrado el presente CONTRATO, que se regirá por las cláusulas que siguen, previstas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Entre el CONSORCIO NPU con NIT. 901.306.489-0, se firmó el Contrato Principal No. IDPC-OB-426-2019 cuyo objeto incluye la EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14-42 (ANTIGUA) CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

SEGUNDA: Para efectos del presente CONTRATO los siguientes términos tendrán los significados que siguen:

- EL CLIENTE; INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- IDPC
- CONTRATO PRINCIPAL: El contrato IDPC-OB-426-2019 suscrito entre EL CONTRATANTE y EL CLIENTE.
- CONTRATO: Este contrato y sus anexos, firmado entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR.
- INTERVENTOR: Empresa autorizada por EL CLIENTE para la Interventoría del CONTRATO PRINCIPAL.
- OBRA: El conjunto de mano de obra, materiales y equipos, ordenado por EL CONTRATANTE al PROVEEDOR, objeto del presente CONTRATO.
- OBRA PARCIAL: El conjunto de obras ordenada al PROVEEDOR por EL CONTRATANTE, necesarias para la ejecución de la OBRA, incluyendo las necesarias para entregar la obra sin desperfecto alguno.
- ENCARGADO DE LA OBRA: La persona designada por EL CONTRATANTE, que representará a EL CONTRATANTE en las relaciones con EL PROVEEDOR. Dependiendo de la estructura organizacional de la obra, este puede ser el Gerente Técnico, el Director de Obra o el Residente de Obra.
- REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR: La persona designada por EL PROVEEDOR que representará al mismo en la Obra, en las relaciones con EL CONTRATANTE. Esta persona deberá tener pleno poder de decisión sobre todos los problemas técnicos y de planeación referentes estrictamente a la OBRA y de la competencia de EL PROVEEDOR.
- DIA: Se entenderá como día calendario.
- PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA OBRA: El porcentaje de construcción de la obra ejecutado con respecto a la totalidad de la obra contratada.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El PROVEEDOR se compromete en su calidad de PROVEEDOR del Contrato No.006-UVM-2019 a fabricación, suministro e instalación de ventanería en aluminio y vidrio y puertas entrada madera y vidrio del contrato "EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª

 CONSORCIO UVM	CONTRATO DE OBRA No.008-UVM-2019 Revisión- 7-11-2019 8:08- Página 3 de 11
--	---

No.14-42 (ANTIGUA) CALLE 12C No.1-40 (HUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Para la ejecución de las actividades descritas en el ANEXO No 01 del presente CONTRATO para la obra PLAZA LA CONCORDIA, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes.

Las actividades principales que el PROVEEDOR ejecutará, se encuentran descritas en el ANEXO 1 a este CONTRATO, estas se enumeran a título ilustrativo y cuya lista no contempla la totalidad de las actividades a las que se obliga el PROVEEDOR.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES: Las obras aquí contratadas las ejecutará el PROVEEDOR de acuerdo con:

- Extracto de las especificaciones técnicas entregadas por EL CLIENTE a EL CONTRATANTE en el proceso licitatorio y demás documentos complementarios, incluidas en el ANEXO 2.
- Las instrucciones técnicas de EL CLIENTE o de su INTERVENTORA en los casos en que existieran dudas o fuera necesario hacer cambios.
- Los ordenes sobre obras adicionales y sobre cambios en las especificaciones y en los planos, que durante la ejecución del contrato se acuerden y se firmen.
- Las cantidades incluidas en el ANEXO 1, las especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO 2, y los planos de proyecto objeto de este CONTRATO, dados en el ANEXO 3.
- La autorización presentada por el CONTRATANTE con la revisión y aprobación de precios acordada entre las partes.
- Plan de seguridad Industrial y de manejo ambiental, donde se requiera.

Hacen parte del presente CONTRATO los siguientes ANEXOS que el PROVEEDOR declara conocer:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
1	Listado de cantidades de obra y precios unitarios de materiales, mano de obra y equipos, material suministrado por la Unión Temporal.
2	Especificaciones técnicas de construcción dadas por EL CLIENTE.
3	Planos y detalles técnicos de la obra contratada.
4	Programa de trabajo y diagrama de ruta crítica de la obra objeto del CONTRATO.
5	Extracto de los pliegos de condiciones y del contrato principal.
6	Modelos para el registro (Memorias Técnicas) y aprobación de la OBRA EJECUTADA (Actas de Recibo Parcial de Obra).
7	Estructura de los Análisis de Precios Unitarios relacionados en el Anexo, con los requerimientos mínimos exigidos.
8	Plan de seguridad Industrial y de Manejo Ambiental.

TERCERA: CANTIDADES DE OBRA. Las cantidades de obra incluidas en el presente CONTRATO y en los documentos que hacen parte integral del mismo, son estimativas e indicadas a título ilustrativo. Dichas cantidades podrán aumentar, disminuir o eliminarse durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo a los requerimientos reales de la OBRA, sin que ello dé lugar a modificación de precios unitarios. Las cantidades definitivas serán las determinadas de la medición final de obra, que serán iguales a la totalidad de las cantidades reconocidas por EL CLIENTE a EL CONTRATANTE.

CUARTA: PROVEEDOR INDEPENDIENTE: El PROVEEDOR actuará en su calidad de PROVEEDOR independiente, por lo que EL CONTRATANTE no asuma obligación alguna en relación con el personal del PROVEEDOR.

QUINTA: DECLARACIONES DEL PROVEEDOR. El PROVEEDOR declara:

- Que conoce y ha estudiado el extracto de los pliegos de condiciones y del contrato principal suscrito entre EL CLIENTE y EL CONTRATANTE. Que recibió de EL CONTRATANTE toda la información y la documentación necesaria para ejecutar el presente CONTRATO, de tal manera que el PROVEEDOR asumirá los riesgos de su propia interpretación.
- Que ha visitado y estudiado los sitios donde ejecutará la obra, habiendo adquirido los conocimientos y las habilidades necesarias para ejecutar la obra, incluyendo toda la información sobre las condiciones hidrológicas, climáticas y topográficas del sitio, las condiciones y el tipo de trabajos a ejecutar y los materiales necesarios para la ejecución de la OBRA, los equipos y las herramientas que se necesitan para la realización de la OBRA, la fuente de estos materiales, la información indispensable para valorar los riesgos del PROVEEDOR, las posibilidades de transporte de materiales, la adquisición de materiales y suministro de agua y energía eléctrica, el estado de las vías de acceso, así como los eventuales problemas que puedan presentarse en el sitio de trabajo, que puedan incidir en la ejecución del presente CONTRATO, por lo que el PROVEEDOR renuncia a presentar solicitud alguna para ampliación del plazo, indemnización de perjuicios o reembolso de gastos por cualquier circunstancia que





CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 8:00- Página 4 de 11

debió haber conocido cuando suscribió el CONTRATO o que de acuerdo a su capacidad profesional debió prever en su colización, excepto en el caso de falla de permisos, fuerza mayor, caso fortuito y en general por cualquier hecho que no le sea imputable.

- c) Que se compromete a cumplir con todas las obligaciones técnicas que EL CONTRATANTE asumió con EL CLIENTE y que le corresponde en su calidad de PROVEEDOR.

SEXTA: PRECIO. El CONTRATO se pacta en precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes, en pesos colombianos para toda la duración del CONTRATO, lo cual significa que los bienes materiales y los servicios se cancelarán en función de la cantidad de OBRA efectivamente ejecutada, medida y APROBADA por parte de EL CONTRATANTE con base en los precios unitarios indicados en el ANEXO 1 del presente CONTRATO.

El valor estimado del CONTRATO para efectos legales y fiscales es de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VIENTIUN PESOS MCTE (\$96.352.721).

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor de los precios unitarios se considera la totalidad de los gastos de obra necesarios tales como: impuestos, costos de acarreo y transporte, herramientas, alquiler o indemnizaciones del personal empleado, aportes al ICBF, SENA, FIC y EPS, instalaciones provisionales, aseo, señalización de vías, medidas de seguridad, vigilancia de los equipos y materiales, etc., e igualmente la suma correspondiente a los gastos generales, imprevistos y honorarios y cualquier elemento o actividad no descrita pero que sea de manifiesta obligación para la ejecución del CONTRATO. El PROVEEDOR declara que pertenece al REGIMEN DE VENTAS COMUN y que su utilidad se encuentra incluida en los precios unitarios fijos y corresponde al 5%. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento que EL CLIENTE ordene la parálisis o suspensión de los trabajos objeto del presente CONTRATO en cualquier momento durante su ejecución, EL CONTRATANTE no adquiere ningún compromiso con EL PROVEEDOR y no habrá lugar a indemnización alguna por este concepto.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: El 40% del valor del CONTRATO a título de anticipo (\$38.541.088.4), dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de presentación de la cuenta de cobro en forma correcta y antes de la fecha programada para la iniciación de la OBRA.

El saldo se cancelará con el recibido a satisfacción. Se cancelará dentro de los quince (15) días siguientes a la correcta presentación de la factura debidamente diligenciada, acompañada del acta parcial de cobro, según el modelo suministrado de registro y aprobación de OBRA EJECUTADA (Memorias constructivas y acta de recibo final de obra) firmada por el REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR, aprobada por el ENCARGADO DE LA OBRA comprobando las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas. (El pago se efectuará siempre y cuando el PROVEEDOR soporte a la factura o cuenta de cobro con El Acta de recibo total y memorias de cálculo elaboradas por el PROVEEDOR, revisadas y aprobadas por el Encargado de la obra). Adicionalmente deberá presentar las planillas de pago de seguridad social de la totalidad del personal que labora en la obra.

El DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de la obra ejecutada, el cual es retenido a manera de garantía, se pagará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recibo por parte de EL CLIENTE del acta de recibo final de la totalidad de las obras ejecutadas por el PROVEEDOR. El PROVEEDOR se obliga a entregar a EL CONTRATANTE para el pago de este último, los paz y salvos por todo concepto, expedidos por el almacén de la obra, por el casino y por los trabajadores que empleó en la ejecución del CONTRATO.

Las facturas se deberán presentar atendiendo los requerimientos que exige la ley al respecto. Adicionalmente, el PROVEEDOR no debe estar en mora en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por medio del presente CONTRATO.

EL CONTRATANTE realizará los pagos al PROVEEDOR, mediante una consignación en una cuenta bancaria abierta por el PROVEEDOR en la institución bancaria que señale EL CONTRATANTE para tal fin. La apertura de esta cuenta, será requisito necesario para el pago del anticipo al PROVEEDOR. El PROVEEDOR se compromete a mantener abierta dicha cuenta bancaria hasta el momento de la liquidación del CONTRATO. Los gastos que se ocasionen al PROVEEDOR por la apertura y manejo de esta cuenta serán a su cargo.

OCTAVA GARANTIAS: El PROVEEDOR deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE y de los integrantes del mismo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente CONTRATO, una garantía que consistirá en Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son los siguientes:

 CONSORCIO UVM <small>UNIVERSAL TEC S.A.S.</small>	CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019 Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 5 de 11
---	---

TIPO	FECHA INICIO AMPARO	FECHA TERMINACION DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	16/10/2019	19/05/2020	\$ 28.905.816.3
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	16/10/2019	19/11/2019	\$ 30.541.088.4
SALARIOS Y PRESTACIONES	16/10/2019	19/11/2022	\$ 0.635.272.1
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19/11/2019	19/11/2024	\$ 28.905.816.3
CALIDAD DE LOS BIENES	19/11/2019	19/05/2020	\$ 28.905.816.3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV		Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, por término de ejecución del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El PROVEEDOR se compromete a ampliar la vigencia y montos asegurados a partir de la fecha de la entrega final de los trabajos. Para el pago del último saldo del valor de la obra ejecutada, se deberá actualizar la totalidad de las pólizas exigidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que el PROVEEDOR no constituya las garantías en el término estipulado en la presente cláusula, este autoriza a EL CONTRATANTE para que las constituya en su nombre y descuento de las sumas adeudadas el valor correspondiente a las primas a que haya lugar.

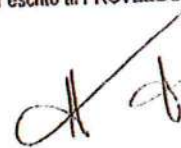
NOVENA: PROGRAMA DE LA OBRA Y FECHA DE ENTREGA: El PROVEEDOR se obliga a ejecutar la OBRA objeto de este CONTRATO en 35 DÍAS contados a partir del 16 DE OCTUBRE DE 2019 (esta fecha está ligada con la fecha de firma del Acta de Inicio con el PROVEEDOR) por lo tanto la entrega de los trabajos subcontratados deben ser entregados VENTANERÍA 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO Y PUERTAS 35 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.

respetando las siguientes indicaciones:

- Utilizar el programa de trabajo suministrado por EL CONTRATANTE respetando el estado de avance semanal de la OBRA y ejecutando el trabajo sin interrupciones. Cualquier interrupción del proyecto no previamente solicitada y autorizada por escrito por el ENCARGADO DE LA OBRA o prevista en el programa de trabajo, estará sujeta a las multas de acuerdo con la aplicación de la Cláusula VIGESIMA del presente CONTRATO.
- Registrar el avance de la OBRA ejecutada por cada semana según las condiciones fijadas por EL CONTRATANTE y entregar estos modelos el lunes de cada semana siguiente aprobados por el ENCARGADO DE LA OBRA.
- Recuperar cualquier retraso semanal detectado en el avance de la OBRA dentro de la semana siguiente a la que se verifique dicho retraso. El PROVEEDOR deberá tomar las medidas necesarias que EL CONTRATANTE le indique para acelerar el ritmo de las obras, tales como: Aumentos del personal, equipos, trabajos en horas extras, etc., sin que esto represente para EL CONTRATANTE costo adicional alguno.
- Para el material que debe suministrar EL CONTRATANTE, informar por escrito dentro de los siete (7) días antes de verificarse el evento.
- EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar el avance de obra y de comunicar por escrito al PROVEEDOR cualquier variación o retraso con respecto al programa de trabajo.
- Las Actas parciales que se hagan al PROVEEDOR por razón de obra ejecutada, o de suministros realizados, solo implican aceptación en principio para efectos de pago de cuentas, en virtud de que la obligación principal del PROVEEDOR es la de entregar las obras terminadas en su totalidad, y lista para darla a servicio, de conformidad a las especificaciones acordadas, los diseños y planos suministrados y dentro de las condiciones estipuladas al efecto para su ejecución.

DECIMA: ENCARGADO DE LA OBRA Y REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR: Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la firma del presente CONTRATO, EL CONTRATANTE deberá suministrar al PROVEEDOR el nombre del ENCARGADO DE LA OBRA.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de variar el nombre ENCARGADO DE LA OBRA e informará por escrito al PROVEEDOR de esta variación.





CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 0-08- Página 6 de 11

El PROVEEDOR deberá suministrar a EL CONTRATANTE por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la firma del CONTRATO el nombre y la hoja de vida del REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR y la relación del personal que va a trabajar en la obra, con su respectiva planilla de afiliación a la EPS-ARP. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aprobar las personas indicadas por el PROVEEDOR.

Dentro de un tiempo a definirse a partir de la fecha de la firma del presente CONTRATO, EL CONTRATANTE planeará una reunión entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para definir todos los términos y reglas para la aceptación y ejecución de las instrucciones en el sitio de la obra. El acta de esta reunión será parte integrante y substancial del presente CONTRATO.

El PROVEEDOR recibirá instrucciones y se dirigirá exclusivamente a EL CONTRATANTE o al ENCARGADO DE LA OBRA.

El PROVEEDOR deberá suministrar por escrito cualquier variación sobre el nombre del REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR. Esta variación será efectiva solo después de la aceptación por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR:

- a) El PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este CONTRATO, así como las disposiciones que las leyes o reglamentos vigentes de construcción contemplan respecto a la ejecución de este tipo de OBRA.
- b) El PROVEEDOR se compromete a suministrar el personal idóneo y necesario para la ejecución de la OBRA objeto del presente CONTRATO, siendo por su cuenta y costo los salarios y demás prestaciones establecidas en el Código Laboral Colombiano, así como la afiliación a la Seguridad Social Integral y al pago de los aportes del Sena, Subsidio familiar, I.C.B.F. y demás disposiciones de ley. Para efectos de esta cláusula, el PROVEEDOR deberá presentar a EL CONTRATANTE, las constancias de afiliación de sus trabajadores a los sistemas de seguridad social (salud, pensión, y riesgos profesionales), así como de los aportes periódicos de dichos conceptos, reservándose, EL CONTRATANTE la facultad de efectuar directamente los respectivos pagos, en caso de que el PROVEEDOR no lo hiciera, descontando a su vez dichos valores de las actas de obra correspondiente. Para el ingreso a la obra se exigirán las respectivas afiliaciones.
- c) El PROVEEDOR deberá someterse en todo a las especificaciones técnicas anexas al presente CONTRATO y a los materiales especificados por EL CLIENTE y por EL CONTRATANTE para cada ítem.
- d) El PROVEEDOR se compromete a entregar la OBRA libre de residuos, herramientas, sobrantes, etc., dejando los sitios de trabajo completamente aseados. Las volquetas que transporten el material deberán mantener el platón debidamente cubierto.
- e) El PROVEEDOR se compromete a actuar positivamente con el fin de proteger a EL CONTRATANTE y a EL CLIENTE en caso de reclamación de terceros.
- f) El PROVEEDOR se compromete a responder por la protección de la OBRA desde su comienzo hasta su recibo, lo mismo que por cualquier pérdida o daño que ocurra en las mismas, evento en el cual deberá reparar a su costo la parte de la OBRA o material perdido o dañado a satisfacción de EL CONTRATANTE, siempre que sea responsabilidad del PROVEEDOR.
- g) El PROVEEDOR se compromete a responder por los perjuicios que provengan de cualquier reclamo de terceros por concepto de daños, accidentes y otras causas que puedan interponerse por su actividad contra EL CONTRATANTE o EL CLIENTE, siempre y cuando sean responsabilidad del PROVEEDOR.
- h) El PROVEEDOR deberá permitir al ENCARGADO DE LA OBRA o a SUS COLABORADORES, la Inspección del sitio de la OBRA y aceptar y ejecutar sus observaciones por escrito.
- i) El PROVEEDOR deberá reemplazar inmediatamente la OBRA cuando esta no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL y así lo solicite EL CONTRATANTE a su costo.
- j) En el caso en que eventualmente EL CONTRATANTE suministre al PROVEEDOR herramientas o equipos, o cualquier clase de implementos para la ejecución de la OBRA, EL PROVEEDOR se compromete a entregarlos cuando lo solicite EL CONTRATANTE o se termine la OBRA. En el caso en que EL PROVEEDOR no devuelva los elementos suministrados por pérdida o extravío o los devuelva deteriorados por el no uso correcto de los mismos, desde ya EL PROVEEDOR autoriza a EL CONTRATANTE para que se le descuente el valor de los elementos extravíos o dañados de los pagos parciales o de la liquidación final del CONTRATO.
- k) El PROVEEDOR deberá devolver todos los materiales no utilizados en la OBRA, cuando estos sean suministrados por EL CONTRATANTE.
- l) El PROVEEDOR deberá suministrar los elementos de protección necesarios que se requieran para la realización de los distintos trabajos que se ejecuten, con el fin de dar adecuado cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad Industrial, prevención de enfermedades y riesgos profesionales. Así como la dotación de cascos, botas, overoles para todo el personal. Los cascos serán de color BLANCO PARA PROFESIONALES DE EL CONTRATANTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, AMARILLO



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 7 de 11

- PARA TODOS LOS PROVEEDORES, GRIS PARA VISITANTES, VERDE PARA EL MAESTRO DE OBRA, AZUL PARA LOS OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ROJO PARA LOS AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN).
- m) El PROVEEDOR deberá ejecutar el trabajo sin interrupciones, salvo acuerdo con EL CONTRATANTE.
 - n) El PROVEEDOR deberá elaborar los APU para Obras adicionales, y Acta de Justificación de las mismas según modelos entregados.
 - o) El PROVEEDOR se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones expuestas en el Plan de Calidad, Seguridad Industrial y manejo ambiental.
 - p) Como requisito indispensable para el recibo final de las obras, EL PROVEEDOR deberá suministrar un (1) juegos completos de copias heliográficas de planos modificados "según obra construida" y una copia en medio magnético en AUTOCAD VR 12 o superior, aprobados por EL CONTRATANTE.
 - q) El PROVEEDOR deberá presentar programaciones de solicitud de materiales semanales anticipadas de acuerdo al horario establecido por la obra.
 - r) Realizar por su cuenta todos los ensayos de laboratorio requeridos por la Interventoría y EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACION DE LA OBRA: Cuando la OBRA haya sido terminada EL CONTRATANTE se reserva el derecho de requerir al PROVEEDOR la realización de los trabajos sobre la OBRA ejecutada, que debe efectuarse en la presencia del ENCARGADO DE LA OBRA, de tal manera que la OBRA reúna todas las calidades y especificaciones técnicas. Estas medidas no serán consideradas de todas maneras como recibo definitivo de la OBRA por EL CONTRATANTE. La aceptación final de la OBRA será consecuencia de la entrega del Acta de Recibo Final de obra por EL CONTRATANTE a EL CLIENTE, y la aceptación por parte de ésta.

Para efectos de la entrega de las obras contratadas, el PROVEEDOR deberá dar aviso a EL CONTRATANTE con cinco (5) días de antelación a la fecha de entrega final, para que cualquiera de ellos pueda ordenar el arreglo, reconstrucción y verificación de todas las obras o montajes defectuosos que encontrare, lo cual deberá ser ejecutado por el PROVEEDOR antes de que EL CONTRATANTE la reciba.

Si EL CLIENTE no recibe la totalidad de las obras en el Acta de RECIBO DEFINITIVO por causas imputables al PROVEEDOR, el PROVEEDOR corregirá estas faltas en el menor tiempo posible y por su propia cuenta y costo. EL CONTRATANTE no reconocerá al PROVEEDOR ningún costo adicional por esta razón.

DECIMA TERCERA: DERECHOS DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE o las personas que ella designe, tiene las siguientes facultades:

- a) Vigilar la OBRA materia de este CONTRATO en el lugar de la OBRA.
- b) Exigir la suspensión del personal del PROVEEDOR que no considere conveniente para la buena ejecución de la OBRA contratada.
- c) Rechazar cualquier parte de la OBRA contratada que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL.

Si en algún momento durante la ejecución de los trabajos se presentara un retraso superior al quince por ciento (15 %) con respecto a las cantidades incluidas en el programa de trabajo, EL CONTRATANTE lo comunicará por escrito dando un plazo de 7 días para su corrección. En el caso de que no se solucione dicho retraso, EL CONTRATANTE podrá, a su elección, terminar parcial o totalmente el presente CONTRATO de pleno derecho, contratando a otra persona los trabajos que considere oportuno y descontándolo del valor del presente CONTRATO, así como proceder a cargar al PROVEEDOR los daños y perjuicios demostrados. En este caso, el PROVEEDOR no tendrá derecho a indemnización alguna.

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES, SEGUROS E INDEMNIZACIONES: El PROVEEDOR será responsable de cualquier daño que sufra EL CONTRATANTE o terceros en sus propiedades o en sus personas por ocasión de los trabajos a que se refiere este CONTRATO, causados por su culpa o negligencia, o la de sus empleados.

El PROVEEDOR proveerá de su propio costo todas las facilidades y medidas de seguridad necesarias que se derivan de la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO para prevenir daños al personal de EL CONTRATANTE, del PROVEEDOR, del INTERVENTOR y de EL CLIENTE o a cualquier tercero, a la OBRA, a la OBRA PARCIAL, a los bienes del PROVEEDOR, a los bienes de EL CONTRATANTE y a los bienes de terceros en el sitio de la OBRA durante su ejecución.

El PROVEEDOR deberá proveer todas las precauciones para evitar los daños a las propiedades de EL CONTRATANTE, EL CLIENTE y de terceros, especialmente, tuberías de agua, cables eléctricos, cables telefónicos, acueducto, construcciones de concreto, puentes, cercas, edificios, vehículos, etc.



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 8 de 11

El PROVEEDOR deberá proveer todas las precauciones para evitar daños al personal del PROVEEDOR, de EL CONTRATANTE, del INTERVENTOR, de EL CLIENTE y de terceros. Si durante la ejecución de la OBRA los daños son causados a estas personas por causa imputable al PROVEEDOR, el PROVEEDOR deberá proveer el medio adecuado para remediar el daño causado, a su costa.

En el caso que terceras personas no observen las señales de peligro y las medidas de prevención y sufran daño, el PROVEEDOR no será considerado responsable por lo ocurrido. De todas maneras, las pólizas de seguro deberán contemplar la compensación a terceros, a través de póliza expedida para ese efecto.

En el caso de que EL CLIENTE o el INTERVENTOR suspendan el trabajo por no observancia de las normas de seguridad o calidad del trabajo u otras razones por causas imputables al PROVEEDOR, el PROVEEDOR deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por los daños que sufra EL CONTRATANTE como consecuencia de esta interrupción. El PROVEEDOR no tendrá ningún derecho de indemnización por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA QUINTA: OBRAS MAL EJECUTADAS: El PROVEEDOR deberá reparar todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella debidos a la mala calidad de materiales, mala construcción, deficiente montaje y/o instalación que en la obra ocurrieron, por su cuenta y a su costa, dentro del plazo que señale EL CONTRATANTE. Si el PROVEEDOR no diere principio a los trabajos correspondientes, o no los terminare en la fecha o dentro del plazo señalado por EL CONTRATANTE, ésta podrá hacerlo por cuenta del PROVEEDOR, con cargo a las garantías que respaldan el cumplimiento del CONTRATO, o la buena ejecución y estabilidad de la obra contratada o a saldos que estén a favor del PROVEEDOR y que no hayan sido pagados. Esta circunstancia no puede entenderse como modificación al plazo pactado en el CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá autoridad para rechazar, o no aceptar para el pago la totalidad o parte de la obra ejecutada por el PROVEEDOR que a su juicio no cumpla con los planos y especificaciones, o en cuya construcción se hayan empleado materiales o procedimientos inadecuados, que adolezcan de defecto de acabado, o que no hayan sido incluidas en el plan de trabajo vigente. En este caso EL CONTRATANTE definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el PROVEEDOR debe cumplir para obtener la aceptación del pago. El PROVEEDOR deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por EL CONTRATANTE a su costa, y sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, y de acuerdo con los planos, especificaciones, y demás condiciones del CONTRATO PRINCIPAL. Toda obra que difiera de la localización o cotas especificadas, o que exceda de las dimensiones o lineamientos de pago indicados en los planos y especificaciones no será pagada y EL CONTRATANTE podrá decidir su remoción, restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida correctiva, de acuerdo con los procedimientos aprobados por ellos. En ningún caso, el exceso no autorizado dar lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de la obra relacionada.

DECIMA SEXTA: PROTECCIÓN, VIGILANCIA, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LA OBRA: Durante la ejecución de las obras, objeto del presente CONTRATO el PROVEEDOR tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de ejecución, de protección, vigilancia y limpieza permanente para evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellas obras que durante su ejecución permanezcan prestando servicio. Deberá disponer del personal necesario para el aseo permanente de los sitios de acuerdo a las necesidades definidas por EL CONTRATANTE. Las reparaciones o reconstrucciones serán a costa del PROVEEDOR y las obras no serán aceptadas para el pago, hasta tanto no cumpla con lo especificado en los documentos del CONTRATO. Después de la ejecución y aceptación para el pago, será responsabilidad del PROVEEDOR conservar todas las obras objeto del CONTRATO hasta su recibo final. Dicha responsabilidad se extiende a los daños o desgastes atribuibles al clima u otras causas naturales. Todos los trabajos de conservación y reparación deben ser ejecutados oportunamente, y de acuerdo con los procedimientos aceptados por EL CONTRATANTE, de tal manera que la obra restaurada cumpla con los requisitos del CONTRATO. Los costos de todas las reparaciones, daños o desgastes atribuibles a acciones o negligencias del PROVEEDOR, a deficiente calidad o mala ejecución de las obras, a juicio de EL CONTRATANTE correrán por cuenta del PROVEEDOR. Antes de ejecutar el Acta final, que hace parte de la liquidación del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá efectuar la limpieza final de todos los sitios donde desarrolló las obras objeto del presente CONTRATO, escombros, materiales, etc., que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de no hacerlo, EL CONTRATANTE hará la limpieza por cuenta de él y cargar sus costos al PROVEEDOR.

DECIMA SEXTA: MULTAS: Si el PROVEEDOR incumple parcialmente las obligaciones contraídas, pagará a EL CONTRATANTE, además de la indemnización de perjuicios a que haya lugar, la suma del CERO COMA TRES POR CIENTO (0.3 %) del valor del CONTRATO como sanción por cada DIA de retraso (hasta un máximo de DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del CONTRATO) en las entregas parciales o la entrega total de la obra y autoriza a EL CONTRATANTE para descontar de la liquidación final y de la retención las sumas a su cargo, por este concepto.



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019

Revisión- 7-11-2016 8:08- Página 9 de 11

En el evento en que el PROVEEDOR incumpla con el suministro de la Manó de obra y cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de las Actividades relacionadas en el ANEXO No 1, reconocerá al CONTRATANTE la suma equivalente al 10% a título de Gastos Administrativos, sobre el valor de lo suministrado. Así mismo autoriza expresamente al CONTRATANTE para realizar dichas deducciones.

DECIMA SEPTIMA: CONTRATOS - CESION: El PROVEEDOR no puede subcontratar, ni ceder en todo o en parte este CONTRATO sin la aprobación por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO: El CONTRATO terminará por una de las siguientes causas:

- Vencimiento del plazo estipulado.
- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Uso de personal incapacitado o deficiencia para la ejecución de la OBRA, por parte del CONTRATANTE.
- Incumplimiento grave a juicio de EL CONTRATANTE de las condiciones contractuales.
- Retardo en los avances parciales de OBRA que a juicio de EL CONTRATANTE afecten el normal desarrollo de la obra.
- Por disolución, quiebra, incapacidad técnica o financiera de una de las partes.
- Por la decisión unilateral de EL CONTRATANTE, fundamentada en las causales anteriormente descritas, por lo cual dará aviso al PROVEEDOR con ocho (8) días de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna, salvo al cliente de obra correspondiente.
- No llegar a un acuerdo en precios según lo previsto en la cláusula DECIMA NOVENA.

La terminación del CONTRATO por cualquiera de las causales señaladas en la presente cláusula no impiden que EL CONTRATANTE y/o el PROVEEDOR exija las indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

DECIMA NOVENA: ADICIONES, MODIFICACIONES Y AMPLIACION DEL CONTRATO: En caso de que por fuerza mayor o hechos imprevistos se haga necesario ejecutar OBRA no estipulada en el presente CONTRATO, EL CONTRATANTE reconocerá al PROVEEDOR todas las adiciones y modificaciones previa aprobación y se hará de esta manera:

- En caso de nuevos precios unitarios, estos serán acordados entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, y la ejecución no podrá iniciarse antes de ser ordenados por escrito por parte de EL CONTRATANTE. Estos nuevos precios unitarios se agregarán al CONTRATO original y serán parte integrante del mismo.
- En caso de acordarse entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR una ampliación del presente CONTRATO, por extensión de los mismos tipos de OBRA diferente a la prevista en el CONTRATO original, se utilizarán los mismos precios unitarios del CONTRATO original.

VIGESIMA: IMPUESTOS: Son por cuenta del PROVEEDOR y se consideran incluidos como parte del precio de la OBRA, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del CONTRATO, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Distrital y que se encuentren vigentes a la fecha de firma del presente CONTRATO, tanto en tiempo como en porcentaje de aplicación.

VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO: para todos los efectos legales el domicilio convencional de las partes es la ciudad de Bogotá, D.C.

VIGESIMA SEGUNDA: LEY DEL CONTRATO: El CONTRATO se regirá por la Ley Colombiana, tanto en su perfeccionamiento, como en su ejecución.

VIGESIMA TERCERA: RESERVA DE LAS INFORMACIONES: El PROVEEDOR no podrá sino mediante autorización escrita por parte de EL CONTRATANTE, informar a terceros sobre:

- Las actividades financieras de EL CONTRATANTE.
- El presente CONTRATO.
- Las informaciones recibidas por parte de EL CONTRATANTE en relación con el presente CONTRATO.

El PROVEEDOR garantiza estrictamente que las personas que necesitan adquirir estas informaciones de EL CONTRATANTE, para poder cumplir con las obligaciones del presente CONTRATO, estarán atentas a la reserva de las informaciones adquiridas. El PROVEEDOR será responsable de todas las acciones y omisiones de su personal sobre este tema.



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019

Revisión: 7-11-2018 8:08- Página 10 de 11

La obligación de reserva incluida en esta cláusula permanecerá vigente hasta cinco (5) años después de la expiración del presente CONTRATO. Las obligaciones descritas en este artículo serán tanto para EL CONTRATANTE, como para el PROVEEDOR.

VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación efectiva del CONTRATO se hará entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, lo cual se hará máximo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de terminación de la obra, una vez se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones siguientes a la última entrega de la obra y se hará constar en Acta expresamente elaborada para tal efecto, en la cual se resumirá el estado contable del CONTRATO y se hará constar que el PROVEEDOR ha cumplido a satisfacción el CONTRATO, previa la presentación de la póliza de estabilidad.

VIGESIMA QUINTA: ARBITRAMENTO: Las controversias o diferencias que ocurrieren entre las partes por motivo de la ejecución, interpretación, incumplimiento o terminación del presente CONTRATO, se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento compuesto por tres árbitros. El tribunal tendrá su sede en Bogotá, D.C. y su fallo será en derecho. Los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. de común acuerdo.

VIGESIMA SEXTO: COMUNICACIONES: Cualquier comunicación pertinente al presente CONTRATO entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR se establecerá mediante correo, telex, fax o correo electrónico, de acuerdo a las direcciones establecidas en la primera página del presente contrato.

EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR tendrán derecho a modificar estas direcciones en Colombia, previa comunicación escrita. Cualquier otra variación de dirección deberá ser comunicada por escrito de una parte a la otra; en caso contrario, las direcciones aquí especificadas serán las únicas válidas para los asuntos contractuales.

VIGESIMA SEPTIMA: CAUSALES DE FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, incumplimiento o demora causado por eventos imprevistos fuera de su control, incluyendo, pero no limitado a: Guerra o amenaza de ella, bloqueo, revolución, invasión, insurrección, manifestación, conmoción civil, actividad terrorista, sabotaje, huelgas que afecten a terceros, climas anormales, inundaciones, incendio, terremoto. Si ocurriese un evento de fuerza mayor la parte afectada notificará oportunamente a la otra. Los conceptos de fuerza mayor y caso fortuito y los eventos anteriormente señalados procederán en la medida en la medida en que ocurran a la noción legal prevista en la ley 95 de 1890. Cuando se presente una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada por el PROVEEDOR, en algunas de las obligaciones a su cargo y que sea la causa directa de su no cumplimiento oportuno, las partes ajustarán el plazo del CONTRATO en el término que sea necesario. Es entendido que las obligaciones del PROVEEDOR no afectadas directamente por la fuerza mayor y caso fortuito, deberán cumplirse en los términos previstos en el CONTRATO.

VIGESIMA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, se impondrá a título de pena pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del CONTRATO, que se tendrá como pago parcial de los perjuicios cumplidos.

VIGESIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se perfecciona por la firma entre las partes y la aceptación de la póliza de garantía.

CLAUSULAS ESPECIALES:

TRIGÉSIMA CUARTA: SISTEMA DE CALIDAD: El PROVEEDOR, al firmar este documento manifiesta que reconoce la existencia del PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA implantado por EL CONTRATANTE, de esta manera EL PROVEEDOR se compromete a participar en todas las actividades relacionadas con el PLAN de calidad de EL CONTRATANTE, permitiendo que este lleve a cabo todas las labores de inspección, verificación, auditoría y control que estime convenientes con el fin de asegurar a EL CLIENTE la calidad del producto subcontratado.

El PROVEEDOR se compromete a suministrar toda la información relacionada con ensayos o pruebas de laboratorio, mediciones, certificados de calidad u otros documentos o actividades que permitan garantizar a EL CLIENTE la calidad del producto suministrado o subcontratado en concordancia con los requisitos especiales de calidad relacionados en el ANEXO 2 "Especificaciones técnicas" anexas al presente contrato.

A



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.006-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 11 de 11

De igual manera EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar cuantas veces sea necesario el insumo subcontratado, bien sea en los locales del PROVEEDOR o en el sitio de la obra, con el fin de hacer seguimiento a las labores objeto de este CONTRATO, sin embargo, estas verificaciones no eximen al PROVEEDOR de su responsabilidad de cumplir con el objeto de este CONTRATO, y de realizar la entrega final de lo subcontratado a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.

Para constancia se firma en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 16 Octubre de 2019 en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CONTRATANTE

SAMUEL EDUARDO CARRILLO
CONSORCIO UVM

EL PROVEEDOR

HERNÁN BERNARDO DURAN VARON
CONSTRUDISEÑO HD S.A.S

TESTIGO

OSCAR CASTAÑO
DIRECTOR PROYECTOS

BOGOTÁ OCTUBRE 18 DE 2019

CUENTA DE COBRO No. "2"
CONSORCIO UVM
NIT 901.306.489-0
Calle 12 # 1 29, Bogotá

Debe a:
NOMBRE
ROLANDO ISMAEL RAMIREZ
7601623-1

Por concepto de: CORTE DE OBRA No 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO No 005.

ITEM	DESCRIPCION	CAN.	UND.	VALOR	VALOR
				UNITARIO	TOTAL
1	RELLENO MANUAL CON RECEO B-200, INCLUYE EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACION MECANICA Y TRASCIEGO INTERNO.	97	M3	\$62.644	\$6'076.468
2	EXCAVACION MANUAL EN RECEO COMPACTADO II:2.0 MTS INCLUYE ENTIBADOY TRASCIEGO INTERNO.	183.41	M3	\$47.500	\$8'949.475
Costo Directo					\$15'025.943
IVA				0%	
TOTAL					\$15'025.943
NETO A PAGAR					\$15'025.943

La suma de:
QUINCE MILLONES VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE.

NOMBRE: ROLANDO ISMAEL RAMIREZ

CC: 7601623
TEL: 3103341943

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal			001																										
2. Concepto 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14368694400 																											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 6 0 1 6 2 3 - 3 6. DV: 3 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico: 32																											
IDENTIFICACION																													
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13																											
26. Número de identificación: 7 6 0 1 6 2 3		27. Fecha expedición: 1 9 9 8 0 1 0 7																											
28. País: COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento: Magdalena 1 7																											
30. Ciudad/Municipio: Santa Marta 0 0 1		31. Otros nombres: ISMAEL																											
31. Primer apellido: RAMIREZ		32. Segundo apellido: INFANTE																											
33. Primer nombre: ROLANDO		34. Otros nombres: ISMAEL																											
35. Razón social:																													
36. Nombre comercial:																													
UBICACION																													
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1																											
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1		41. Dirección principal: CR 112 F 72 C 21 TO 1 AP 304																											
42. Correo electrónico: jirafas2008@hotmail.com		43. Apartado aéreo:																											
44. Teléfono 1: 3 1 0 3 3 4 1 9 4 3		45. Teléfono 2:																											
CLASIFICACION																													
46. Código: 4 9 2 3		47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 1 0 0 1																											
48. Código: 4 9 2 3		49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 1 0 0 1																											
50. Código: 1 2		51. Código: 1 2																											
52. Número establecimiento: 1 2		53. Código: 1 2																											
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																													
Trámites aduaneros		Exportadores																											
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																				
1	2	3																											
56. Tipo: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3				57. Modo: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3																	
1	2	3																											
1	2	3																											
58. CPC: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3				59. CPC: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3																	
1	2	3																											
1	2	3																											
Para uso exclusivo de la DIAN																													
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0																											
61. Fecha: 2 0 1 6 0 4 1 8		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:																											
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		984. Nombre: FLOREZ BRICEÑO ELBA CECILIA 985. Cargo: Gestor I																											



NIT. 860.350.320-3

COMUN RESOLUCION 03.0763-13

PLANTA:
CAJICA-CUNDINAMARCA, VIA LA CARO - CAJICA km 4,9
CAMINO LA MEJORANA 200 MTS. TEL: 883 7061 / 063
SEÑORES

OFICINA
BOGOTA D.C.
CL 90 14 29 OF 218 PBX: 745 7443

No somos grandes contribuyentes
FAVOR NO EFECTUAR RETENCION DE ICA
(RESPONSABLES DE ICA EN CAJICA-CUND)

FACTURA PROFORMA

077

Nombre CONSORCIO UVM Dirección Oficina Calle 98 70 91 OFC 812 Dirección de entrega Calle 12C 1 - 40 Ciudad BOGOTA Telefono 744 1579 Nit o Cédula 901,305,409 0		Fecha de Factura DIA 15 MES 11 AÑO 2019 Vendedor ANA MESA Orden de cargue Transporte por cuenta de FIDRIT Transportador		Fecha de Vencimiento DIA 20 MES 11 AÑO 2019 Pedido 7546 Remisiones Placas	
CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
	Rejilla sumidero	un	8	35.515,00	284.120
	Remate para muro	un	24	32.399,00	777.576
	Soporte luminaria	un	9	58.509,00	526.581
OBSERVACIONES Proyecto: Plaza concordia				SUBTOTAL 1.588.277 DESCUENTO RETENCIONES 480.000 TRANSPORTE 19% 392.973 TOTAL A PAGAR 2.461.250	
Retención Renta: Retención Ica: Retención Iva:				SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE **EL DESCARGUE ES POR CUENTA DEL CLIENTE**	
Por medio de la presente: EL COMPRADOR declara haber recibido en forma real las mercancías descritas y SE OBLIGA a pagar EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA. La no aceptación por parte del COMPRADOR da AL LIBRADOR las acciones legales. Esta FACTURA se asimila en todos sus efectos a la LETRA DE CAMBIO según Art. 774 del Código de Comercio. El no pago de esta FACTURA antes del plazo establecido en la FECHA DE VENCIMIENTO, causará intereses por mora estipulados por la Ley.					
DESPACHADO POR:		TRANSPORTADO POR:		ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALEMENTE LAS MERCANCIAS ANUNCIADAS DESCRITAS A EFECTOS DE SATISFACCIÓN	

ORDEN DE SERVICIO: 016

FECHA: 28 de noviembre de 2019

OFICINA: CONSORCIO UVM
CONTACTO: SANDRA MILENA AVENDAÑO
DIRECCION: CALLE 12C No.1-40 PLAZA CONCORDIA
TELEFONO: 7441529-3506972957



UNIVERSAL REC S.A.S.

PROVEEDOR: ALEXANDER SANTOFIMIO
RUT: 1.083.866.332
ATENCION: ALEXANDER SANTOFIMIO
DIRECCION:
TELEFONO: 3114874333

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR DIA	VALOR TOTAL
1	INSTALACION DE LA ILUMINACION DE LAS COCINAS, HAVE CENTRAL Y CONEXIÓN DE CAMPANAS EXTRACTORAS	UN	1	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
	ACTIVIDADES A REALIZAR:				\$ -
	EXTENDIDA DE TUBERIA EMT, 210 ML				\$ -
	CABLEADO DE TODOS LOS PUNTOS SEGÚN DISEÑO				\$ -
	INSTALACION DE RALAS Y SPOT				\$ -
	CONEXIÓN ELECTRICA DE LOS EXTRACTORES DE COCINA				\$ -
	PUESTA EN MARCHA DE TODA LA ILUMINACION SEGÚN PLANOS				\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
				SUBTOTAL	\$ 5.500.000,00
				TOTAL	\$ 5.500.000,00

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS I.V.C.TE

CONDICIONES COMERCIALES	
FORMA DE PAGO	VALOR
50% ANTICIPO	\$ 2.750.000,00
50% RECIBIDO A SATISFACCION	\$ 2.750.000,00

NOTA: INCLUYE DOTACIONES DE PERSONAL, MAQUINARIA MEJOR Y MAYOR, CURSO DE ALTURAS (DE SER NECESARIO), SEGURIDAD SOCIAL Y EXAMENES MEDICOS.

CLIENTE: CONSORCIO UVM
NIT: 901.306.489-0
DIRECCION: CALLE 98 No. 70-91 OF 812
TELEFONO: 7441529

SAMUEL EDUARDO CARRILLO
CONSORCIO UVM
C.C. No. 7.717.488 de Helva

ALEXANDER SANTOFIMIO
NIT: 1083866332

FACTURA DE VENTA No. LDPS 25899

SOLUCIONES EN ILUMINACION

IVA REGIMEN COMUN, AUTORIZACION DIAN No. 10762016095533 CON
FECHA 04/09/2019 HABILITADO DESDE No LDW-2635 HASTA LDW-3664,
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NO AUTORIZADOS TENEDORES,
ACTIVIDAD ECONOMICA 4762 TARIFA ICA 11.0 x1000

GRUPO STROM COLOMBIA SAS/LIGHTS DESIGN

Nit 901030674

CLIENTE		CONSORCIO UVM		POR CONCEPTO DE			
NIT		901306489 0		FACTURA DE VENTA			
DIRECCION		CIUDAD	TELEFONO				
cl 98 70 91		Bogota D.C	7441529				
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
sábado, 16 de noviembre de 2019		16-nov-19		ROSA AMELIA LOPEZ CARRANZA		Credito	
Descripción			Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
TUBO COLMENA METALICO 1/2" EMT X 3MTS			3,00	Und.	10924	19%	32.773
RIEL RIO 1M NEGRO TRA1MBK			1,00	Und.	18900	19%	18.908
RIEL RIO 2M NEGRO TRA2MBK			1,00	Und.	36565	19%	36.555
SPOT RIO RIEL TR21 NEGRO GU10 TH021BK			6,00	Und.	18407	19%	110.924
BOMBILLO STROM 7W GU10 3500K			6,00	Und.	5042	19%	30.252
UNION EMT 1/2"			10,00	Und.	672	19%	6.723
ADAPTADOR TERMINAL EMT 1/2"			10,00	Und.	807	19%	8.067
CURVA EMT 1/2"			3,00	Und.	1008	19%	3.025
CAJA METALICA 5800			3,00	Und.	1303	19%	3.908
TAPA CIEGA METALICA 5800			3,00	Und.	756	19%	2.269
CAJA METALICA 2400			1,00	Und.	1765	19%	1.765
TAPA CIEGA METALICA 2400			1,00	Und.	756	19%	756
GRAPA METALICA 1/2" D.O.			10,00	Und.	210	19%	2.101
PRENSA ESTOPA DEXSON 1/2 PG 13			10,00	Und.	1723	19%	17.227
CABLE CENTELSA No 12 CERO HALOGENO BLANCO			10,00	Und.	1471	19%	14.706
CABLE CENTELSA No 12 CERO HALOGENO VERDE			10,00	Und.	1471	19%	14.706
CABLE CENTELSA No 12 CERO HALOGENO AZUL			10,00	Und.	1471	19%	14.706
ENCAUCHETADO CENTELSA 3X14			2,00	Und.	3529	19%	7.059
CONECTOR 3M ROJO			20,00	Und.	714	19%	14.286
AMARRE DEXSON PLASTICO 20 CM NEGRO			1,00	Und.	3782	19%	3.782
TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2			200,00	Und.	59	19%	11.765
TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"			200,00	Und.	59	19%	11.765
PANEL NEWLIGHT 25W RED INC 6500K			2,00	Und.	18487	19%	36.975
***** CERRADA *****							

Valor en Letras

CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS
A/CTE

Aceptado: 

Nombre: ALCANTARA

Cedula: 7087566772

SUBTOTAL	405.000
IVA	76.950
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL FACTURA	481.950

ORIGINAL

Calle 65 No. 13 -61 Teléfonos 357 38 28 - 541 18 46 • E-mail. lightsdesign@gruposstrom.com Bogota, D.C. Colombia

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2019/11/12 | Hora Ingreso: 07:47 IP: 181.57.129.162

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS

Fecha/Hora Último Ingreso: 2019/11/12 07:20

Transacciones

- > Pagos
- > Servicios Públicos y Privados
- > Administración de Pago de Servicios
- > Pagar No Inscrito

Servicios Públicos y Privados

Resultado



El pago ha sido exitoso

No. Autorización	279939
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE9571
No. Producto	*****9571
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Tipo Empresa	Servicios Públicos
Empresa de Servicios	ENERGIA CODENSA
Nombre Servicio	CODENSA UVM
Id. Única del Servicio	38525000
Número de Factura	5703321870
Fecha de Pago Oportuno	2019/11/14
Fecha de Vencimiento	2019/11/18
Valor a Pagar	\$1,826,440.00
Fecha Pago	2019/11/12
Estado	Exitosa

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Occ 9571



COGENSA S.A.S.
TAR-0270017-2010
C.C. 354.876.9454

CUCUMISI



FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 870322107-0



PARTI
ECOLÓGICO

Para pagar y consultar
visite: www.enel.com.co

3052500-0

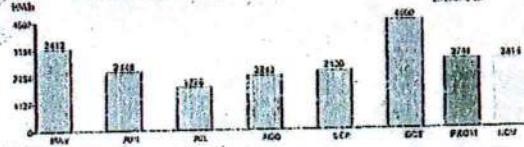
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 870322107-0

CLIENTE

2344

IPES
CL 12 C NO 01 - 40 LC 120-006
LOCAL 120-006
BOGOTÁ, D.C.
LA CONCORDIA

COMPORTAMIENTO CONSUMO



PERÍODO FACTURABLE:
02 OCT/2019 A 31 OCT/2019

Valor Kwh prom.
\$510.87

CONSUMO MES Kwh
2818

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Comercial RUTA REPARTO: 3000 4 05 402 1165
ESTRATO: 0 RUTA LECTURA: 3000 4 05 404 0378
CARGA IV: 0 MANZANA DE LECTURA: MS00310404
FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 101006156
MEDIDOR (H):

En este periodo tu consumo de Energía se encuentra dentro de lo habitual.



¿VIVIR TRANQUILO TE DA ENERGÍA?

¿TIENES ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS QUE TIENES CON NOSOTROS?
¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?
¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?
¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?

Llámanos al 353 42 88

¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?

What's your power?



CONSEJOS PARA PAGAR TU CUENTA DE ENERGÍA
¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?
¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?
¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?

CONSEJOS PARA PAGAR TU CUENTA DE ENERGÍA

NUMERO
7 116 116

INDICACIONES
115

NUMERO
6 894 894

DEFENSOR DEL CLIENTE
defensor@enel.com

ASCO
SERVICIO AL CLIENTE
110

www.enel.com.co

Enel Energía

App Móvil Enel-Enel

Enel Energía

¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE:
CRO: \$0
Consumo promedio por trimestre: 0.90 kWh



¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?

Si necesitas conectar varios electrodomésticos es mejor instalar más tomacorrientes. Evita el uso de multitomas o adaptadores de este tipo.



ENEL-CODENSA INFORMA:

Cumpliendo la normalidad establecida, a partir del mes de noviembre de 2019, las personas de los inmuebles residenciales (de estratos 1, 2 y 6, comerciales e industriales), tendrán una sobretasa nacional de 154 por kilovatio hora de energía eléctrica consumida, de acuerdo con el artículo 513 de la ley 1955 de 2019.

Para más información ingresa a
<https://www.enel.com.co/es/personas.html>



¿CÓMO PUEDO PAGAR MI CUENTA?

Logos of various companies and brands, including Enel, Codensa, and others.

Código QR



[Corresponsales Bancarios]

[Asociación de Comerciantes]

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas. ** Excepto Centro de Servicio Chaparral y Calle 53.

2344 AS

353 42 88

ENEL-CODENSA
INFORMA

Bogotá D.C, 03 / octubre

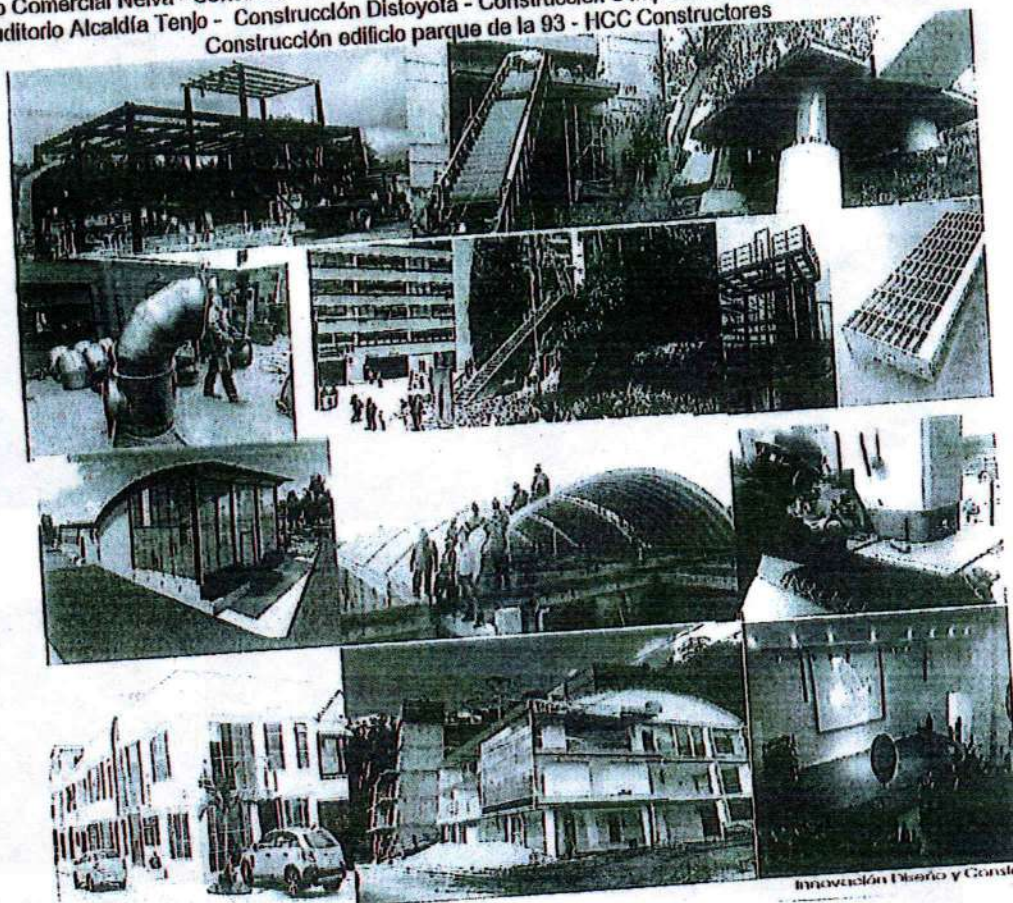
Señor
CONSORCIO UVM

Asunto: Adecuación auditorio la Concordia

CREU SAS INNOVACIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN agradece su amable invitación a participar en la cotización citada en el asunto, para lo cual hacemos entrega de la presente propuesta económica. Gracias a que somos una empresa que contamos con todas las líneas de construcción y mantenimiento del sector construcción e integramos todos los servicios les podemos ofrecer nuestra experiencia, respaldo, garantía en el presente proyecto de diseño, presupuesto y planeación de obra.

Ultimos proyectos relacionados

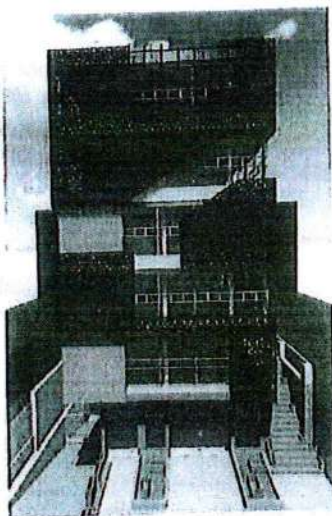
Centro Comercial Nelya - Construcción escalera eléctrica Universidad Javeriana - Complejo Petrolera Rubiales -
Auditorio Alcaldía Tenjo - Construcción Distoyota - Construcción e Impermeabilización Porsche Colombia -
Construcción edificio parque de la 93 - HCC Constructores



CREU INNOVACIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS
Planta y Oficinas - Transversal 113 # 66-43 Engativá Tel III 3099316
Bogotá - Cundinamarca

PROYECTOS ACTUALES EN CONSTRUCCIÓN

Edificio parque de la 93 en desarrollo, reforzamiento estructural - Diseño fabricación y montaje fachada flotante y acabados



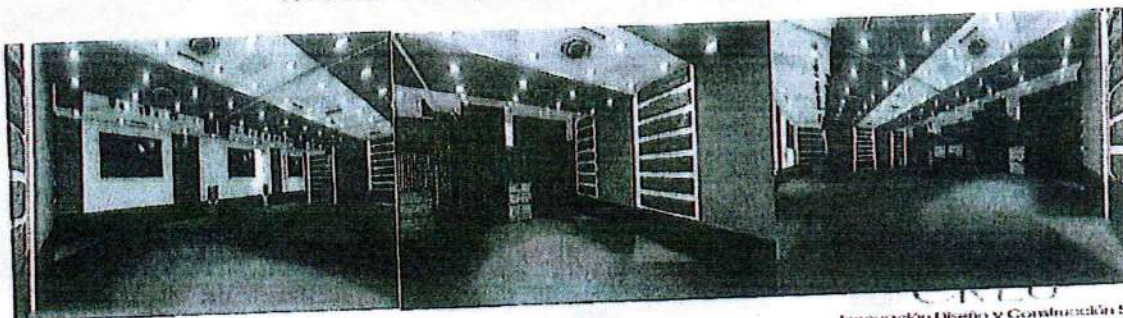
DISTOYOTA



PORSCH COLOMBIA

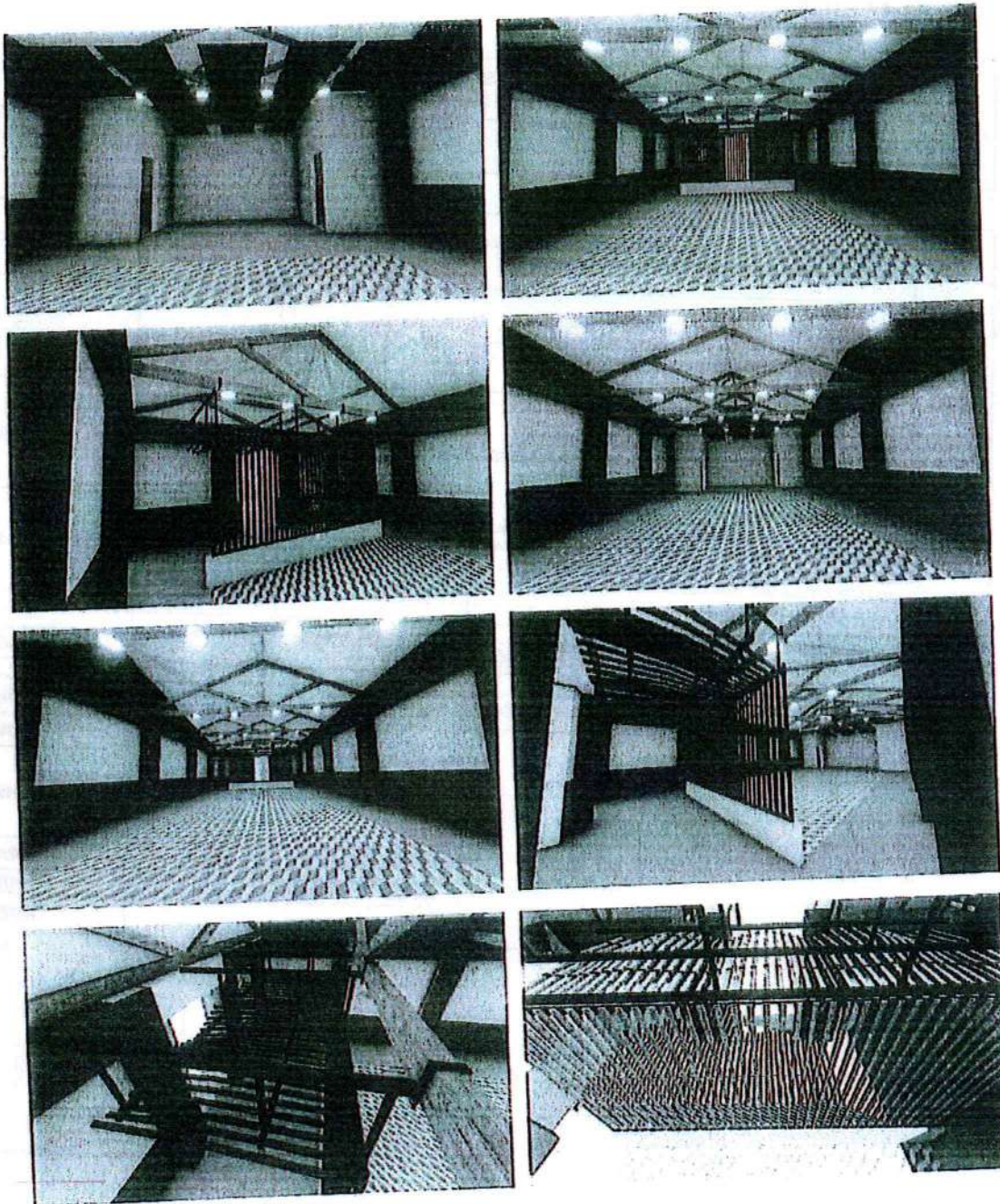


AUDITORIO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ



CREU INNOVACIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS

1. Adecuación auditorio LA CONCORDIA



CREU INNOVACIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.
 Planta y Oficinas - Transversal 113 # 66-43 Engativá Tel III 3099316
 Bogotá - Cundinamarca

2. VIGENCIA DE LA OFERTA

CONDICIONES CONTRACTUALES - SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALÓN MÚLTIPLE						
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
				PRESUPUESTO		
9.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO EN MUROS LATERALES EN MADERA PERFORADA Y RANURADA	m²	117.43	\$ 337.455	\$ 39.627.337	
9.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RECUBRIMIENTO DE MURO EN TAPIZADO ACABADO EN TELA SONOPERMEABLE, PANEL FONOABSORBENTE, RELLENO EN LANA MINERAL DE VIDRIO	m²	46.61	\$ 161.500	\$ 7.527.515	
9.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACONDICIONAMIENTO EN CIELO RASO ACUSTICO EN PLAFONES DESCOLGADOS (SEGÚN DISEÑO)	m²	20	\$ 301.000	\$ 6.020.000	
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESO A VESTIBULO DEL AULA MULTIPLE, PERGOLA VERTICAL Y HORIZONTAL EN MDF ACABADO CON CHAPILLA COLOR A ELEGIR Y LACADO MATE. INSTALADO CON ESTRUCTURA METALICA DESCOLGADA A TECHO	m²	28.29	\$ 326.000	\$ 9.222.540	
SUB TOTAL DE NO PREVISTOS					62.397.392,00	
TOTAL COSTO DIRECTO					62.397.392,00	
				ADMINISTRACION	10.00%	6.239.739.20
				IMPREVISTOS	5.00%	3.119.869.60
				UTILIDAD	4.00%	2.495.895.68
				IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%	474.220.18
TOTAL PROPUESTA					74.727.116.66	
				RETEFUENTE	2.5%	1.859.934.00
				RETEICA	0.0675%	42.116.24

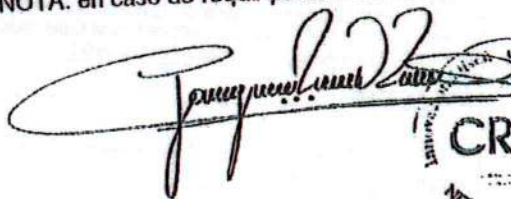
CREU
Innovación Diseño y Construcción SAS

FORMA DE PAGO Y ENTREGAS

PAGO	%	VALOR
ANTICIPO	70%	\$ 52.308.982
15 DIAS DE INICIO DE ACTIVIDADES	15%	\$ 11.209.067
FINALIZACION DE OBRA	15%	\$ 11.209.067
	TOTAL	\$ 74.727.117

A partir de la entrega de la oferta 15 días. Los trabajos se ceñirán al cronograma aprobado. Quedamos atentos a sus comentarios, esperamos tener la oportunidad de poderles servir con nuestros servicios y exceder sus expectativas frente a la presente obra.

NOTA: en caso de requir polizas estas se cancelaran 50% el contratista y 50% el contratante




Jaysson Cruz
 Gerente Comercial
 3506677809
Directorejecutivo@grupocreu.com
Gerenciacomercial.creu@gmail.com



 CONSORCIO UVM <small>UNIVERSIDAD DE LOS RIOS S.A.S.</small>	CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2019
	Revisión: 7-11-2019 8:00- Página 1 de 11

DATOS DEL PROVEEDOR	
HOMBRE O RAZON SOCIAL	PROYAGION, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT	801.139.589-0
REPRESENTANTE LEGAL	JAYSON RICARDO CRUZ CHARRY
C.C	79.799.156
DIRECCION	TRANSVERSAL 113 No.06 01 BG 1
TELEFONOS	350 6977809
REGIMEN DE VENTAS	COMUN

DATOS DE LA OBRA	
OBRA	EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXION VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14 42 (ANTIGUA) CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C
DIRECCION	CALLE 12C No.1-40
RESPONSABLE DE LA OBRA	SAMUEL CARRILLO
CARGO DEL RESPONSABLE	DIRECTOR DE PROYECTOS
TELEFONO	3112717072

DATOS DEL CONTRATO	
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONDICIONAMIENTO ACUSTICO DEL AUDITORIO PARA LA OBRA "EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXION VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14-42 (ANTIGUA) CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"
DURACION DEL CONTRATO (dias Calendario)	45 dias
FECHA DE INICIO	15 de Octubre de 2019
FECHA TERMINACION	28 de Noviembre de 2019
FECHA FIRMA CONTRATO	09 de Octubre de 2019

INFORMACION COMERCIAL CONTRATO		
VALOR COSTO DIRECTO		\$ 62.397.302.00
Administración	10%	\$ 6.239.739.20
Impuestos	6%	\$ 3.110.869.60
Utilidad	4%	\$ 2.495.095.68
Ivalutabilidad	15%	\$ 474.220.10
VALOR COSTO TOTAL		\$ 74.727.116.68

[Handwritten signature]

 CONSORCIO UVM UNIVERSIDAD DE MEDIELLAN	CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2019
	Revisión- 7-11-2018 8:00- Página 2 de 11

POLIZAS REQUERIDAS			
TIPO	FECHA INICIO AMPARO	FECHA TERMINACION DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	15/10/2019	20/05/2020	\$ 22.410.135
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/10/2019	20/11/2019	\$ 52.300.002
SALARIOS Y PRESTACIONES	15/10/2019	20/11/2022	\$ 7.472.712
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		20/05/2020	\$ 22.410.135
CALIDAD DE LOS BIENES	15/10/2019	20/05/2020	\$ 22.410.135
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMILV		Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, por término de ejecución del mismo.

Entre los suscritos a saber: SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 7.717.400 de Nalva, quien obra en nombre y representación de CONSORCIO UVM, identificada con NIT. 001.306.489-0 domiciliado en Bogotá, D.C., quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y JAYSSON ROLANDO CRUZ CHARRY, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.709.156 de Bogotá, quien obra en nombre y representación INNOVACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S, identificada con NIT. 001.139.686-0 y quien en adelante se llamará EL PROVEEDOR, se ha celebrado el presente CONTRATO, que se regirá por las cláusulas que siguen, previstas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Entre el CONSORCIO NPU con NIT. 001.306.489-0, se firmó el Contrato Principal No. IDPC-OB-426-2019 cuyo objeto incluye la EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14-42 (ANTIGUA) CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

SEGUNDA: Para efectos del presente CONTRATO los siguientes términos tendrán los significados que siguen:

- EL CLIENTE; INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- IDPC
- CONTRATO PRINCIPAL: El contrato IDPC-OB-426-2019 suscrito entre EL CONTRATANTE y EL CLIENTE.
- CONTRATO: Este contrato y sus anexos, firmado entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR.
- INTERVENTOR: Empresa autorizada por EL CLIENTE para la Interventoría del CONTRATO PRINCIPAL.
- OBRA: El conjunto de mano de obra, materiales y equipos, ordenado por EL CONTRATANTE al PROVEEDOR, objeto del presente CONTRATO.
- OBRA PARCIAL: El conjunto de obras ordenada al PROVEEDOR por EL CONTRATANTE, necesarias para la ejecución de la OBRA, incluyendo las necesarias para entregar la obra sin desperfecto alguno.
- ENCARGADO DE LA OBRA: La persona designada por EL CONTRATANTE, que representará a EL CONTRATANTE en las relaciones con EL PROVEEDOR. Dependiendo de la estructura organizacional de la obra, esta puede ser el Gerente Técnico, el Director de Obra o el Residente de Obra.
- REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR: La persona designada por EL PROVEEDOR que representará al mismo en la Obra, en las relaciones con EL CONTRATANTE. Esta persona deberá tener pleno poder de decisión sobre todos los problemas técnicos y de planeación referentes estrictamente a la OBRA y de la competencia de EL PROVEEDOR.
- DIA: Se entenderá como día calendario.
- PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA OBRA: El porcentaje de construcción de la obra ejecutado con respecto a la totalidad de la obra contratada.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El PROVEEDOR se compromete en su calidad de PROVEEDOR del Contrato No.005-UVM-2019 suministro e instalación y acondicionamiento acústico del auditorio contrato "EJECUCION DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERIA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14-42 (ANTIGUA) CALLE 12C No.1-40



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2019

Revisión: 7-11-2018 8:08- Página 3 de 11

LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERÍA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1ª No.14-42 (ANTIGUA)/ CALLE 12C No.1-40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Para la ejecución de las actividades descritas en el ANEXO No 01 del presente CONTRATO para la obra PLAZA LA CONCORDIA, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes.

Las actividades principales que el PROVEEDOR ejecutará, se encuentran descritas en el ANEXO 1 a este CONTRATO, estas se enumeran a título ilustrativo y cuya lista no contempla la totalidad de las actividades a las que se obliga el PROVEEDOR.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES: Las obras aquí contratadas las ejecutará el PROVEEDOR de acuerdo con:

- Extracto de las especificaciones técnicas entregadas por EL CLIENTE a EL CONTRATANTE en el proceso licitatorio y demás documentos complementarios, incluidas en el ANEXO 2.
- Las instrucciones técnicas de EL CLIENTE o de su INTERVENTORIA en los casos en que existieran dudas o fuere necesario hacer cambios.
- Las ordenes sobre obras adicionales y sobre cambios en las especificaciones y en los planos, que durante la ejecución del contrato se acuerden y se firmen.
- Las cantidades incluidas en el ANEXO 1, las especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO 2, y los planos de proyecto objeto de este CONTRATO, dados en el ANEXO 3.
- La cotización presentada por el CONTRATANTE con la revisión y aprobación de precios acordada entre las partes.
- Plan de seguridad Industrial y de manejo ambiental, donde se requiera.

Hacen parte del presente CONTRATO los siguientes ANEXOS que el PROVEEDOR declara conocer:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
1	Listado de cantidades de obra y precios unitarios de materiales, mano de obra y equipos, material suministrado por la Unión Temporal.
2	Especificaciones técnicas de construcción dadas por EL CLIENTE.
3	Planos y detalles técnicos de la obra contratada.
4	Programa de trabajo y diagrama de ruta crítica de la obra objeto del CONTRATO.
5	Extracto de los pliegos de condiciones y del contrato principal.
6	Modelos para el registro (Memorias Técnicas) y aprobación de la OBRA EJECUTADA (Actas de Recibo Parcial de Obra).
7	Estructura de los Análisis de Precios Unitarios relacionados en el Anexo, con los requerimientos mínimos exigidos.
8	Plan de seguridad Industrial y de Manejo Ambiental.

TERCERA: CANTIDADES DE OBRA. Las cantidades de obra incluidas en el presente CONTRATO y en los documentos que hacen parte integral del mismo, son estimativas o indicadas a título ilustrativo. Dichas cantidades podrán aumentar, eliminar o disminuir durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo a los requerimientos reales de la OBRA, sin que ello dé lugar a modificación de precios unitarios. Las cantidades definitivas serán las determinadas de la medición final de obra, que serán iguales a la totalidad de las cantidades reconocidas por EL CLIENTE a EL CONTRATANTE.

CUARTA: PROVEEDOR INDEPENDIENTE: El PROVEEDOR actuará en su calidad de PROVEEDOR independiente, por lo que EL CONTRATANTE no asume obligación alguna en relación con el personal del PROVEEDOR.

QUINTA: DECLARACIONES DEL PROVEEDOR. El PROVEEDOR declara:

- Que conoce y ha estudiado el extracto de los pliegos de condiciones y del contrato principal suscrito entre EL CLIENTE y EL CONTRATANTE. Que recibió de EL CONTRATANTE toda la información y la documentación necesaria para ejecutar el presente CONTRATO, de tal manera que el PROVEEDOR asumirá los riesgos de su propia interpretación.
- Que ha visitado y estudiado los sitios donde ejecutará la obra, habiendo adquirido los conocimientos y las habilidades necesarias para ejecutar la obra, incluyendo toda la información sobre las condiciones hidrológicas, climáticas y topográficas del sitio, las condiciones y el tipo de trabajos a ejecutar y los materiales necesarios para la ejecución de la OBRA, los equipos y las herramientas que se necesitan para la realización de la OBRA, la fuente de estos materiales, la información indispensable para valorar los riesgos del PROVEEDOR, las posibilidades de transporte de materiales, la adquisición de materiales y suministro de agua y energía eléctrica, el estado de las vías de acceso, así como los eventuales problemas que puedan presentarse en el sitio de trabajo, que puedan incluir en la ejecución del presente CONTRATO, por lo que el PROVEEDOR renuncia a presentar

 CONSORCIO UVM	CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2019
	Revisión- 7-11-2019 8:08- Página 4 de 11

solicitud alguna para ampliación del plazo, indemnización de perjuicios o reembolso de gastos por cualquier circunstancia que debió haber conocido cuando suscribió el CONTRATO o que de acuerdo a su capacidad profesional debió prever en su cotización, excepto en el caso de falta de permisos, fuerza mayor, caso fortuito y en general por cualquier hecho que no le sea imputable.

- c) Que se compromete a cumplir con todas las obligaciones técnicas que EL CONTRATANTE asumió con EL CLIENTE y que le corresponde en su calidad de PROVEEDOR.

SEXTA: PRECIO. El CONTRATO se pacta en precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes, en pesos colombianos para toda la duración del CONTRATO, lo cual significa que los bienes materiales y los servicios se cancelarán en función de la cantidad de OBRA efectivamente ejecutada, medida y APROBADA por parte de EL CONTRATANTE con base en los precios unitarios indicados en el ANEXO 1 del presente CONTRATO.

El valor estimado del CONTRATO para efectos legales y fiscales es de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$74.727.116.00).

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor de los precios unitarios se considera la totalidad de los gastos de obra necesarios tales como: Impuestos, costos de acarreo y transporte, herramientas, alquiler o indemnizaciones del personal empleado, aportes al ICBF, SENA, FIC y EPS, instalaciones provisionales, aseo, señalización de vías, medidas de seguridad, vigilancia de los equipos y materiales, etc., e igualmente la suma correspondiente a los gastos generales, imprevistos y honorarios y cualquier elemento o actividad no descrita pero que sea de manifiesta obligación para la ejecución del CONTRATO. El PROVEEDOR declara que pertenece al RÉGIMEN DE VENTAS COMUN y que su utilidad se encuentra incluida en los precios unitarios fijos y corresponde al 6%. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento que EL CLIENTE ordene la paralización o suspensión de los trabajos objeto del presente CONTRATO en cualquier momento durante su ejecución, EL CONTRATANTE no adquiere ningún compromiso con EL PROVEEDOR y no habrá lugar a indemnización alguna por este concepto.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: El 70% del valor del CONTRATO a título de anticipo (\$52.306.982), dentro de los cinco (5) días a partir de la fecha de presentación de la cuenta de cobro en forma correcta y antes de la fecha programada para la iniciación de la OBRA.

El saldo se cancelará: 15% del valor del contrato (11.209.067) 15 días después de inicio de actividades en obra y el excedente con el recibido a satisfacción. Se cancelará dentro de los quince (15) días siguientes a la correcta presentación de la factura debidamente diligenciada, acompañada del acta parcial de cobro, según el modelo suministrado de registro y aprobación de OBRA EJECUTADA (Memorias constructivas y acta de recibo final de obra) firmada por el REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR, aprobada por el ENCARGADO DE LA OBRA comprobando las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas. (El pago se efectuará siempre y cuando el PROVEEDOR soporte a la factura o cuenta de cobro con El Acta de recibo total y memorias de cálculo elaboradas por el PROVEEDOR, revisadas y aprobadas por el Encargado de la obra). Adicionalmente deberá presentar las planillas de pago de seguridad social de la totalidad de personal que labora en la obra.

El DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de la obra ejecutada, el cual es retenido a manera de garantía, se pagará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recibo por parte de EL CLIENTE del acta de recibo final de la totalidad de las obras ejecutadas por el PROVEEDOR. El PROVEEDOR se obliga a entregar a EL CONTRATANTE para el pago de este último, los paz y salvos por todo concepto, expedidos por el almacén de la obra, por el casino y por los trabajadores que empleó en la ejecución del CONTRATO.

Las facturas se deberán presentar atendiendo los requerimientos que exige la ley al respecto. Adicionalmente, el PROVEEDOR no debe estar en mora en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por medio del presente CONTRATO.

EL CONTRATANTE realizará los pagos al PROVEEDOR, mediante una consignación en una cuenta bancaria abierta por el PROVEEDOR en la institución bancaria que señale EL CONTRATANTE para tal fin. La apertura de esta cuenta, será requisito necesario para el pago del anticipo al PROVEEDOR. El PROVEEDOR se compromete a mantener abierta dicha cuenta bancaria hasta el momento de la liquidación del CONTRATO. Los gastos que se ocasionen al PROVEEDOR por la apertura y manejo de esta cuenta serán a su cargo.

OCTAVA GARANTIAS: El PROVEEDOR deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE y de los integrantes del mismo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente CONTRATO, una garantía que consistirá en Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son los siguientes:

[Firma manuscrita]

 CONSORCIO UVM <small>UNIVERSIDAD VENEZOLANA S.A.S.</small>	CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2019
	<small>Revisión- 7-11-2018 8:08- Página 6 de 11</small>

POLIZAS REQUERIDAS			
TIPO	FECHA INICIO AMPARO	FECHA TERMINACION DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
	15/10/2019	20/05/2020	\$ 22.410.135
CUMPLIMIENTO			\$ 62.300.982
DUEÑO MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	16/10/2019	20/11/2019	\$ 7.472.712
SALARIOS Y PRESTACIONES	15/10/2019	20/11/2022	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		<small>SE ADECUA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA</small>	\$ 22.410.135
CALIDAD DE LOS BIENES	15/10/2019	20/05/2020	\$ 22.410.135
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMM/LV		<small>Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, por término de ejecución del mismo.</small>

PARÁGRAFO PRIMERO: El PROVEEDOR se compromete a ampliar la vigencia y montos asegurados a partir de la fecha de la entrega final de los trabajos. Para el pago del último saldo del valor de la obra ejecutada, se deberá actualizar la totalidad de las pólizas exigidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que el PROVEEDOR no constituya las garantías en el término estipulado en la presente cláusula, este autoriza a EL CONTRATANTE para que las constituya en su nombre y descuento de las sumas adeudadas el valor correspondiente a las primas a que haya lugar.

NOVENA: PROGRAMA DE LA OBRA Y FECHA DE ENTREGA: El PROVEEDOR se obliga a ejecutar la OBRA objeto de este CONTRATO en 45 DÍAS contados a partir del 15 DE OCTUBRE DE 2019 (esta fecha está ligada con la fecha de firma del Acta de Iniciación con el PROVEEDOR) por lo tanto la entrega de los trabajos subcontratados deben ser entregados antes del 28 Noviembre 2019.

- respetando las siguientes indicaciones:
- Utilizar el programa de trabajo suministrado por EL CONTRATANTE respetando el estado de avance semanal de la OBRA y ejecutando el trabajo sin interrupciones. Cualquier interrupción del proyecto no previamente solicitada y autorizada por escrito por el ENCARGADO DE LA OBRA o prevista en el programa de trabajo, estará sujeta a las multas de acuerdo con la aplicación de la Cláusula VIGESIMA del presente CONTRATO.
 - Registrar el avance de la OBRA ejecutada por cada semana según las condiciones fijadas por EL CONTRATANTE y entregar estos modelos al lunes de cada semana siguiente aprobados por el ENCARGADO DE LA OBRA.
 - Recuperar cualquier retraso semanal detectado en el avance de la OBRA dentro de la semana siguiente a la que se verifique dicho retraso. El PROVEEDOR deberá tomar las medidas necesarias que EL CONTRATANTE le indique para acelerar el ritmo de las obras, tales como: Aumentos del personal, equipos, trabajos en horas extras, etc., sin que esto represente para EL CONTRATANTE costo adicional alguno.
 - Para el material que debe suministrar EL CONTRATANTE, informar por escrito dentro de los siete (7) días antes de verificarse el evento.
 - EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar el avance de obra y de comunicar por escrito al PROVEEDOR cualquier variación o retraso con respecto al programa de trabajo.
 - Las Actas parciales que se hagan al PROVEEDOR por razón de obra ejecutada, o de suministros realizados, solo implican aceptación en principio para efectos de pago de cuentas, en virtud de que la obligación principal del PROVEEDOR es la de entregar las obras terminadas en su totalidad, y lista para darla a servicio, de conformidad a las especificaciones acordadas, los diseños y planos suministrados y dentro de las condiciones estipuladas al efecto para su ejecución.

DECIMA : ENCARGADO DE LA OBRA Y REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR: Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la firma del presente CONTRATO, EL CONTRATANTE deberá suministrar al PROVEEDOR el nombre del ENCARGADO DE LA OBRA.



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 8:00- Página 6 de 11

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de variar el nombre ENCARGADO DE LA OBRA o informará por escrito al PROVEEDOR de esta variación.

EL PROVEEDOR deberá suministrar a EL CONTRATANTE por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la firma del CONTRATO el nombre y la hoja de vida del REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR y la relación del personal que va a trabajar en la obra, con su respectiva planilla de afiliación a la EPS-ARP. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aprobar las personas indicadas por el PROVEEDOR.

Dentro de un tiempo a definirse a partir de la fecha de la firma del presente CONTRATO, EL CONTRATANTE planeará una reunión entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para definir todos los términos y reglas para la aceptación y ejecución de las instrucciones en el sitio de la obra. El acta de esta reunión será parte integrante y substancial del presente CONTRATO.

EL PROVEEDOR recibirá instrucciones y se dirigirá exclusivamente a EL CONTRATANTE o al ENCARGADO DE LA OBRA.

EL PROVEEDOR deberá suministrar por escrito cualquier variación sobre el nombre del REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR. Esta variación será efectiva solo después de la aceptación por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR:

- a) EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este CONTRATO, así como las disposiciones que las leyes o reglamentos vigentes de construcción contemplen respecto a la ejecución de este tipo de OBRA.
- b) EL PROVEEDOR se compromete a suministrar el personal idóneo y necesario para la ejecución de la OBRA objeto del presente CONTRATO, siendo por su cuenta y costo los salarios y demás prestaciones establecidas en el Código Laboral Colombiano, así como la afiliación a la Seguridad Social Integral y al pago de los aportes del Sena, Subsidio familiar, I.C.B.F. y demás disposiciones de ley. Para efectos de esta cláusula, el PROVEEDOR deberá presentar a EL CONTRATANTE, las constancias de afiliación de sus trabajadores a los sistemas de seguridad social (salud, pensión, y riesgos profesionales), así como de los aportes periódicos de dichos conceptos, reservándose, EL CONTRATANTE la facultad de efectuar directamente los respectivos pagos, en caso de que el PROVEEDOR no lo hiciera, descontando a su vez dichos valores de las actas de obra correspondiente. Para el ingreso a la obra se exigirán las respectivas afiliaciones.
- c) EL PROVEEDOR deberá someterse en todo a las especificaciones técnicas anexas al presente CONTRATO y a los materiales especificados por EL CLIENTE y por EL CONTRATANTE para cada ítem.
- d) EL PROVEEDOR se compromete a entregar la OBRA libre de residuos, herramientas, sobrantes, etc., dejando los sitios de trabajo completamente aseados. Las volquetas que transporten el material deberán mantener el platón debidamente cubierto.
- e) EL PROVEEDOR se compromete a actuar positivamente con el fin de proteger a EL CONTRATANTE y a EL CLIENTE en caso de reclamación de terceros.
- f) EL PROVEEDOR se compromete a responder por la protección de la OBRA desde su comienzo hasta su recibo, lo mismo que por cualquier pérdida o daño que ocurra en las mismas, evento en el cual deberá reparar a su costo la parte de la OBRA o material perdido o dañado a satisfacción de EL CONTRATANTE, siempre que sea responsabilidad del PROVEEDOR.
- g) EL PROVEEDOR se compromete a responder por los perjuicios que provengan de cualquier reclamo de terceros por concepto de daños, accidentes y otras causas que puedan interponerse por su actividad contra EL CONTRATANTE o EL CLIENTE, siempre y cuando sean responsabilidad del PROVEEDOR.
- h) EL PROVEEDOR deberá permitir al ENCARGADO DE LA OBRA o a SUS COLABORADORES, la inspección del sitio de la OBRA y aceptar y ejecutar sus observaciones por escrito.
- i) EL PROVEEDOR deberá reemplazar inmediatamente la OBRA cuando esta no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL y así lo solicite EL CONTRATANTE a su costo.
- j) En el caso en que eventualmente EL CONTRATANTE suministre al PROVEEDOR herramientas o equipos, o cualquier clase de implementos para la ejecución de la OBRA, EL PROVEEDOR se compromete a entregarlos cuando lo solicite EL CONTRATANTE o se termine la OBRA. En el caso en que EL PROVEEDOR no devuelva los elementos suministrados por pérdida o extravío o los devuelva deteriorados por el uso incorrecto de los mismos, desde ya EL PROVEEDOR autoriza a EL CONTRATANTE para que se le descuente el valor de los elementos extraviados o dañados de los pagos parciales o de la liquidación final del CONTRATO.
- k) EL PROVEEDOR deberá devolver todos los materiales no utilizados en la OBRA, cuando estos sean suministrados por EL CONTRATANTE.
- l) EL PROVEEDOR deberá suministrar los elementos de protección necesarios que se requieran para la realización de los distintos trabajos que se ejecuten, con el fin de dar adecuado cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad Industrial, prevención de



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 0:08- Página 7 de 11

enfermedades y riesgos profesionales. Así como la dotación de cascos, botas, overoles para todo el personal. Los cascos serán de color (BLANCO PARA PROFESIONALES DE EL CONTRATANTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, AMARILLO PARA TODOS LOS PROVEEDORES, GRIS PARA VISITANTES, VERDE PARA EL MAESTRO DE OBRA, AZUL PARA LOS OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ROJO PARA LOS AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN).

- m) El PROVEEDOR deberá ejecutar el trabajo sin interrupciones, salvo acuerdo con EL CONTRATANTE.
- n) El PROVEEDOR deberá elaborar los APU para Obras adicionales, y Acta de Justificación de las mismas según modelos entregados.
- o) El PROVEEDOR se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones expuestas en el Plan de Calidad, Seguridad Industrial y manejo ambiental.
- p) Como requisito indispensable para el recibo final de las obras, EL PROVEEDOR deberá suministrar un (1) juegos completos de copias holográficas de planos modificados "según obra construida" y una copia en medio magnético en AUTOCAD VR 12 o superior, aprobados por EL CONTRATANTE.
- q) El PROVEEDOR deberá presentar programaciones de solicitud de materiales semanales anticipadas de acuerdo al horario establecido por la obra.
- r) Realizar por su cuenta todos los ensayos de laboratorio requeridos por la Interventoría y EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACION DE LA OBRA: Cuando la OBRA haya sido terminada EL CONTRATANTE se reserva el derecho de requerir al PROVEEDOR la realización de los trabajos sobre la OBRA ejecutada, que debe efectuarse en la presencia del ENCARGADO DE LA OBRA, de tal manera que la OBRA reúna todas las cantidades y especificaciones técnicas. Estas medidas no serán consideradas de todas maneras como recibo definitivo de la OBRA por EL CONTRATANTE. La aceptación final de la OBRA será consecuencia de la entrega del Acta de Recibo Final de obra por EL CONTRATANTE a EL CLIENTE, y la aceptación por parte de ésta.

Para efectos de la entrega de las obras contratadas, el PROVEEDOR deberá dar aviso a EL CONTRATANTE con cinco (5) días de antelación a la fecha de entrega final, para que cualquiera de ellos pueda ordenar el arreglo, reconstrucción y verificación de todas las obras o montajes defectuosos que encontrara, lo cual deberá ser ejecutado por el PROVEEDOR antes de que EL CONTRATANTE la reciba.

SI EL CLIENTE no recibe la totalidad de las obras en el Acta de RECIBO DEFINITIVO por causas imputables al PROVEEDOR, el PROVEEDOR corregirá estas faltas en el menor tiempo posible y por su propia cuenta y costo. EL CONTRATANTE no reconocerá al PROVEEDOR ningún costo adicional por esta razón.

DECIMA TERCERA: DERECHOS DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE o las personas que ella designe, tiene las siguientes facultades:

- a) Vigilar la OBRA materia de este CONTRATO en el lugar de la OBRA.
- b) Exigir la suspensión del personal del PROVEEDOR que no considere conveniente para la buena ejecución de la OBRA contratada.
- c) Rechazar cualquier parte de la OBRA contratada que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL.

Si en algún momento durante la ejecución de los trabajos se presentara un retraso superior al quince por ciento (15 %) con respecto a las cantidades incluidas en el programa de trabajo, EL CONTRATANTE lo comunicará por escrito dando un plazo de 7 días para su corrección. En el caso de que no se solucione dicho retraso, EL CONTRATANTE podrá, a su elección, terminar parcial o totalmente el presente CONTRATO de pleno derecho, contratando a otra persona los trabajos que considere oportuno y descontándolo del valor del presente CONTRATO, así como proceder a cargar al PROVEEDOR los daños y perjuicios demostrados. En este caso, el PROVEEDOR no tendrá derecho a indemnización alguna.

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES, SEGUROS E INDEMNIZACIONES: El PROVEEDOR será responsable de cualquier daño que sufra EL CONTRATANTE o terceros en sus propiedades o en sus personas por ocasión de los trabajos a que se refiere este CONTRATO, causados por su culpa o negligencia, o la de sus empleados.

El PROVEEDOR proveerá de su propio costo todas las facilidades y medidas de seguridad necesarias que se derivan de la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO para prevenir daños al personal de EL CONTRATANTE, del PROVEEDOR, del INTERVENTOR y de EL CLIENTE o a cualquier tercero, a la OBRA, a la OBRA PARCIAL, a los bienes del PROVEEDOR, a los bienes de EL CONTRATANTE y a los bienes de terceros en el sitio de la OBRA durante su ejecución.

X



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2019

Revisión- 7-11-2018 8:00- Página 8 de 11

El PROVEEDOR deberá proveer todas las precauciones para evitar los daños a las propiedades de EL CONTRATANTE, EL CLIENTE y de terceros, especialmente, tuberías de agua, cables eléctricos, cables telefónicos, acueducto, construcciones de concreto, puentes, cercas, edificios, vehículos, etc.

El PROVEEDOR deberá proveer todas las precauciones para evitar daños al personal del PROVEEDOR, de EL CONTRATANTE, del INTERVENTOR, de EL CLIENTE y de terceros. Si durante la ejecución de la OBRA los daños son causados a estas personas por causa imputable al PROVEEDOR, el PROVEEDOR deberá proveer el medio adecuado para remediar el daño causado, a su costa.

En el caso que terceras personas no observen las señales de peligro y las medidas de prevención y sufran daño, el PROVEEDOR no será considerado responsable por lo ocurrido. De todas maneras, las pólizas de seguro deberán contemplar la compensación a terceros, a través de póliza expedida para ese efecto.

En el caso de que EL CLIENTE o el INTERVENTOR suspendan el trabajo por no observancia de las normas de seguridad o calidad del trabajo u otras razones por causas imputables al PROVEEDOR, el PROVEEDOR deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por los daños que sufra EL CONTRATANTE como consecuencia de esta interrupción. El PROVEEDOR no tendrá ningún derecho de indemnización por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA QUINTA: OBRAS MAL EJECUTADAS: El PROVEEDOR deberá reparar todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella debidos a la mala calidad de materiales, mala construcción, deficiente montaje y/o instalación que en la obra ocurrieren, por su cuenta y a su costa, dentro del plazo que señale EL CONTRATANTE. Si el PROVEEDOR no diere principio a los trabajos correspondientes, o no los terminare en la fecha o dentro del plazo señalado por EL CONTRATANTE, ésta podrá hacerlo por cuenta del PROVEEDOR, con cargo a las garantías que respaldan el cumplimiento del CONTRATO, o la buena ejecución y estabilidad de la obra contratada o a saldos que estén a favor del PROVEEDOR y que no hayan sido pagados. Esta circunstancia no puede entenderse como modificación al plazo pactado en el CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá autoridad para rechazar, o no aceptar para el pago la totalidad o parte de la obra ejecutada por el PROVEEDOR que a su juicio no cumpla con los planos y especificaciones, o en cuya construcción se hayan empleado materiales o procedimientos inadecuados, que adolezcan de defecto de acabado, o que no hayan sido incluidas en el plan de trabajo vigente. En este caso EL CONTRATANTE definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el PROVEEDOR debe cumplir para obtener la aceptación del pago. El PROVEEDOR deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por EL CONTRATANTE a su costa, y sin derecho a remuneración distinta a la que hubiera demandado la ejecución correcta de las obras, y de acuerdo con los planos, especificaciones, y demás condiciones del CONTRATO PRINCIPAL. Toda obra que difiera de la localización o cotas especificadas, o que exceda de las dimensiones o lineamientos de pago indicados en los planos y especificaciones no será pagada y EL CONTRATANTE podrá decidir su remoción, restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida correctiva, de acuerdo con los procedimientos aprobados por ellos. En ningún caso, el exceso no autorizado dar lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de la obra relacionada.

DECIMA SEXTA: PROTECCIÓN, VIGILANCIA, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA OBRA: Durante la ejecución de las obras, objeto del presente CONTRATO el PROVEEDOR tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de ejecución, de protección, vigilancia y limpieza permanente para evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellas obras que durante su ejecución permanezcan prestando servicio. Deberá disponer del personal necesario para el aseo permanente de los sitios de acuerdo a las necesidades definidas por EL CONTRATANTE. Las reparaciones o reconstrucciones serán a costa del PROVEEDOR y las obras no serán aceptadas para el pago, hasta tanto no cumpla con lo especificado en los documentos del CONTRATO. Después de la ejecución y aceptación para el pago, será responsabilidad del PROVEEDOR conservar todas las obras objeto del CONTRATO hasta su recibo final. Dicha responsabilidad se extiende a los daños o desgastes atribuibles al clima u otras causas naturales. Todos los trabajos de conservación y reparación deben ser ejecutados oportunamente, y de acuerdo con los procedimientos aceptados por EL CONTRATANTE, de tal manera que la obra restaurada cumpla con los requisitos del CONTRATO. Los costos de todas las reparaciones, daños o desgastes atribuibles a acciones o negligencias del PROVEEDOR, a deficiente calidad o mala ejecución de las obras, a juicio de EL CONTRATANTE correrán por cuenta del PROVEEDOR. Antes de ejecutar el Acta final, que hace parte de la liquidación del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá efectuar la limpieza final de todos los sitios donde desarrolló las obras objeto del presente CONTRATO, escombros, materiales, etc., que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de no hacerlo, EL CONTRATANTE hará la limpieza por cuenta de él y cargar sus costos al PROVEEDOR.

DECIMA SEPTIMA: MULTAS: Si el PROVEEDOR incumple parcialmente las obligaciones contradas, pagará a EL CONTRATANTE, además de la indemnización de perjuicios a que haya lugar, la suma del CERO COMA TRES POR CIENTO (0.3 %) del valor del CONTRATO como sanción por cada DIA de retraso (hasta un máximo de DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del CONTRATO) en las



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.005-LVM-2019

Revisión - 7-11-2018 8:00- Página 9 de 11

entregas parciales o la entrega total de la obra y autoriza a EL CONTRATANTE para descontar de la liquidación final y de la retención las sumas a su cargo, por este concepto.

En el evento en que el PROVEEDOR incumpla con el suministro de la Mano de obra y cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de las Actividades relacionadas en el ANEXO No 1, reconocerá al CONTRATANTE la suma equivalente al 10% a título de Gastos Administrativos, sobre el valor de lo suministrado. Así mismo autoriza expresamente al CONTRATANTE para realizar dichas deducciones.

DECIMA OCTAVA: CONTRATOS -- CESION: El PROVEEDOR no puede subcontratar, ni ceder en todo o en parte este CONTRATO sin la aprobación por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA NOVENA: TERMINACION DEL CONTRATO: El CONTRATO terminará por una de las siguientes causas:

- a) Vencimiento del plazo estipulado.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes
- c) Uso de personal incapacitado o delincuencia para la ejecución de la OBRA, por parte del CONTRATANTE.
- d) Incumplimiento grave a juicio de EL CONTRATANTE de las condiciones contractuales.
- e) Retardo en los avances parciales de OBRA que a juicio de EL CONTRATANTE afecten el normal desarrollo de la obra.
- f) Por disolución, quiebra, incapacidad técnica o financiera de una de las partes.
- g) Por la decisión unilateral de EL CONTRATANTE, fundamentada en las causales anteriormente descritas, por lo cual dará aviso al PROVEEDOR con ocho (8) días de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna, salvo al cierre de obra correspondiente.
- h) No llegar a un acuerdo en precios según lo previsto en la cláusula DECIMA NOVENA.

La terminación del CONTRATO por cualquiera de las causales señaladas en la presente cláusula no implican que EL CONTRATANTE y/o el PROVEEDOR exija las indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

VIGESIMA: ADICIONES, MODIFICACIONES Y AMPLIACION DEL CONTRATO: En caso de que por fuerza mayor o hechos imprevistos se haga necesario ejecutar OBRA no estipulada en el presente CONTRATO, EL CONTRATANTE reconocerá al PROVEEDOR todas las adiciones y modificaciones previa aprobación y se hará de esta manera:

- I. En caso de nuevos precios unitarios, estos serán acordados entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, y la ejecución no podrá iniciarse antes de ser ordenados por escrito por parte de EL CONTRATANTE. Estos nuevos precios unitarios se agregarán al CONTRATO original y serán parte integrante del mismo.
- II. En caso de acordarse entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR una ampliación del presente CONTRATO, por extensión de los mismos tipos de OBRA diferente a la prevista en el CONTRATO original, se utilizarán los mismos precios unitarios del CONTRATO original.

VIGESIMA PRIMERA: IMPUESTOS: Son por cuenta del PROVEEDOR y se consideran incluidos como parte del precio de la OBRA, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del CONTRATO, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Distrital y que se encuentren vigentes a la fecha de firma del presente CONTRATO, tanto en tiempo como en porcentaje de aplicación.

VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO: para todos los efectos legales el domicilio convencional de las partes es la ciudad de Bogotá, D.C.

VIGESIMA TERCERA: LEY DEL CONTRATO: El CONTRATO se regirá por la Ley Colombiana, tanto en su perfeccionamiento, como en su ejecución.

VIGESIMA CUARTA: RESERVA DE LAS INFORMACIONES: El PROVEEDOR no podrá sino mediante autorización escrita por parte de EL CONTRATANTE, informar a terceros sobre:

- a) Las actividades financieras de EL CONTRATANTE.
- b) El presente CONTRATO.
- c) Las informaciones recibidas por parte de EL CONTRATANTE en relación con el presente CONTRATO.



CONSORCIO UVM

CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2010

Revisión- 7-11-2010 8:00- Página 10 de 11

El PROVEEDOR garantiza estrictamente que las personas que necesitan adquirir estas informaciones de EL CONTRATANTE, para poder cumplir con las obligaciones del presente CONTRATO, estarán atentas a la reserva de las informaciones adquiridas. El PROVEEDOR será responsable de todas las acciones y omisiones de su personal sobre este tema.

La obligación de reserva incluida en esta cláusula permanecerá vigente hasta cinco (5) años después de la expiración del presente CONTRATO. Las obligaciones descritas en este artículo serán tanto para EL CONTRATANTE, como para el PROVEEDOR.

VIGESIMA QUINTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación efectiva del CONTRATO se hará entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR, lo cual se hará máximo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de terminación de la obra, una vez se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones siguientes a la última entrega de la obra y se hará constar en Acta expresamente elaborada para tal efecto, en la cual se resumirá el estado contable del CONTRATO y se hará constar que el PROVEEDOR ha cumplido a satisfacción el CONTRATO, previa la presentación de la póliza de estabilidad.

VIGESIMA SEXTA: ARBITRAMIENTO: Las controversias o diferencias que ocurrieren entre las partes por motivo de la ejecución, interpretación, incumplimiento o terminación del presente CONTRATO, se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento compuesto por tres árbitros. El tribunal tendrá su sede en Bogotá, D.C. y su fallo será en derecho. Los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. de común acuerdo.

VIGESIMA SEPTIMA: COMUNICACIONES: Cualquier comunicación pertinente al presente CONTRATO entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR se establecerá mediante correo, telex, fax o correo electrónico, de acuerdo a las direcciones establecidas en la primera página del presente contrato.

EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR tendrán derecho a modificar estas direcciones en Colombia, previa comunicación escrita. Cualquier otra variación de dirección deberá ser comunicada por escrito de una parte a la otra; en caso contrario, las direcciones aquí especificadas serán las únicas válidas para los asuntos contractuales.

VIGESIMA OCTAVA: CAUSALES DE FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, incumplimiento o demora causado por eventos imprevistos fuera de su control, incluyendo, pero no limitado a: Guerra o amenaza de ella, bloqueo, revolución, invasión, insurrección, manifestación, conmoción civil, actividad terrorista, sabotaje, huelgas que afecten a terceros, climas anormales, inundaciones, incendio, terremoto. Si ocurriese un evento de fuerza mayor la parte afectada notificará oportunamente a la otra. Los conceptos de fuerza mayor y caso fortuito y los eventos anteriormente señalados procederán en la medida en la medida en que ocurran a la noción legal prevista en la ley 95 de 1890. Cuando se presente una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada por el PROVEEDOR, en algunas de las obligaciones a su cargo y que sea la causa directa de su no cumplimiento oportuno, las partes ajustarán el plazo del CONTRATO en el término que sea necesario. Es entendido que las obligaciones del PROVEEDOR no afectadas directamente por la fuerza mayor y caso fortuito, deberán cumplirse en los términos previstos en el CONTRATO.

VIGESIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, se impondrá a título de pena pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del CONTRATO, que se tendrá como pago parcial de los perjuicios cumplidos.

TRIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se perfecciona por la firma entre las partes y la aceptación de la póliza de garantía.

CLAUSULAS ESPECIALES:

TRIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE CALIDAD: El PROVEEDOR, al firmar este documento manifiesta que reconoce la existencia del PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA implantado por EL CONTRATANTE, de esta manera EL PROVEEDOR se compromete a participar en todas las actividades relacionadas con el PLAN de calidad de EL CONTRATANTE, permitiendo que este lleve a cabo todas las labores de inspección, verificación, auditoría y control que estime convenientes con el fin de asegurar a EL CLIENTE la calidad del producto subcontratado.

 CONSORCIO UVM	CONTRATO DE OBRA No.005-UVM-2019 Revisión- 7-11-2018 8:00- Página 11 de 11
--	--

El PROVEEDOR se compromete a suministrar toda la información relacionada con ensayos o pruebas de laboratorio, mediciones, certificados de calidad u otros documentos o actividades que permitan garantizar a EL CLIENTE la calidad del producto suministrado o subcontratado en concordancia con los requisitos especiales de calidad relacionados en el ANEXO 2 "Especificaciones técnicas" anexas al presente contrato.

De igual manera EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar cuantas veces sea necesario el insumo subcontratado, bien sea en los locales del PROVEEDOR o en el sitio de la obra, con el fin de hacer seguimiento a las labores objeto de este CONTRATO, sin embargo, estas verificaciones no eximen al PROVEEDOR de su responsabilidad de cumplir con el objeto de este CONTRATO, y de realizar la entrega final de lo subcontratado a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.

Para constancia se firma en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 09 Octubre de 2019 en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CONTRATANTE



SAMUEL EDUARDO CARRILLO
CONSORCIO UVM

EL PROVEEDOR



JAYSSON ROLANDO CRUZ CHARRY
INNOVACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S

TESTIGO



OSCAR CASTAÑO
DIRECTOR PROYECTOS

FACTURA PROFORMA FPRO 00002142
Fecha : 24 de Septiembre de 2019



Señores:
CONSORCIO UVM
Nit 901306409
Calle 98 No 70-91 Ofc 812
7441629 BOGOTÁ

Obra
Plaza De Mercado La Concordia
Calle 12 CN° 1- 40
Sta. Benito Avendaño

COD.	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
225017011	BALD. BH2 COLEGIOS 33X33-1	Metros	165.00	28,082.35	4,732,587.76
225017996	(B) ZOCALO MEDIA CAÑA BHI-1	Metros	674.00	40,798.59	27,498,249.66

Forma de Pago	ANTICIPADO	Subtotal	32,230,837.00
Validez de la Oferta	Los precios serán modificados sin previo aviso	Iva	6,123,859.00
Observaciones Especiales	Consiguar Cta Cto Bancolombia N° 2052-5911255 A nombre de SYP S.A NIT. 830.144.603-2	RETENCION	806,771.00
		Total a Pagar	37,548,925.00

Las modificaciones del suministro deben ser notificadas a SYP s.a. por escrito con antelación no menor a 15 días previos a la entrega. SYP s.a. hace reposición de los materiales defectuosos que sean devueltos en el momento del descargo y que estén debidamente registrados en la remisión de materiales.

Los materiales serán entregados en la obra, en un lugar de fácil acceso para el vehículo.

El cliente acondicionará el sitio para almacenar los materiales entregados.

La devolución de materiales por razones imputables al cliente, por ejemplo, falta de espacio para almacenar, falta de acceso al sitio, etc. generará el cobro del flete por cada viaje devuelto.

Cordialmente

GLORIA STERLING LEON
REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono: 480974 - 3105127
gstirling@syp-sas.com

HENRY ANTONIO GONZALEZ PUIG
Asesor Comercial
Teléfono: 3107667831



Calle 106 # 57-23 Ofc.501 Tels: 248 0974 - 310 5127 - 320 302 1900
Email: gstirling@syp-sas.com - info@syp-sas.com
www.syp-sas.com Bogotá - Colombia

Cra 3 No. 8-129 Local 2 Boacgrande / Cartagena
Tel: (5) 655 0828 - 320 346 3083

FACTURA PROFORMA FPRO 00002143
Fecha : 24 de Septiembre de 2019



Señores:
CONSORCIO UVM
NIT. 801308489
Calle 98 No 70-91 Ofc 812
7441529 BOGOTÁ

Obra
Plaza De Mercado La Concordia
Calle 12 CN' 1- 40
Sra. Sandra Avandeyo

COD.	DESCRIPCION
435239001	*M PARED JAYA BLANCO (25x13.2 cm) (1.29

UND	CANT.	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
Caja	227.00	20,777.00	4,716,561.00

Forma de Pago	ANTICIPADO
Validez de la Oferta	Los precios serán modificados sin previo aviso
Observaciones Especiales	Consigner Cta Cta Bancolombia N° 2052-5911255 A nombre de SYP S.A. NIT. 830.144.603-2

Subtotal	4,716,561.00
Iva	896,147.00
RETENCION	117,914.00
Total a Pagar	5,494,794.00

Las modificaciones del suministro deben ser notificadas a SYP S.A. por escrito con antelación no menor a 15 días previos a la entrega. SYP S.A. hace reposición de los materiales defectuosos que sean devueltos en el momento del descargo y que estén debidamente registrados en la remisión de materiales.

Los materiales serán entregados en la obra, en un lugar de fácil acceso para el vehículo.

El cliente acondicionará el sitio para almacenar los materiales entregados.

La devolución de materiales por razones imputables al cliente, por ejemplo, falta de espacio para almacenar, falta de acceso al sitio, etc., generará el cobro del flete por cada viaje devuelto.

Cordialmente

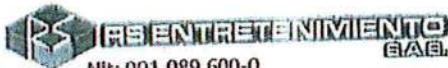
GLORIA STERLING LEON
REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono: 3100974 - 3105127
gstirling@syp-sas.com

HENRY ANTONIO GONZALEZ PULIDO
Asesor Comercial
Teléfono: 3107667831



Calle 106 # 57-23 Ofc. 501 Tels: 248 0974 - 310 6127 - 320 302 1900
Email: gstirling@syp-sas.com - info@syp-sas.com
www.syp-sas.com Bogotá - Colombia

Cra 3 No. 8-129 Local 2 Boacagrande / Cartagena
Tel: (5) 665 0826 - 320 345 3803



Nit: 901.089.600-0

Tel: 300 551 9465 / 320 227 9301

Dirección: Cra. 19C # 24 -- 42 Sur.

Bogotá, 16 de octubre de 2019

COT - 0079-2019

Señores:

CONSORCIO UVM

Arquitecto Oscar Villamizar

Cludad.

Ref.: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA REALIZACION DE ENSAYO NO DESTRUCTIVOS DE TINTAS PENETRANTES.

Cordial saludo:

En respuesta a su amable solicitud, me permito poner a consideración la siguiente oferta económica:

1 Visita técnica a obra para la realización de ensayo no destructivo que corresponde a inspección visual de la estructura y corroboración de estructura con planos y cordones de soldadura en esta se evaluará características de los cordones, tamaño del cordón, penetración, aspecto y electrodo o material de aporte aplicado.

2 Ensayo no destructivo con TINTAS PENETRANTES para determinar estado del cordón y la no presencia de poros en el cordón de soldadura.

3 En cada visita se inspeccionarán 10 nodos o puntos de soldadura, acordados con los encargados de la obra.

VALOR DE LA VISITA TÉCNICA ES DE \$650.000 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. Más IVA del 19%.

TIEMPO DE ENTREGA

A convenir.

FORMA DE PAGO

100% A la entrega del informe.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que consideren pertinente.
Cordialmente.

Ing. ALEX ORLANDO RUIZ SUAREZ

ar Ruiz@hotmail.com

Tels. 3005519465

BOGOTÁ OCTUBRE 26 DE 2019

CUENTA DE COBRO No. "2"
CONSORCIO UVM
NIT 901.306.489-0
Calle 12 # 1 29, Bogotá

Debe a:
NOMBRE
HIERROS Y DISEÑOS RS SAS
900.418.947-0

Por concepto de: CORTE DE OBRA No 1.

ITEM	DESCRIPCION	CAN.	UND.	VALOR	VALOR
				UNITARIO	TOTAL
1	CORTE DE OBRA No 1.	1	GL	\$156.137.437	\$156.137.737
				Costo Directo	\$156.137.737
				IVA	0%
				TOTAL	\$156.137.737
				NETO A PAGAR	\$156.137.737

La suma de:

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE.

HIERROS Y DISEÑOS RS. S.A.S.
NIT 800.418.947-0
NOMBRE: RICARDO SANCHEZ QUINONEZ.

CC: 19.494.518
TEL: 3163568453

Recibido
q. Wilson
75.0
Oct 1/2019



HIERROS Y DISEÑOS RS. S.A.S.

NIT. 9004183470

REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ICA ACTIVIDAD ECOM. 2011 TARIFA 11.04 X 1.000

FACTURA
DE VENTA

Nº 176

Resolución DIAN No. 32000136432
Fecha: 2010 / 02 / 15 Num. Aut. del No. 101 al 200

FECHA FACTURA: Octubre 24 / 2019

NOMBRE: Consorcio UVM

DIRECCION: Calle 12c #1-40.

CIUDAD: Bogotá.

TELEFONO: 3112717072

NIT No. 901306489-0

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNIT.	VALOR TOTAL
1.	Corte #1 del Contrato de obra #001-UVM-2019			\$139.234,38
A 5% I 0% V 6%				
NOTA:				VALOR FACTURA \$139.234,38
				ADM 5% \$ 6.961,719
SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR, IMPLICA QUE DICHA PERSONA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.				UTIL 6% \$ 8.354,063
NOTA: TODO CHEQUE DEVUELTO CAUSA SANCION DEL 20% (ARTICULO 731 DEL CODIGO DE COMERCIO).				VR. IVA / UTIL \$ 1.587,272
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE TOMA COMO TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008				VALOR TOTAL \$166.137,437
HIERROS Y DISEÑOS RS. S.A.S. NIT. 9004183470 FIRMA AUTORIZADA Y SELLO		FIRMA		ACEPTO Y DECLARO HABER RECIBIDO LA MERCANCIA EN BUENA CONDICION IMPORTANTE: Los materiales entregados deben ser revisados inmediatamente. No aceptamos devoluciones o reclamos despues de entregados. C.C.O NIT. Wilson Roldan 916200



Bogotá 18 de octubre de 2019

CUENTA DE COBRO No 02/20191018

Sres.
CONSORCIO UVM
NIT 901.306.489-0

Debe a:

NIKE COLOMBIANA S.A.
NIT 860.025.188-4

LA SUMA DE: Cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$ 43.742.496,00) correspondiente al anticipo 2 de compra plataforma Elevadora CIBES A5000, según cotización 15-20190808-2.

Cordialmente


JENNY BURSTEDT KINDGREN
NIKE COLOMBIANA S.A.
NIT 860.025.188-4
Telefono 1 419 01 66
Cra 68 18-25 Bogotá, Colombia.

NIKE COLOMBIANA S. A.
Cra. 68 No. 18 - 25
Tel.: 419 0166
info@nikecolombiana.com
Nit. 860.025.188-4



ORDEN DE SERVICIO: 005**FECHA:** 6 de noviembre de 2019**OFICINA:** CONSORCIO UVM
CONTACTO: 901.306.489-0
DIRECCION: SANDRA MILENA AVENDAÑO
TELEFONO: 7441529-3506972957**UNIVERSAL SEC S.A.S.****PROVEEDOR:** ROLANDO ISMAEL RAMIREZ INFANTE
RUT: 7.601.623-1
ATENCION: ROLANDO ISMAEL RAMIREZ INFANTE
DIRECCION: CARRERA 112F No.72C-21 T.1 APAR 304
TELEFONO: 310 3341943

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
	CONTRATO DE OBRA CIVIL POR:				
1	RELLENO MANUAL CON RECEO B-200, INCLUYE EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACION MECANICA Y TRASIEGO INTERNO	M3	87	\$ 62.644	\$ 5.450.028
2	EXCAVACION MANUAL EN RECEBO COMPACTADO h.<2,00 m. INCLUYE ENTIBADO Y TRASIEGO INTERNO.	M3	180	\$ 47.500	\$ 8.550.000
	TIEMPO DE EJECUCION 5 NOCHES				\$ -
	EL PAGO SE REALIZARA DE ACUERDO A LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO QUE SE REALIZARA ANTES Y DESPUES DE REALIZADA CADA ACTIVIDAD				\$ -
					\$ -
				SUBTOTAL	\$ 14.000.028
				TOTAL	\$ 14.000.028

SON: CATORCE MILLONES VEINTIOCHO PESOS M/CTE

CONDICIONES COMERCIALES	
FORMA DE PAGO	VALOR
ANTICIPO 60%	\$ 8.400.016,80
40% EXCIDENTE CON RECIBO A SATISFACCION	\$ 5.600.011,20

NOTA: INCLUYE EL RETIRO DE ESCOMBROS DE LOS CUALES SE DEBERA CERTIFICAR SU DISPOSICION FINAL EN ESCOMBRERA CERTIFICADA, TAMBIEN INCLUYE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARAN EN CADA ACTIVIDAD, DOTACIONES DE PERSONAL, MAQUINARIA MENOR Y MAYOR, CURSO DE ALTURAS (DE SER NECESARIO), SEGURIDAD SOCIAL Y EXAMENES MEDICOS.

HACER CUENTA DE COBRO A NOMBRE DE:**CLIENTE:** CONSORCIO UVM
NIT: 901.306.489-0
DIRECCION: CALLE 98 No. 70-91 OF 812
TELEFONO: 7441529**SAMUEL EDUARDO CARRILLO**
CONSORCIO UVM
C.C. No. 7.717.488 de Nelia**ROLANDO ISMAEL RAMIREZ INFANTE**
ROLANDO ISMAEL RAMIREZ INFANTE
NIT: 7.601.623-1

BOGOTÁ OCTUBRE 18 DE 2019

CUENTA DE COBRO No. "2"
CONSORCIO UVM
NIT 901.906.489-0
Calle 12 # 1 29, Bogotá

Debe a:
NOMBRE
ROLANDO ISMAEL RAMIREZ
7601623-1

Por concepto de: CORTE DE OBRA No 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO No 005.

ITEM	DESCRIPCION	CAN.	UND.	VALOR	VALOR
				UNITARIO	TOTAL
1	RELLENO MANUAL CON RECEO B-200, INCLUYE EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACION MECANICA Y TRASIEGO INTERNO.	97	M3	\$62.644	\$6'076.468
2	EXCAVACION MANUAL EN RECEO COMPACTADO H:2.0 MTS INCLUYE ENTIBADOY TRASIEGO INTERNO.	188.41	M3	\$47.500	\$8'949.475
Costo Directo					\$15'025.943
IVA				0%	
TOTAL					\$15'025.943
NETO A PAGAR					\$15'025.943

La suma de:
QUINCE MILLONES VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE.

NOMBRE: ROLANDO ISMAEL RAMIREZ

CC: 7601623
TEL: 3103341943



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

DIAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y AFINES

001

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14368694400



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **7 6 0 1 6 2 3** 6. DV: **3** 12. Dirección nacional: **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico: **3 2**

24. Tipo de contribuyente: **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía** 26. Número de identificación: **7 6 0 1 6 2 3** 27. Fecha expedición: **1 9 9 8 0 1 0**

Lugar de expedición: **COLOMBIA** 28. País: **1 6 9** 29. Departamento: **Magdalena** 30. Ciudad/Municipio: **Santa María** 31. Primer apellido: **RAMIREZ** 32. Segundo apellido: **INFANTE** 33. Primer nombre: **ROLANDO** 34. Otros nombres: **ISMAEL**

35. Razón social: 36. Nombre comercial: 37. Signo:

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.**

41. Dirección principal: **112F 72C 21TO 1 AP 304**

42. Correo electrónico: **piratis2008@hotmail.com** 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: **3 1 0 3 3 4 1 9 4 3** 45. Teléfono 2:

46. Código: **4 0 2 3** 47. Fecha de actividad: **2 0 0 4 1 0 0 1** 48. Código: 49. Fecha única actividad: 60. Código: **1 2** 51. Código: 52. Número establecimientos:

53. Código: **1 2 4 5 6 7 0 0 10 11 12 13 14 15 16 17 18**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores: 65. Forma: 66. Tipo: 67. Modo: 68. CPC: 69. Fecha: **2 0 1 6 0 4 1 8**

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: **0**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 10 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del contribuyente: **[Firma]**

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: **[Firma]**

084. Nombre: **FLOREZ BRICEÑO ELBA CECILIA**

095. Cargo: **Gestor I**

**MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.**

Autopista Medellín, entrada 2.4
kilometros al occidente del Río Bogotá.
Pbx: (571) 336 3560 Fax: (571) 335 3550
Cota (Cundinamarca)

Carrera 18 No. 35-93 Entrada Soledad 2000
Teléfonos: (575) 343 5040 - 343 7703
Soledad- Atlántico

Autopista norte entrada Km 19
Antigua carretera a Girardota, conlugar a Propocal
Teléfonos: (574) 274 5255 - 274 9488
Medellín-Antioquia

FACTURA PROFORMA**CT****1005047**

Cliente: CONSORCIO UVM
NIT: 901306489-0

Fecha Impresión: 09/10/2019
Fecha Cotización: 09/10/2019
Persona Contacto: WILSON PULIDO
Telefonos : 7441629

Dirección Oficina: CL 98 70 91 OF 812
BOGOTA
COLOMBIA

Dirección Obra: CLL 12C N° 1-47 BOGOTA
WILSON PULIDO 3202977696

Artículo	Descripción	UM	Cantidad	Vr. Unitario	Vr.Total
CTCU120	CUNETAS A120 80x30x22.5cm	UN	40,00	32.912,00	1.316.480,
CTVFLETE	FLETE COTA VENTAS	KG	1,00	208.000,00	208.000,

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: A99.99
Validez Oferta: 09/11/2019
T. Entrega:
Observaciones: SE COTIZA TRANSPORTE SIN DESCARGUE

SubTotal:	1.524.480,
Iva:	289.651
Total	1.814.131

ENTREGA EN OBRA SOBRE PLATAFORMA DE VEHICULO SEGÚN
PROGRAMACIÓN DE OBRA Y DE COMÚN ACUERDO DESPUÉS DE CANCELAR Y
LEGALIZAR EL PEDIDO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA

BANCO BOGOTÁ CTA CTE No. 00030848-6

Nota: Después de recibido el producto no se aceptan devoluciones

Para sugerencias, quejas o reclamos visite: <http://206.30.40.43:9090/pqr/registro/index.php>

IVA REGIMEN COMÚN
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC. 93
AUTORRETEREDOR RES. 724 MAYO/ 85
RESPONSABLE DE ICA GIRARDOTA (ANTIOQUIA)
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL CIIU 2395
AGENTE RETENEDOR DE IVA
NIT: 860.003.012-2

FIRMA CLIENTE

FIRMA DIR. COMERCIAL

Paula Lopez

FIRMA ASESOR

Página 1 de 1

FM-700 : 2014-04-01

Fecha Impresión 09/10/2019

CONSORCIO UVM

NIT. 901.306.489-0

ACTA DE CORTE PARCIAL

Calle 12C No 1 - 44 Plaza de mercado La Concordia Bogotá D.C.

0172

0173

CONSORCIO UVM

NIT. 901.306.489-0

BALANCE POR ENTIDADES

Calle 12C No 1 - 40 Plaza de mercado La Concordia - Bogotá D.C.



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



ACTA DE CORTE N° 7

FECHA Bogotá, 12 de mayo de 2020

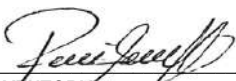
INTERVIENEN CONSORCIO UVM
Arq. OSCAR VILLAMIZAR
DIRECTOR DE OBRA

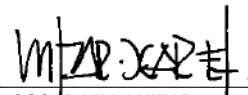
INTERVENTORIA
Arq. RENE GOMEZ LAVERDE
Representante legal

ASUNTO CONTRATO DE OBRA 426-2019, "EJECUCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERÍA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1A # 14 - 42 (ANTIGUA) / CALLE 12C # 1 - 40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

AL EFECTO SE PROCEDE ASI:

ITEM	DESCRIPCIÓN	AIU	IPES	IDARTES	SUMATORIA ENTIDADES
1	CONTRATO DE OBRA 426-2019, "EJECUCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERÍA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1A # 14 - 42 (ANTIGUA) / CALLE 12C # 1 - 40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	SUB - TOTAL COSTOS DIRECTOS (sumatoria valor total de los items)	\$ 234.769.774	\$ 359.355	\$ 235.129.129
		Administración (25%)	\$ 58.692.444	\$ 89.839	\$ 58.782.282
		Imprevistos (1%)	\$ 2.347.698	\$ 3.593	\$ 2.351.291
		Utilidad (2,6%)	\$ 6.104.014	\$ 9.343	\$ 6.113.357
		SUB - TOTAL COSTOS INDIRECTOS (sumatoria valor total de los items)	\$ 67.144.156	\$ 102.775	\$ 67.246.931
		TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS (A+F)	\$ 301.913.929	\$ 462.130	\$ 302.376.059
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA					302.376.059


INTERVENTORIA
ARQ. RENÉ GÓMEZ LAVERDE


ARQ. OSCAR VILLAMIZAR
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO UVM

NIT. 901.306.489-0

**MEMORIAS DE CALCULO DE
CANTIDADES**

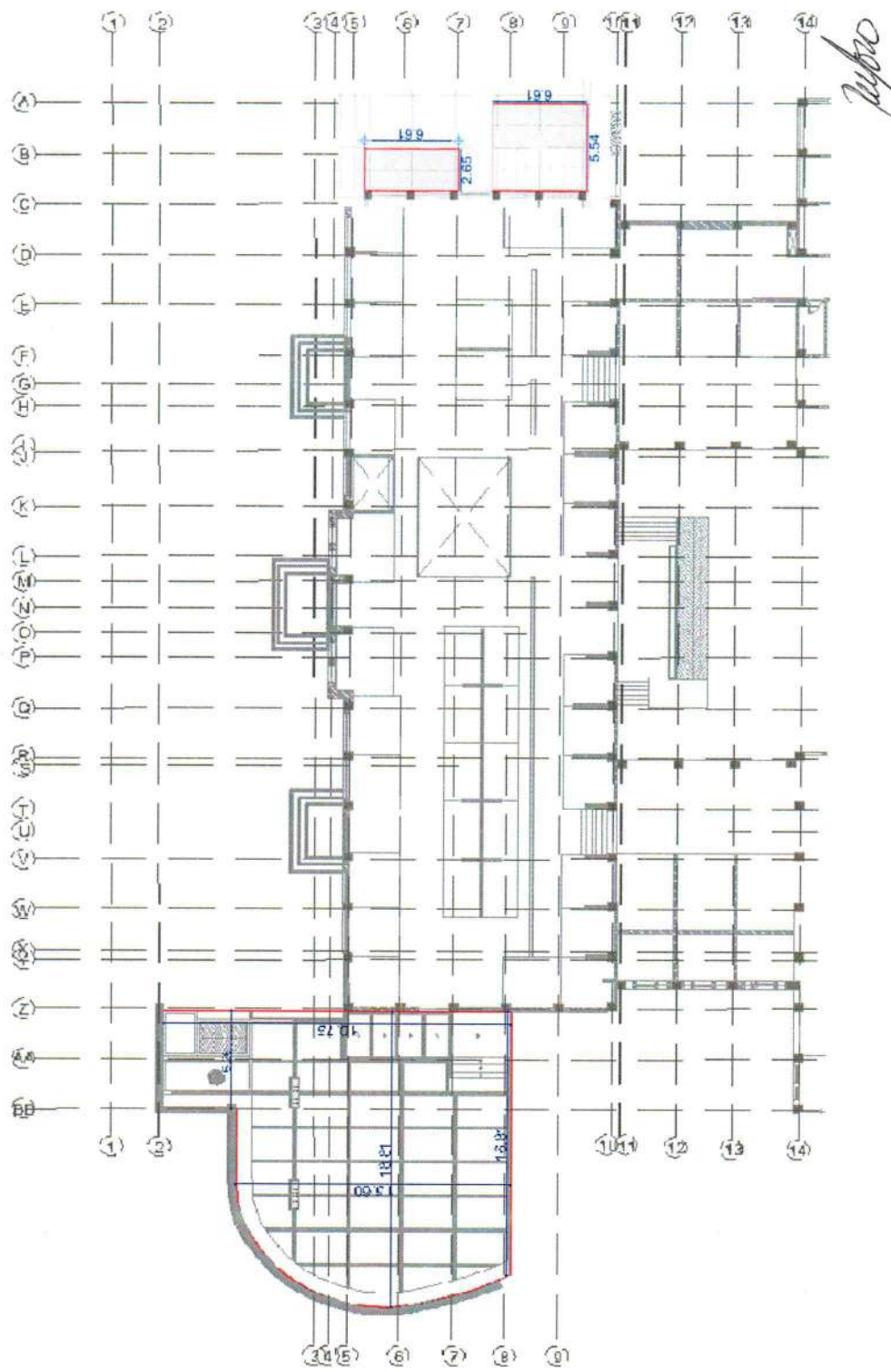
Calle 12C No 1 - 40 Plaza de mercado La Concordia - Bogotá D.C.

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		Versión: 01	
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.			
PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRIAL LA CONCORDIA DIRECCION: CALLE 12 C # 1 - 40 CONTRATISTA: CONSORCIO UVM	FECHA: 30 / 4 / 2020		
OBJETO: Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	CÓDIGO: 426 ITEM: 430	1.1.2	
INTERVENIOR: ARQUITECTO RENÉ GÓMEZ	1.1.2	RETIRO DE ESCOMBROS, INCLUYE ACOPIO, EMPACADO EN LONAS, TRASIEGO, CARGUE Y VIAJE DE VOLQUETA	
OBJETO: Realizar la inventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	OBSERVACIONES:	UNIDAD: M3	

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO						
No.	UBICACIÓN	AREA	PESO UNITARIO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	PLAZOLETA SUR	303.89		0.62		188.41
2	PLAZOLETA NORTE	40.00		2.7		108.59
TOTAL EJECUTADO						297.00
TOTAL CANTIDAD ITEM MODIFICATORIO 2						150.00
NOTA: TOTAL CANTIDAD CON MODIFICATORIO 2: 150.00 M3. SE COBRAN 297.00 M3 DE MATERIAL REKITADO DE OBRA, ITEM CON UNA MAYOR CANTIDAD: 147.00 M3.						
SUBTOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA						184.50
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES						112.50
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO						297.00
TOTAL POR EJECUTAR						0.00

QUIEN REPORTA 	QUIEN APRUEBA
FIRMA NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR DIRECTOR CONTRATISTA.	FIRMA NOMBRE: RENÉ GÓMEZ DIRECTOR DE INTERVENCIÓN.

SOPORTE GRAFICO			
RETIRO DE ESCOMBROS DE MATERIALES SOBREPANTES DE	RETIRO DE MATERIAL RCD RESULTANTE DE	RETIRO DE MATERIAL CHATARRA SOBREPANTES DE	



CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

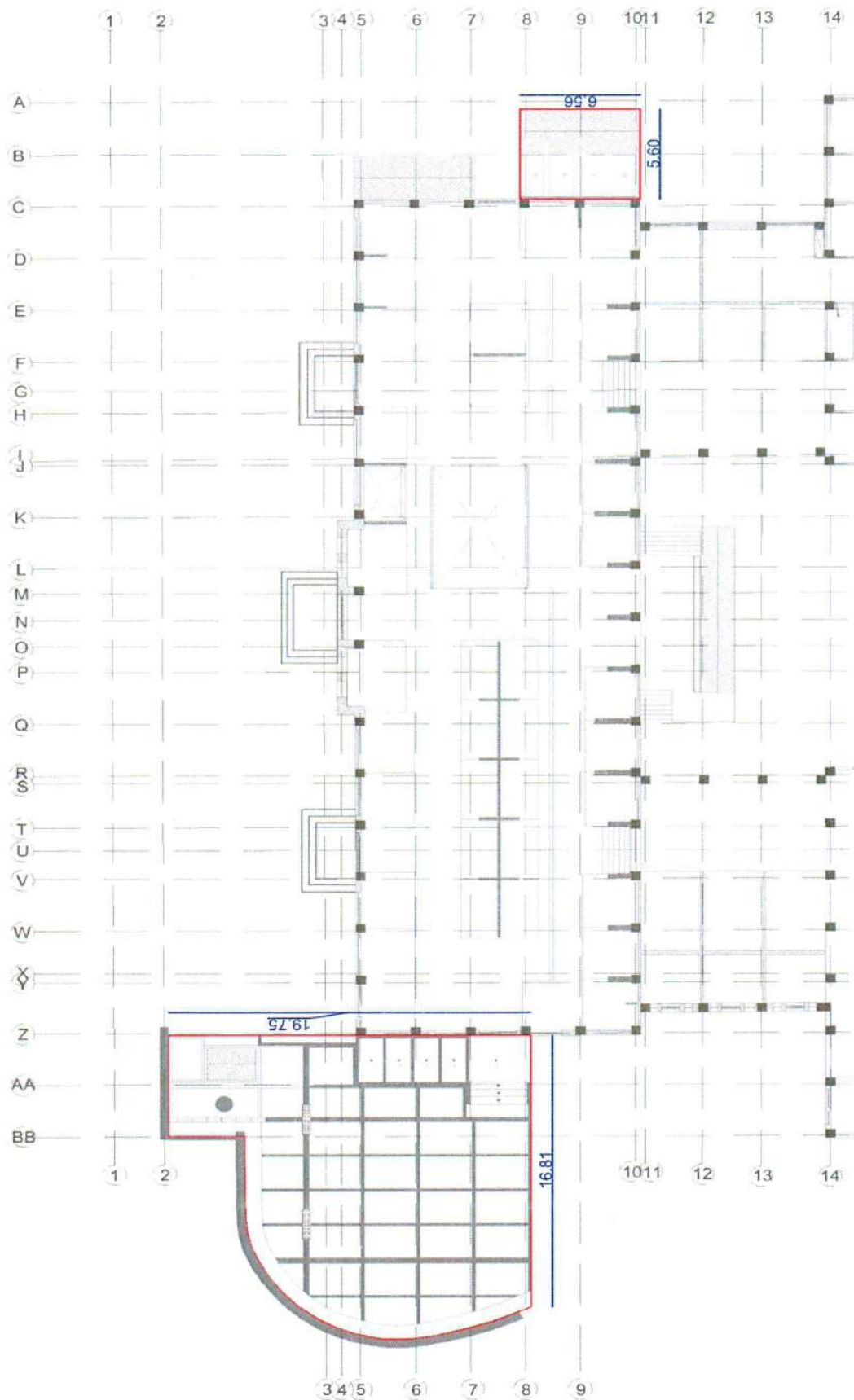
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.

PLAZA DE MERCADO DISTITAL LA CONCORDIA CALLE 12 C # 1 - 40										FECHA:		30	4	2020
PROYECTO:		CÓDIGO:		426		1.1.4		RELLENO MANUAL CON RECEBO B-200. INCLUYE EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION MECÁNICA.						
DIRECCIÓN:		ITEM:		430		1.1.4								
CONTRATISTA:		CONTRATO OBRA N°.		C/O INTERVENTORIA N°.		C/O INTERVENTORIA N°.								
OBJETO:		Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.												
INTERVENIENTOR:		ARQUITECTO RENÉ GOMEZ				OBSERVACIONES:								
OBJETO:		Realizar la intervención integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.								M3				
UNIDAD:														

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO													
No.	UBICACIÓN	AREA	PESO UNITARIO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL							
1	PLAZOLETA SUR	303,89		0,72		219,91							
2	PLAZOLETA NORTE	36,736		0,72		26,45							



Pay/one

CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL	
UNIVERSAL S.C. S.A.S.		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	
		Versión: 01	
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.			

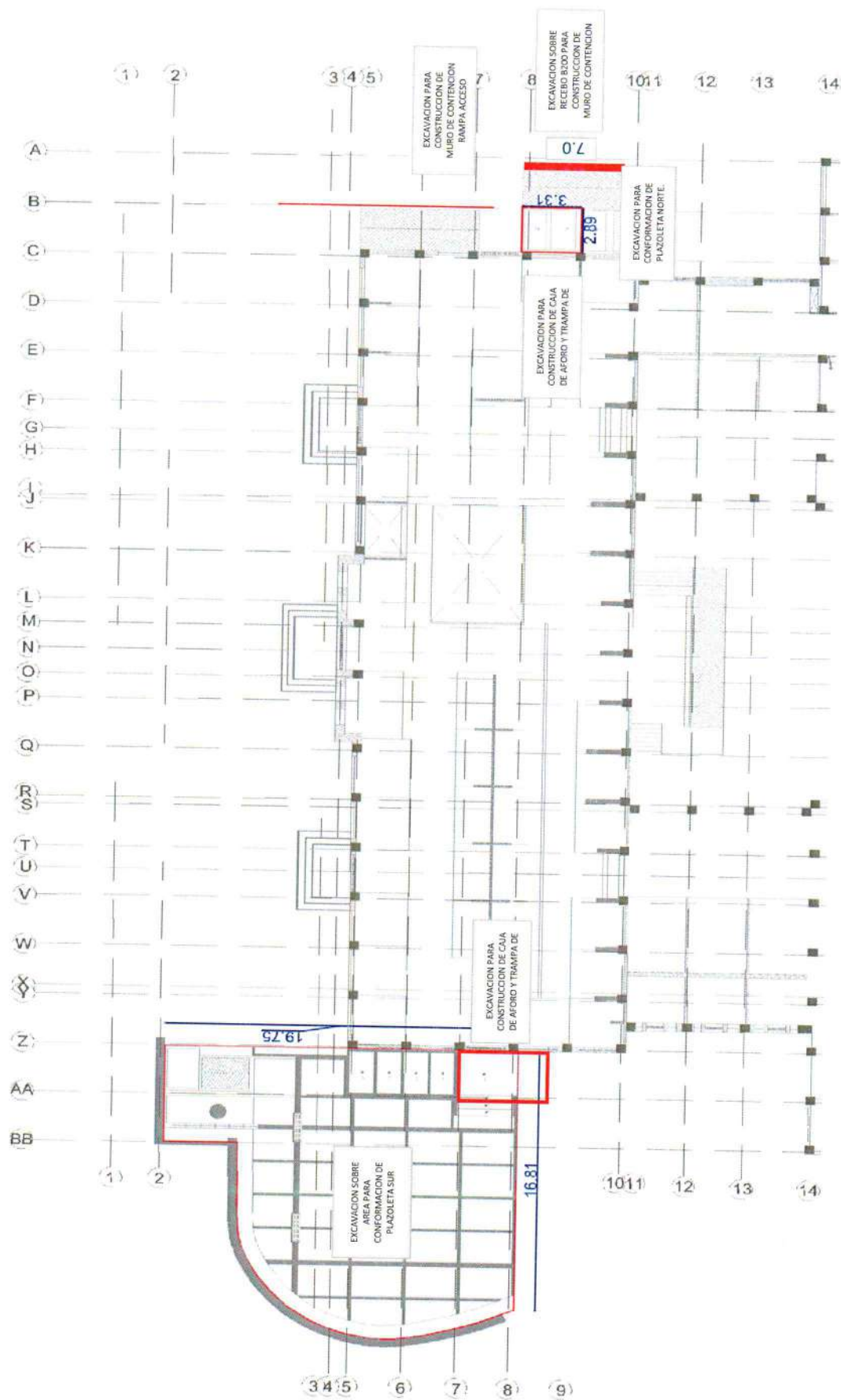
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRIAL LA CONCORDIA	FECHA:	30	4	2020
DIRECCIÓN:	CALLE 2 C # 1 - 40				
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM				
OBJETO:	CONTRATO OBRA N° 426 C/O INTERVENCIÓN N° 430	CÓDIGO ITEM:	1.1.6		
INTERVENCIÓN:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicados en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12a # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.		1.1.6		
OBJETO:	Realizar la intervención integral de la obra cuyo objetivo es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicados en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12a # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	OBSERVACIONES:			
	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	UNIDAD:	M3		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO						
Nº.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	SUB TOTAL
1	PLAZOLETA SUR	PLAZOLETA	303.89		0.62	188.4118
2	PLAZOLETA SUR TRAMPA DE GRASAS	PLAZOLETA	1.5	1.5	1.75	3.9375
3	PLAZOLETA SUR TRAMPA DE GRASAS	PLAZOLETA	1.7	0.9	1.75	2.6775
4	PLAZOLETA NORTE MURO CONTENCIÓN	PLAZOLETA	6.98		2.05	14.309
5	PLAZOLETA NORTE TRAMPA DE GRASAS	PLAZOLETA	2	1.1	2.8	6.16
6	PLAZOLETA NORTE TRAMPA DE GRASAS	PLAZOLETA	1.5	1.5	2.8	6.3
7	PLAZOLETA NORTE	PLAZOLETA	3.5	1.5	0.5	2.625
8	PLAZOLETA NORTE	PLAZOLETA	6.5	0.4	0.7	1.82
9	PLAZOLETA NORTE	ZARPA	6.5	0.3	0.7	1.365
10	PLAZOLETA NORTE	BORDILLO	6.50	0.2	1.5	1.95
11	PLAZOLETA NORTE	RAMPA ESCALERA	7	0.12	2.8	2.352
12	PLAZOLETA NORTE	RAMPA ESCALERA	2.98	7.00	0.2	4.172
13	PLAZOLETA SUR	MUROS CONTENCIÓN	5.21	4.40	0.4	9.1696
TOTAL EJECUTADO						245.25
TOTAL ITEM CON MODIFICATORIO 2						235.00
NOTA: TOTAL ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2: 235.00 M3. SE EJECUTAN Y COBRAN 245.25 M3. ITEM CON UNA MAYOR CANTIDAD DE 10.25 M3.						

SUBTOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	10.25
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	235.00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	245.25
TOTAL POR EJECUTAR	0.00

QUIEN APRUEBA	
FIRMA	NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR
	CORRECTOR DE INTERVENCIÓN

QUIEN REPORTA	
FIRMA	NOMBRE: RENÉ GÓMEZ
	CORRECTOR DE INTERVENCIÓN



CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA
DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40
CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

OBJETO: CONTRATO OBRA N° 426
CICLO INTERVENCIÓN N° 430

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

INTERVENIENTOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBJETO: Realizar la inventaria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA: 30 4 2020

CÓDIGO: 1.1.10
ITEM:

ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (horizontal y vertical incluye figurado)

OBSERVACIONES:

UNIDAD: KG

SOPORTE GRAFICO



ACERO DE REFUERZO PARA CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO REFORZADO BAJO PARA SOPORTE DE PERGOLA EN AULA MULTIPLE



ACERO DE REFUERZO PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PLAZOLETA SUR.



ACERO DE REFUERZO PARA CONSTRUCCION DE ZAPATA MURO DE CONTENCION PLAZOLETA SUR.

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACIÓN	LONGITUD	PESO EN KG	PESO EN KG	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	COLUMNETAS Y VIGUETAS	NAVE CENTRAL ISLA					
2	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/2" 2 X COLUMNA	2,15	0,994		38,00	81,21
3	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/4" 11 GANCHOS X COLUMNA	0,18	0,249		209,00	9,37
4	COLUMNETAS Y VIGUETAS	NAVE CENTRAL COSTADO OCCI					
5	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/2" 2 X COLUMNA	2,15	0,994		20,00	42,74
6	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/4" 11 GANCHOS X COLUMNA	0,18	0,249		110,00	4,93
7	COLUMNETAS Y VIGUETAS	NAVE CENTRAL COSTADO NOR OCCI					
8	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/2" 2 X COLUMNA Y DOBLE COLUMNA POR MURO GRUESO.	2,15	0,994		12,00	25,65
9	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/4" 11 GANCHOS X COLUMNA DOBLE	0,18	0,249		66,00	2,96
10	COLUMNETAS Y VIGUETAS	NAVE CENTRAL ISLA					
11	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/2" 2 X VIGA	18,9	0,994		2,00	37,57
12	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/4" 5 GANCHOS X METRO.	0,18	0,249		92,50	4,15
13	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/2" 2 X VIGA	2,47	0,994		8,00	19,64
14	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/4" 5 GANCHOS X METRO.	0,18	0,249		43,40	1,95
15	COLUMNETAS Y VIGUETAS	NAVE CENTRAL COSTADO OCCIDENTAL					
16	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/2" 2 X VIGA	1,65	0,99		10,00	16,40
17	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/4" 5 GANCHOS X METRO.	0,18	0,249		31,25	1,40
18	COLUMNETAS Y VIGUETAS	NAVE CENTRAL ISLA					
19	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/2" 2 X VIGA	1,65	0,994		6,00	9,84
20	COLUMNETAS Y VIGUETAS	VARILLA DE 1/4" 5 GANCHOS X METRO.	0,18	0,249		18,75	0,84
21	COLUMNETAS Y VIGUETAS	GRAFIL DE 4 MM					
22	COLUMNETAS Y VIGUETAS	GRAFIL DE 4 MM COSTADO NORTE	0,6	0,1		6,00	0,36
23	COLUMNETAS Y VIGUETAS	NAVE CENTRAL ISLA					0,00

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA
DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40
CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

OBJETO: CONTRATO OBRA N° 426
CICLO INTERVENCIÓN N° 430

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

INTERVENIENTE: ARQUITECTO RENÉ GÓMEZ

OBJETO: Realizar la inventaria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

CÓDIGO: 1.1.10
ITEM:

1.1.10

OBSERVACIONES:

UNIDAD: KG

ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (horizontal y vertical incluye figurado)

SOPORTE GRAFICO



ACERO DE REFUERZO PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA EXTERIOR.



ACERO DE REFUERZO PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA EXTERIOR.



ACERO DE REFUERZO PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA SUR.

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO									
No.	UBICACIÓN	LONGITUD	PESO EN KG	PESO EN KG	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL		
17	COLUMNETAS Y VIGUETAS	GRAFIL DE 4 MM	18,5	0,10		2,00	3,70		
18	COLUMNETAS Y VIGUETAS	GRAFIL DE 4 MM	2,17	0,10		8,00	1,74		
19	COLUMNETAS Y VIGUETAS	GRAFIL COSTADO OCCI	1,3	0,10		6,00	0,78		
	MURO CONTENCIÓN	MUROS DE CONTENCIÓN PLAZOLETAS							
20	MURO CONTENCIÓN	Varilla # 3	2,65	0,56		106,00	157,30		
21	MURO CONTENCIÓN	Varilla # 4	2,4	1,00		106,00	254,40		
22	MURO CONTENCIÓN	Varilla # 5	2,45	1,56		106,00	405,13		
	COLUMNETAS Y VIGUETAS	AULA MULTIPLE							
23	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla 1/2" 2 x columna	3,2	0,99		52,00	165,40		
24	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla 1/4" 11 ganchos x columna	0,18	0,25		54,00	2,42		
25	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla de 1/2" 2 x viga	2	0,99		55,00	109,34		
26	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla de 1/4" 5 ganchos x metro	0,18	0,25		40,00	1,79		
27	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla de 1/2" 2 x viga	2,68	0,99		55,00	146,22		
28	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla de 1/4" 5 ganchos x metro	0,18	0,24		55,00	2,40		
29	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Gratifi 4mm	2,64	0,10		38,00	10,03		
30	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Gratifi 4mm	2	0,10		38,00	7,60		
	MURO BAJO	MURO AULA MULTIPLE							
31	MURO BAJO	VARILLA # 3	2,65	0,56		36,00	53,42		
32	MURO BAJO	VARILLA # 4	2,4	1,00		35,22	84,53		
	MURO CONTENCIÓN	MUROS DE CONTENCIÓN PLAZOLETAS							
33	MURO CONTENCIÓN	Varilla # 3	2,65	0,56		51,00	75,68		
34	MURO CONTENCIÓN	Varilla # 4	2,4	1,00		51,00	122,40		
35	MURO CONTENCIÓN	Varilla # 5	1,8142	1,56		51,00	144,34		
36	COLUMNETAS Y VIGUETAS	AULA MULTIPLE							
37	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla 1/2" 2 x columna	3,2	0,99		8,00	25,45		
38	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla 1/4" 11 ganchos x columna	0,18	0,25		88,00	3,94		

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA

DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

OBJETO: CONTRATO OBRA N° 426

CTO INTERVENTORIA N° 430

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

INTERVENTOR: ARQUITECTO RENÉ GÓMEZ

OBJETO: Realizar la intervencional integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

SOPORTE GRAFICO



ACERO DE REFUERZO PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA EXTERIOR.



ACERO DE REFUERZO PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA EXTERIOR.



ACERO DE REFUERZO PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PLAZOLETA NORTE.

QUIEN REPORTA

FIRMA
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

QUIEN APRUEBA

FIRMA
NOMBRE: RENÉ GÓMEZ LAVERDE
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACIÓN	LONGITUD	PESO EN KG	PESO EN KG	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
39	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla de 1/2" 2 x viga	2	0.99		8.00	15.90
40	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla de 1/4" 5 ganchos x metro	0.18	0.25		20.00	0.90
41	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla de 1/2" 2 x viga	2.68	0.99		8.00	21.27
42	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Varilla de 1/4" 5 ganchos x metro	0.18	0.24		20.00	0.87
43	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Crafil 4mm	1.46	0.10		8.00	1.17
44	COLUMNETAS Y VIGUETAS	Crafil 4mm	1	0.10		8.00	0.80
45	MURO BAJO	MURO ALA MULTIPLE					
46	MURO BAJO	VARILLA # 3	2.15	0.56		9.00	10.84
47	MURO BAJO	VARILLA # 4	1.1	1.00		9.00	9.90
TOTAL EJECUTADO							2098.67
TOTAL CANTIDAD ITEM MODIFICATORIO 2							1400.00

NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM CON MODIFICATORIO 2: 1400.00 KG. SE EJECUTAN Y COBRAN 2098.67 KG. ITEM CON UNA MAYOR CANTIDAD EJECUTADA: 698.67 KG.

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA

TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO

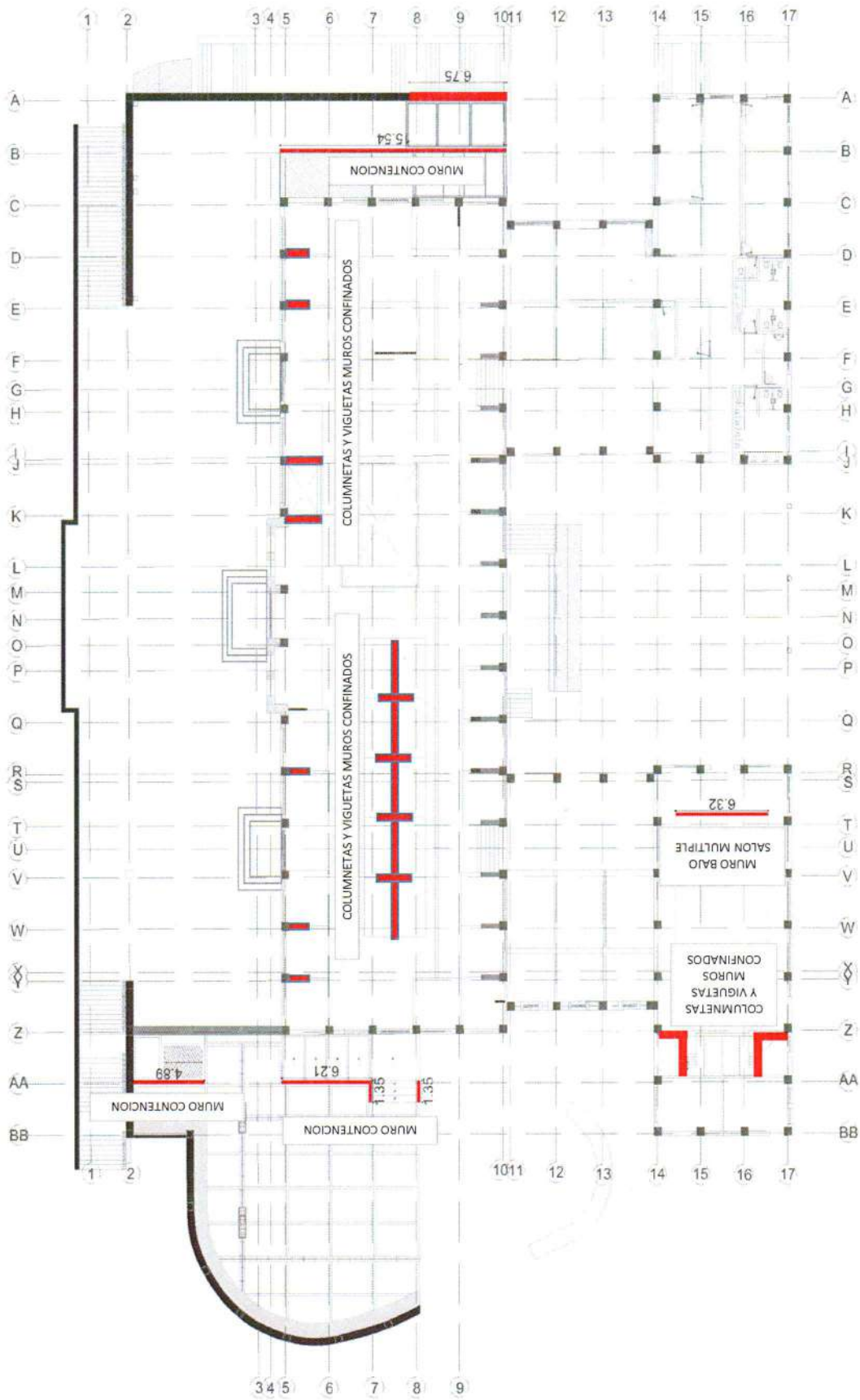
TOTAL POR EJECUTAR

698.67

1400.00

2098.67

0.00





CONSORCIO UVM

UNIVERSAL SEC S.A.S. VIGAR

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

Version: 01

PROYECTO:

PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA

DIRECCION:

CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA:

CONSORCIO UVM

OBJETO:

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

INTERVENIENTE:

ARQUITECTO RENÉ GÓMEZ

OBJETO:

Realizar la Interventoría Integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA:

30

4

2020

CÓDIGO:

1.1.20

ITEM:

1.1.20

MURO EN CONCRETO 3000 PSI (No incluye Acero de refuerzo)

OBSERVACIONES:

UNIDAD:

M3

SOPORTE GRAFICO





muro de contención plazoleta norte

muro de contención plazoleta norte

muro de contención plazoleta sur

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACIÓN	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	PLAZOLETA EXTERIOR SUR	MURO CONTENCIÓN ESCALONAMIENTO	6,21	0,8			4,97
2	PLAZOLETA NORTE	MURO CONTENCIÓN ESCALONAMIENTO	6,75	0,8			5,40
TOTAL EJECUTADO							10,37
TOTAL ITEM CON MODIFICATORIO 2							10,00

NOTA: TOTAL ITEM CON MODIFICATORIO 2: 10,00 M3. SE COBRAN: 10,37 M3 EJECUTADOS EN OBRA. ITEM CON UNA MAYOR CANTIDAD EJECUTADA: 0,37M3.

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA

10,37

TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES

0,00

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO

10,37

TOTAL POR EJECUTAR

0,00

QUIEN REPORTEA



QUIEN APRUEBA



FIRMA

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON

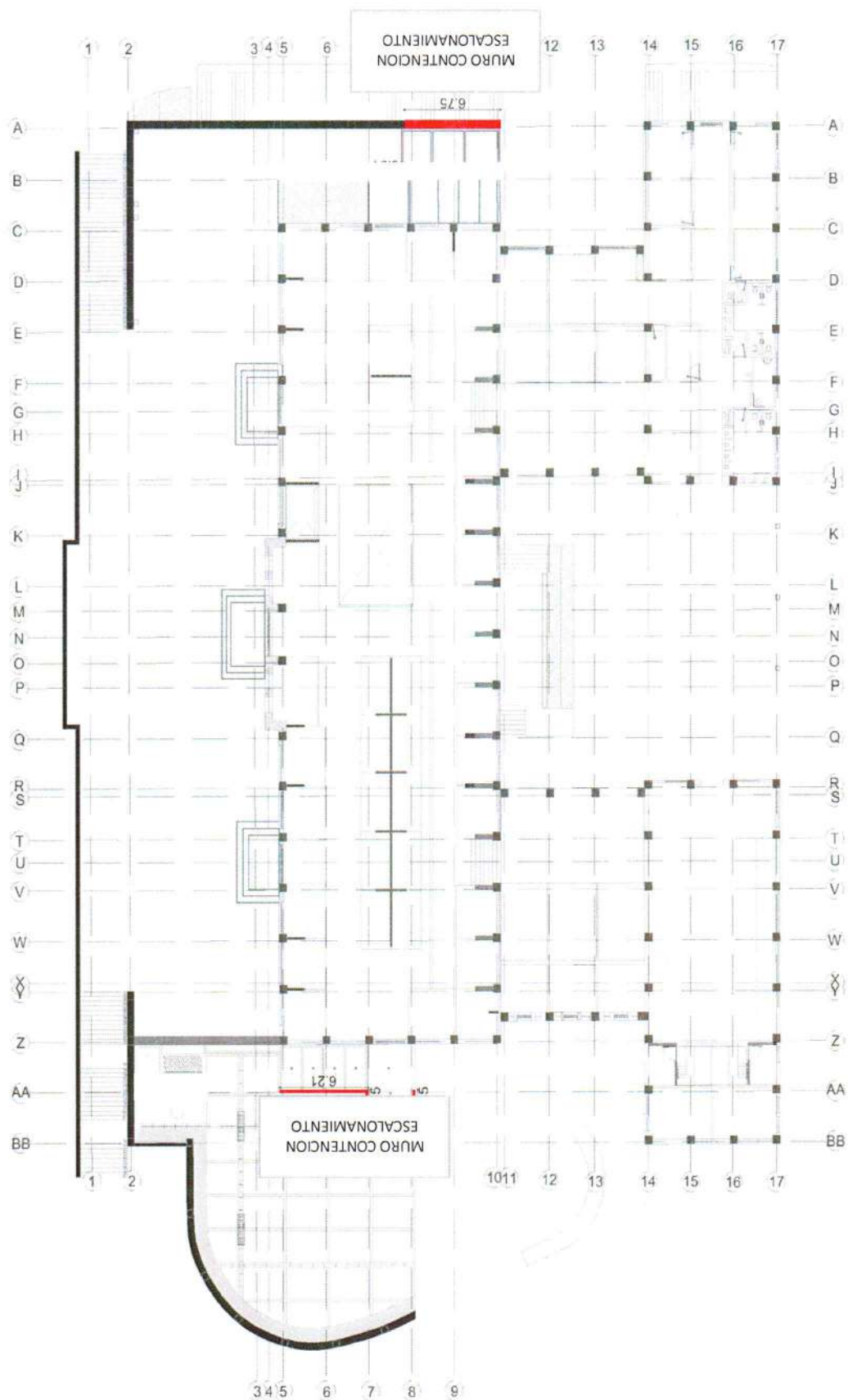
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

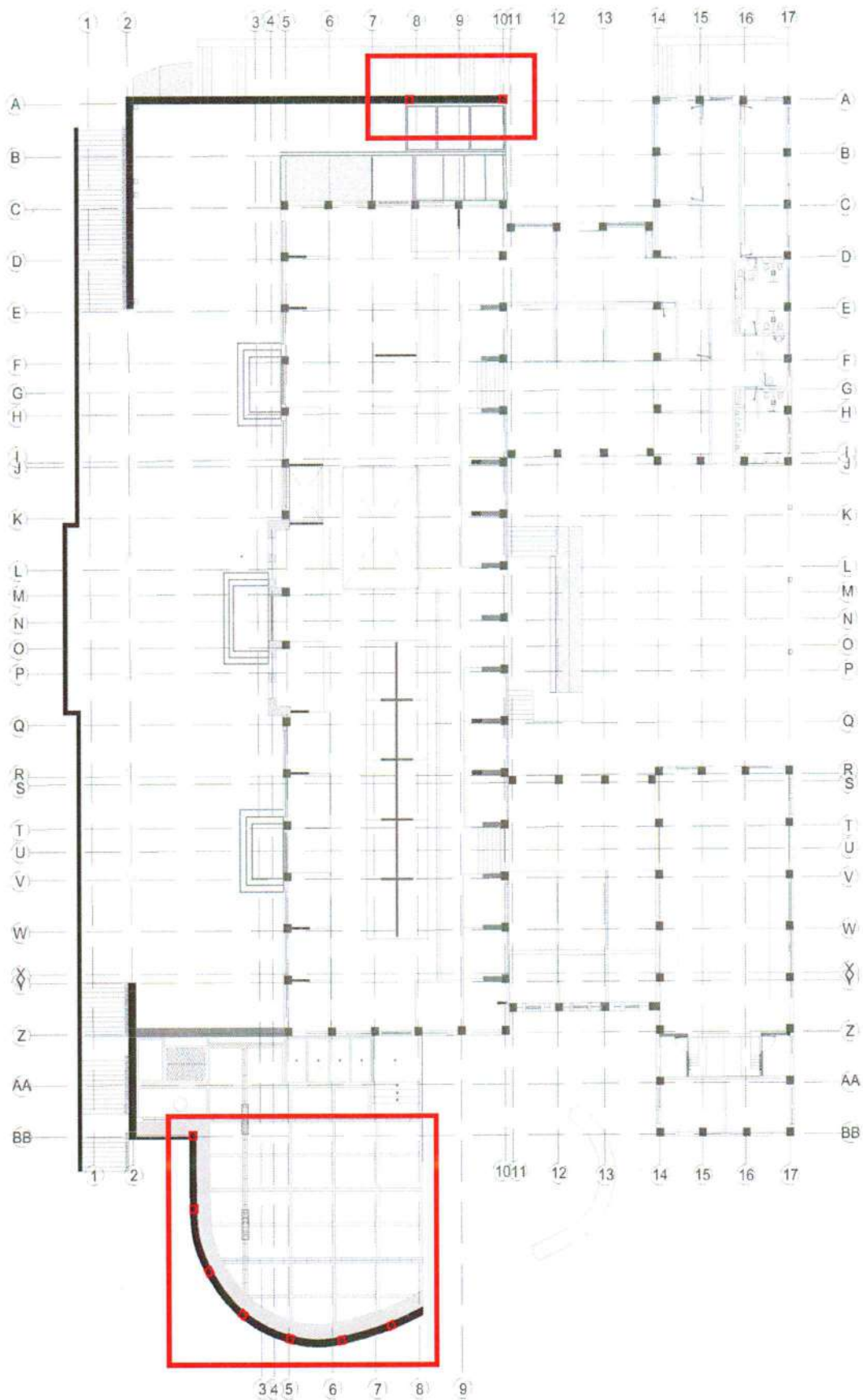
FIRMA

NOMBRE: RENÉ GÓMEZ LAVERDE

CARGO: DIRECTOR DE INTERVENITORIA

0193





CONTRATISTA DE OBRA CIVIL
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

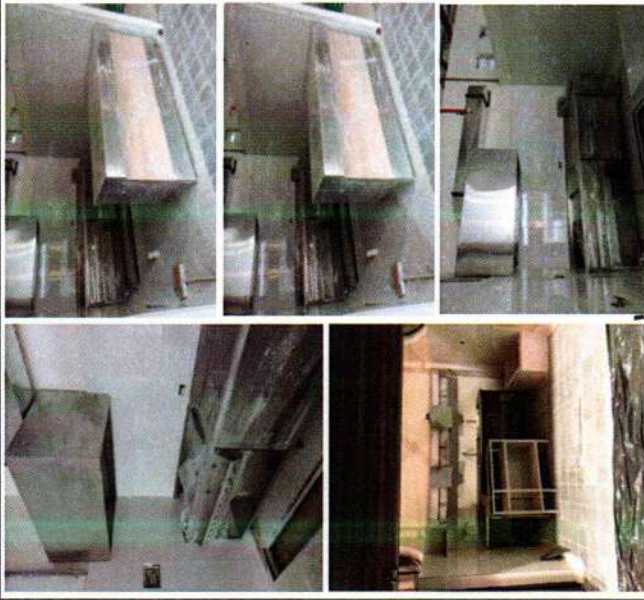
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA			
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40			
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CONTRATO OBRA N°:	426	FECHA:
		CTO INTERVENTORIA N°:	430	30
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.			
INTERVENIENTE:	ARQUITECTO RENE GOMEZ	CÓDIGO:	3.1.1	4
		ITEM:	3.1.1	2020
OBJETO:	Realizar la intervención integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.			
		OBSERVACIONES:		
		UNIDAD:	M	

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO					
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO
1	COCINA 36	ENCHAPE PARED	12,83	2	1,0
2	COCINA 37	ENCHAPE PARED	12,84	2	1,0
3	COCINA 38	ENCHAPE PARED	12,85	2	1,0
4	COCINA 39	ENCHAPE PARED	10,20	2	1,0
5	COCINA 40	ENCHAPE PARED	10,17	2	1,0
6	COCINA 41	ENCHAPE PARED	10,15	2	1,0
7	COCINA 42	ENCHAPE PARED	10,91	2	1,0
8	COCINA 43	ENCHAPE PARED	11,50	2	1,0
9	SHUT BASURAS	ENCHAPE PARED	13,24	2	1,0
10	CUARTO RECICLAJE	ENCHAPE PARED	11,33	2	1,0
11	DEPOSITO	ENCHAPE PARED	10,13	2	1,0
12	MODULO LAVADO	ENCHAPE PARED	7,59	2	1,0
TOTAL EJECUTADO					267,48
TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2					250,00

NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGUN MODIFICATORIO 2: 250,00 M. DE LOS CUALES SE COBRAN 264,48 M. INSTALADOS EN OBRA. ITEM CON UNA MAYOR CANTIDAD EJECUTADA: 17,48M.	
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	17,48
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	250,00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	267,48
TOTAL POR EJECUTAR	0,00

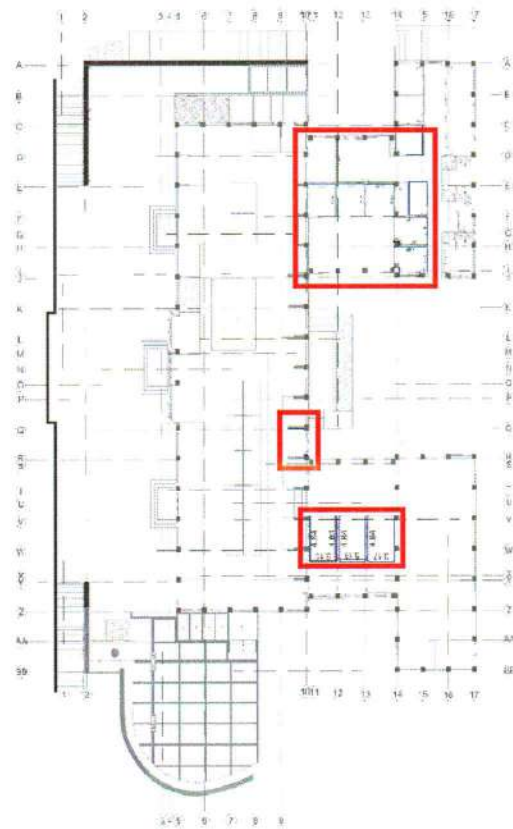
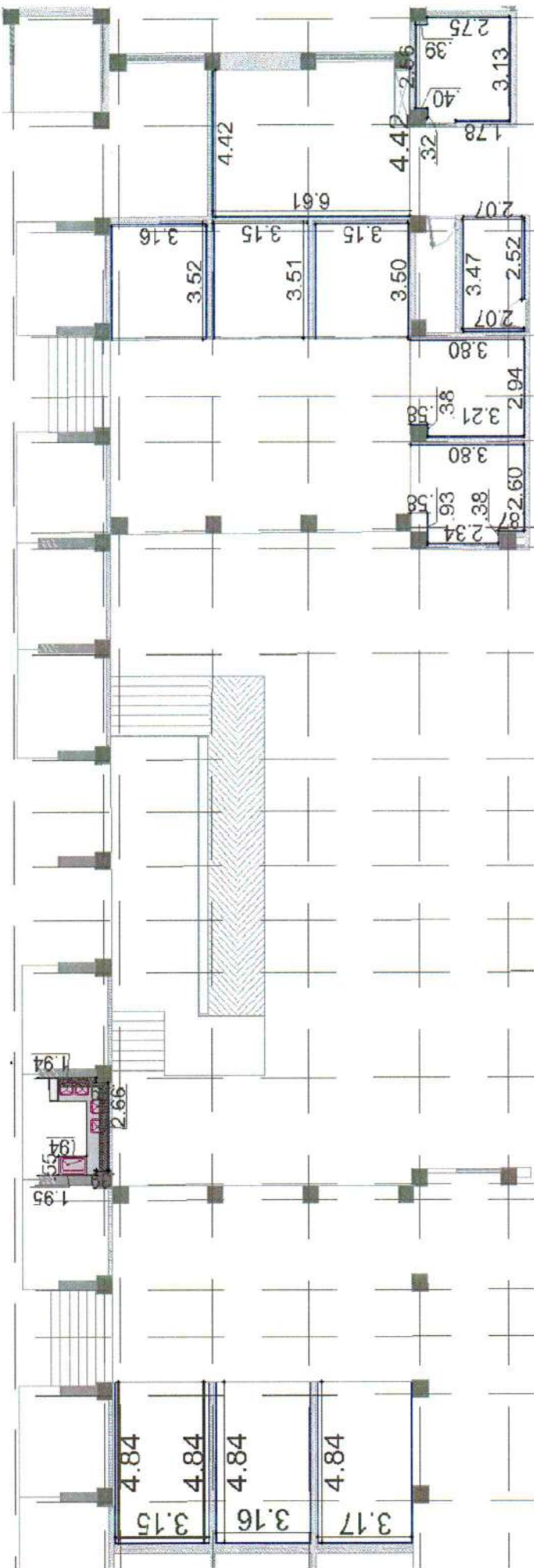
QUIEN APRUEBA	
FIRMA	
NOMBRE: RENE GOMEZ LAVERDE	
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

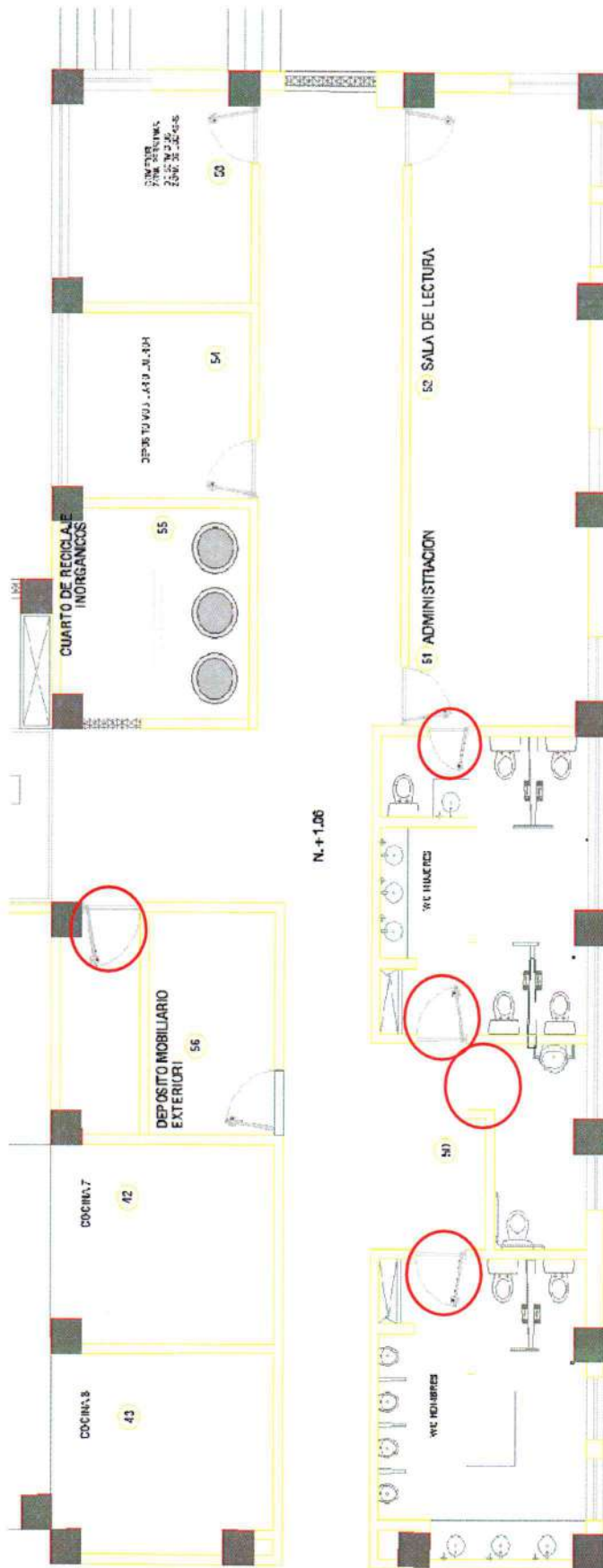
INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO EN PARED DE COCINAS SUR, COCINAS COSTADO NORTE, MODULO DE LAVADO COMUNAL SHUT DE BASURAS, CUARTO DE RECICLAJE Y ZONAS DE DEPOSITO

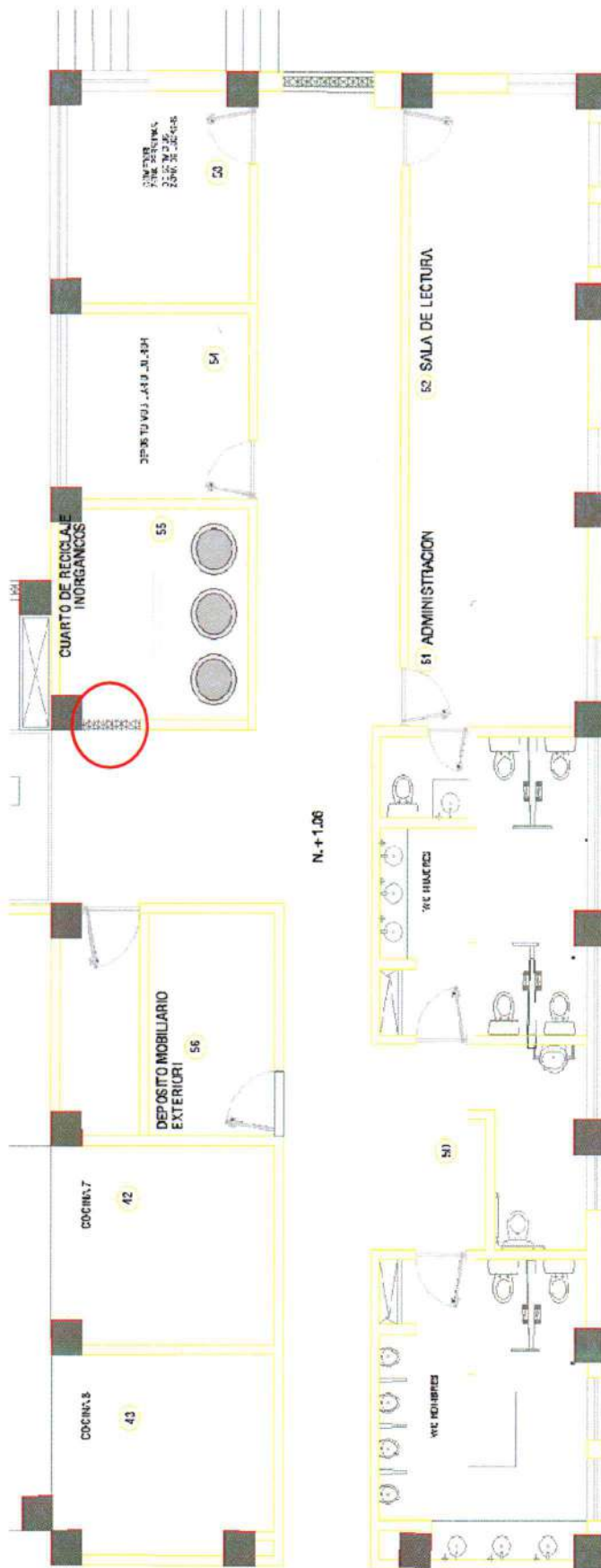


SOPORTE GRAFICO

QUIEN REPORTA	
FIRMA	
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON	
CARGO: DIRECTOR DE OBRA	







[illegible]

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Version: 01

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA				FECHA:	30	4	2020
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40							
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM							
OBJETO:	CONTRATO N°:		426	CÓDIGO:	4.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE DOS HOJAS Y MODULOS FIJOS PARA CERRAMIENTO CORREDERA EN VARILLA DE 5/8" CUADRADA CON TUBO ESTRUCTURAL DE 1 1/2" CUADRADO CON MANEJO MANUAL, CON PINAS, FIGURAS TIPO CORBATIN SEMILUNA Y PUNTAS DE TIPO LANZA SEGÚN DETALLE. PARAL EN TUBO REDONDO CON RODAMIENTO, RODACHIN Y ABRAZADERAS: TUBO PETROLERO 6" O 1.5 CMTS		
	CTO INTERVENTORIA No.		430					
INTERVENTOR:	ARQUITECTO RENÉ GÓMEZ		OBSERVACIONES:					
OBJETO:	<p>Realizar la interventoría integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.</p>							
			UNIDAD: M2					

SOPORTE GRAFICO



PUERTA TIPO REJA PARA CERRAMIENTO
DE PLAZOLETA ORIENTAL



PUERTA TIPO REIA PARA CERRAMIENTO
DE PLAZOLETA ORIENTAL

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

[illegible]

QUIEN REPORTA

FIRMA

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON

CARGO: DIRECTOR DE OBRA

FIRMA

NOMBRE: RENE GOMEZ LAVERDE

CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA



CONTRATISTA DE OBRA CIVIL
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA			
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40			
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM			
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.			
INTERVENIOR:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ			
OBJETO:	Realizar la Interventoría Integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.			
CÓDIGO:	426	430	4.1.10	
ITEM:				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSONAL ENROLLABLE MIXTA, MICROPERFORADA Y SOLIDA EN FRESH LUGH GAVANIZADO CON REBESTIMINETO DE PINTURA AL HORNO PLATEADA, DIAMETRO 6MM, Y LA PERFORACIÓN COMIENZA A LA H= 1 M; (ACCIONAR MANUAL) SOLO FACHADA				
OBSERVACIONES:				
UNIDAD:	M2			
FECHA:	30	4	2020	

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO						
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	SUB TOTAL
P1	ACCESO SUR NAVE CENTRAL			2.07	3.20	6,62
P2	ACCESO SUR OCCIDENTAL NAVE CENTRAL			2.48	3,20	7,94
P3	ACCESO OCCIDENTAL PRINCIPAL NAVE CENTRAL			2.75	3,84	10,55
P4	ACCESO NOR OCCIDENTAL NAVE CENTRAL			2.49	3,20	7,97
P5	ACCESO NORTE NAVE CENTRAL			2.03	3,20	6,50
P6	ACCESO ZONA DESCARGUE			2.63	3,20	8,42
P7	ACCESO SHUT BASURAS			2.67	3,20	8,54
P8	ACCESO SHUT BASURAS			2.65	3,20	8,48
P9	ACCESO ZONA ADMIN COSTADO NORTE			1.57	2,90	4,55
P10	ACCESO ZONA ADMIN COSTADO SUR			1.56	2,80	4,37
P11	ACCESO COCHINAS COSTADO NORTE			2.66	2,90	7,71
P12	ACCESO COCHINAS COSTADO NORTE			2.67	2,90	7,74
P13	ACCESO COCHINAS COSTADO NORTE			2.63	2,80	7,36
P14	ACCESO ORIENTAL NAVE CENTRAL			2.68	4,4	11,79
P15	ACCESO ORIENTAL NAVE CENTRAL			2.68	4,4	11,79
P16	ACCESO COCHINAS COSTADO SUR			2.68	2,7	7,24
P17	ACCESO COCHINAS COSTADO SUR			2.68	2,7	7,24
P18	ACCESO COCHINAS COSTADO SUR			2.68	2,7	7,24

SOPORTE GRAFICO



PERSINALA ENROLLABLE ACCESO SUR A ZONA ADMINISTRATIVA



PERSINALA ENROLLABLE ACCESO A ZONA DE COCHINAS COMEDOR COSTADO SUR

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

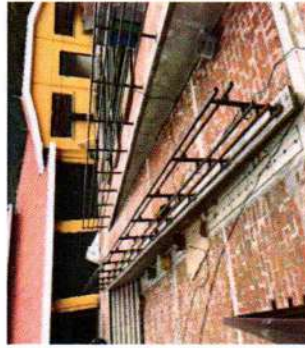
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA			
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40			
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CONTRATO OBRA N°:	426	FECHA:
		CTO INTERVENTORIA N°:	430	30
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.			
INTERVENTOR:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	CÓDIGO:	4.1.10	4
		ITEM:		2020
OBJETO:	Realizar la Interventoría integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.			
		OBSERVACIONES:		
		UNIDAD:	M2	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA ENROLLABLE MIXTA, MICROPERFORADA Y SOLIDA EN FRESH LIGHT GAVANIZADO CON REBOSTINADO DE PINTURA AL HORNO PLATEADA, DIAMETRO 6MM, Y LA PERFORACIÓN COMIENZA A LA H= 1 M; (ACCONAR MANUAL) SOLO TACHADA

SOPORTE GRAFICO



PERSINALA ENROLLABLE ACCESO ORIENTAL A NAVE CENTRAL



PERSINALA ENROLLABLE ACCESO A ZONA DE COCINAS COMEDOR COSTADO NORTE

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
P19	ACCESO LOCAL EXTERIOR			1,36	2,5		3,40
P20	ACCESO LOCAL EXTERIOR			1,35	2,6		3,51
P21	ACCESO LOCAL EXTERIOR			0,98	2,7		2,65
P22	ACCESO LOCAL EXTERIOR			0,96	2,7		2,59
P23	ACCESO LOCAL EXTERIOR			0,95	3,1		2,945

TOTAL EJECUTADO

TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2

157,14
129,70

NOTA: TOTAL ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2: 129,70 M2. SE COBRAN 157,14 M2 EJECUTADOS E INSTALADOS EN OBRA. ITEM CON UNA MAYOR CANTIDAD DE: 27,44 M2 POR DIFERENCIA DE MEDIDAS IN SITU.

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	27,44
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	129,70
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	157,14
TOTAL POR EJECUTAR	0,00

QUIEN APRUEBA

[Firma]

FIRMA

NOMBRE: RENÉ GOMEZ LAVERDE

CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

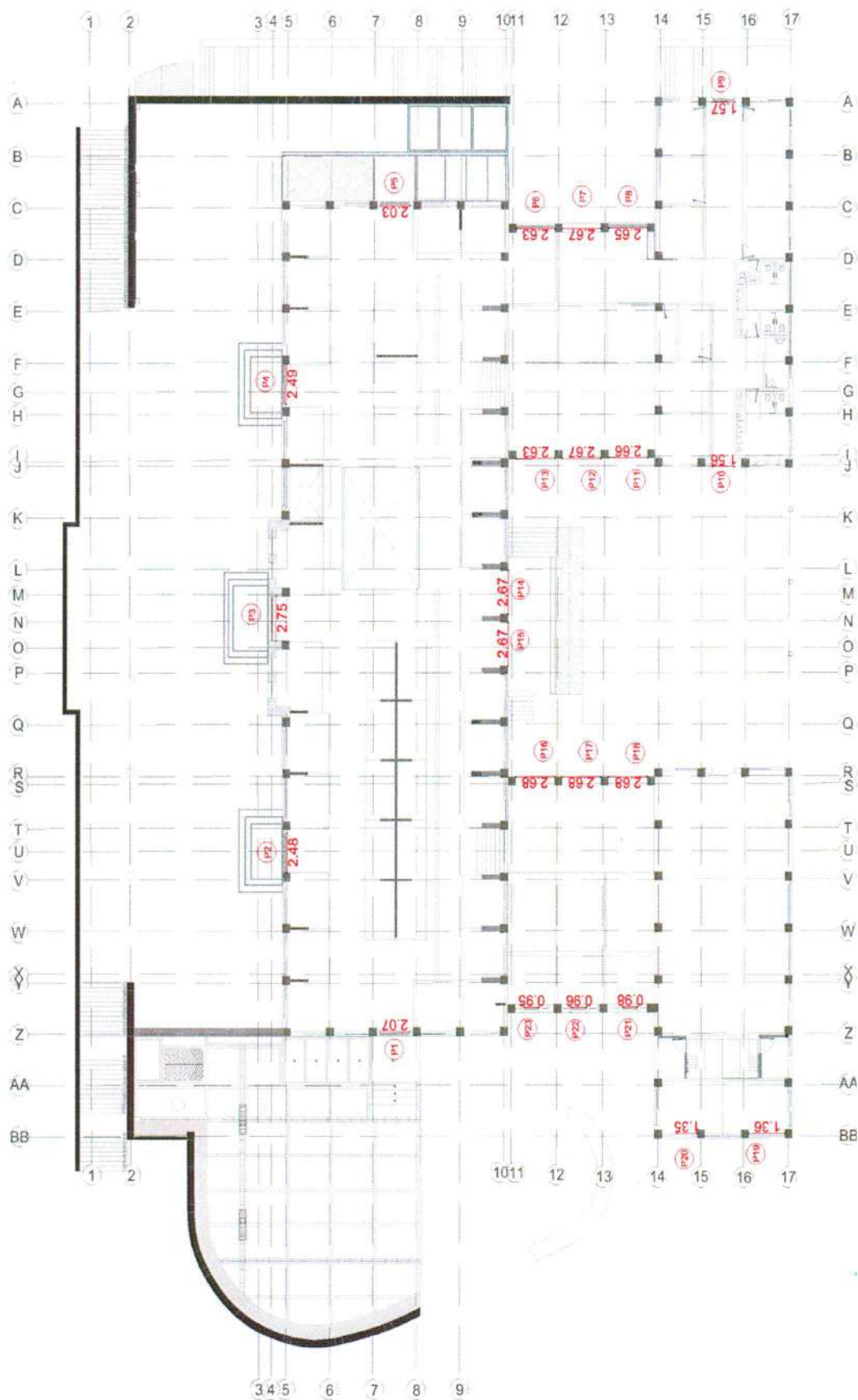
QUIEN REPORTA

[Firma]

FIRMA

NOMBRE: OSCAR VILLAMILAR GARZON

CARGO: DIRECTOR DE OBRA



CONTRATISTA DE OBRA CIVIL
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRICTAL LA CONCORDIA
DIRECCIÓN: CALLE 2 C # 1 - 40
CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

CONTRATO OBRA N°: 426

CTO INTERVENTORIA N°: 430

OBJETO: Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (anigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

INTERVENIORE: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBJETO: Realizar la intervención integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (anigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA: 30 4 2020

6.1.2.

6.1.2.

OBSERVACIONES:

UNIDAD: M2

SOPORTE GRAFICO



PINTURA MUROS INTERIORES ESMALTE LOCALES EXTERIORES



PINTURA MUROS INTERIORES ESMALTE BAÑOS ADMIN



PINTURA MUROS INTERIORES ESMALTE NAVE CENTRAL



PINTURA MUROS INTERIORES ESMALTE NAVE CENTRAL

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		2.15	2.8	6.02	6.02
2	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES				3.37	3.37
3	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES				5.86	5.86
4	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES				2.88	2.88
5	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES				3.42	3.42
6	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES				6.90	6.90
7	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES				6.86	6.86
8	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES				3.29	3.29
9	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES				4.16	4.16
10	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES				17.77	17.77
11	ADMINISTRACION COSTADO NOROCCIDENTAL	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		1.39	0.65		0.90
12	BAÑO ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		1.54	0.65		1.00
13	BAÑO ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		1.28	0.65		0.83
14	BAÑO ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		0.83	0.65		0.54
15	BAÑO ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		4.27	2.27		9.69
16	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		3.469	2.27		7.87
17	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		2.1	2.33		4.89
18	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		2.67	0.8		2.14
19	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		2.55	2.38		6.07
20	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		2.94	2.38		7.00
21	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		6.437	2.88		18.54
22	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		1.95	2.49		4.86
23	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		4.02	2.3		9.25
24	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		1.13	2.3		2.60
25	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		4.25	2.3		9.78
26	HALL ADMINISTRACION	APLICACION DE PINTURA ESMALTE SINTETICO MUROS INTERIORES		7.68	2.3		17.66

<div>CONSORCIO UVM</div> <div>UNIVERSAL SEC S.A.S. </div>										<div>CONTRATISTA DE OBRA CIVIL</div> <div>MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA</div> <div>Versión: 01</div>													
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.										Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.													
PROYECTO:		PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA		CONTRATISTA:		CONSORCIO UVM		CONTRATO OBRA N°:		426		CÓDIGO:		4.1.2.		FECHA:		30		4		2020	
DIRECCIÓN:		CALLE 12 C # 1 - 40		CONTRATISTA:		CONSORCIO UVM		C/O INTERVENORIA N°:		430		ITEM:		6.1.2.		PINTURA ESMALTE SINTÉTICO ALQUIDICO A BASE DE ACHIE SOBRE MUROS, APLICADO EN TRES CAPAS							
OBJETO:		Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.																					
INTERVENIOR:		ARQUITECTO RENÉ GOMEZ																					
OBJETO:		Redicar la Interventoría Integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.																					
SOPORTE GRAFICO																							
PROCEDIMIENTO PARA CALCULO																							
No.		UBICACIÓN		DESCRIPCIÓN		LONGITUD		ANCHO		ALTO		CANTIDAD		SUB TOTAL									
113		LOCAL EXTERIOR 55		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				3.14		2.64				8.29									
114		LOCAL EXTERIOR 55		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.47		2.64				3.88									
115		LOCAL EXTERIOR 55		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.25		2.64				3.30									
116		LOCAL EXTERIOR 55		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.47		3.14				4.62									
117		LOCAL EXTERIOR 56		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.16		1.54				1.79									
118		LOCAL EXTERIOR 56		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.15		1.55				1.78									
119		LOCAL EXTERIOR 56		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.24		2.66				3.30									
120		LOCAL EXTERIOR 56		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.46		2.66				3.88									
121		LOCAL EXTERIOR 56		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				3.27		2.66				8.70									
122		LOCAL EXTERIOR 56		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.46		2.66				3.88									
123		LOCAL EXTERIOR 56		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.25		2.66				3.33									
124		LOCAL EXTERIOR 56		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.25		3.28				4.10									
125		LOCAL EXTERIOR 56		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.46		3.28				4.79									
126		LOCAL EXTERIOR 57		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.02		1.2				1.22									
127		LOCAL EXTERIOR 58		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.11		3.25				3.61									
128		LOCAL EXTERIOR 59		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.1		1.81				1.99									
129		LOCAL EXTERIOR 60		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				3.28		3.35				10.99									
130		LOCAL EXTERIOR 61		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				4.09		3.35				13.70									
131		LOCAL EXTERIOR 62		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				2.67		1.78				4.75									
132		LOCAL EXTERIOR 63		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				4.34		3.29				14.28									
133		LOCAL EXTERIOR 58		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.11		2.83				3.14									
134		LOCAL EXTERIOR 59		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				1.08		1.35				1.46									
135		LOCAL EXTERIOR 60		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				3.3		2.95				9.74									
136		LOCAL EXTERIOR 61		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES				2.73		1.38				3.77									
137		LOCAL EXTERIOR 62		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MUROS INTERIORES										7.38									
138		DEPOSITO 2		ESMALTE SINTETICO				0.63		3.46				2.18									
139		NAVE CENTRAL		MUROS DIVISORIOS				1.8		3.5		4.0		25.20									
140		NAVE CENTRAL		MUROS DIVISORIOS								16.0		28.80									



PINTURA MUROS INTERIORES ESMALTE



CONSORCIO UVM

UNIVERSAL SEC S.A.S. VIGOR

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Version: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA

DIRECCION: CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

OBJETO: Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicada en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

INTERVENIOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBJETO: Realizar la Interventoría Integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA: 30 4 2020

CÓDIGO: 426

ITEM: 430

6.1.2.

6.1.2.

M2

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
142	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	2.16	2.59	4.77	5.59	16.55
143	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	3.47	4.77	4.77	20.84	6.55
144	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	2.62	2.5	3.3	5.94	11.88
145	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	2.7	4.4	0.55	2.0	47.12
146	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	23.56	0.63	0.26	3.46	3.46
147	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	3.46	0.63	0.26	3.62	3.62
148	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	3.62	0.26	0.8	3.0	17.64
149	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	5.88	0.8	0.8	1.92	1.92
150	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	2.40	0.8	0.8	1.92	1.92
151	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	2.40	0.8	0.8	1.92	1.92
152	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS	1.80	3.15	5.67	1026.88	1026.88
153	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS					
154	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS					
155	NAVE CENTRAL	ACCESO ALIMENTOS					

TOTAL EJECUTADO

TOTAL CANTIDAD ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2

NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2: 918,00 M2. SE COBRAN 1026,88 M2 EJECUTADOS EN OBRA. ITEM CON MAYOR CANTIDAD: 108,88 M2 EJECUTADOS EN OBRA.

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA

TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO

TOTAL POR PAGAR

QUIEN APRUEBA

FIRMA

NOMBRE: RENÉ GOMEZ AVERDE

CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

QUIEN REPORTA

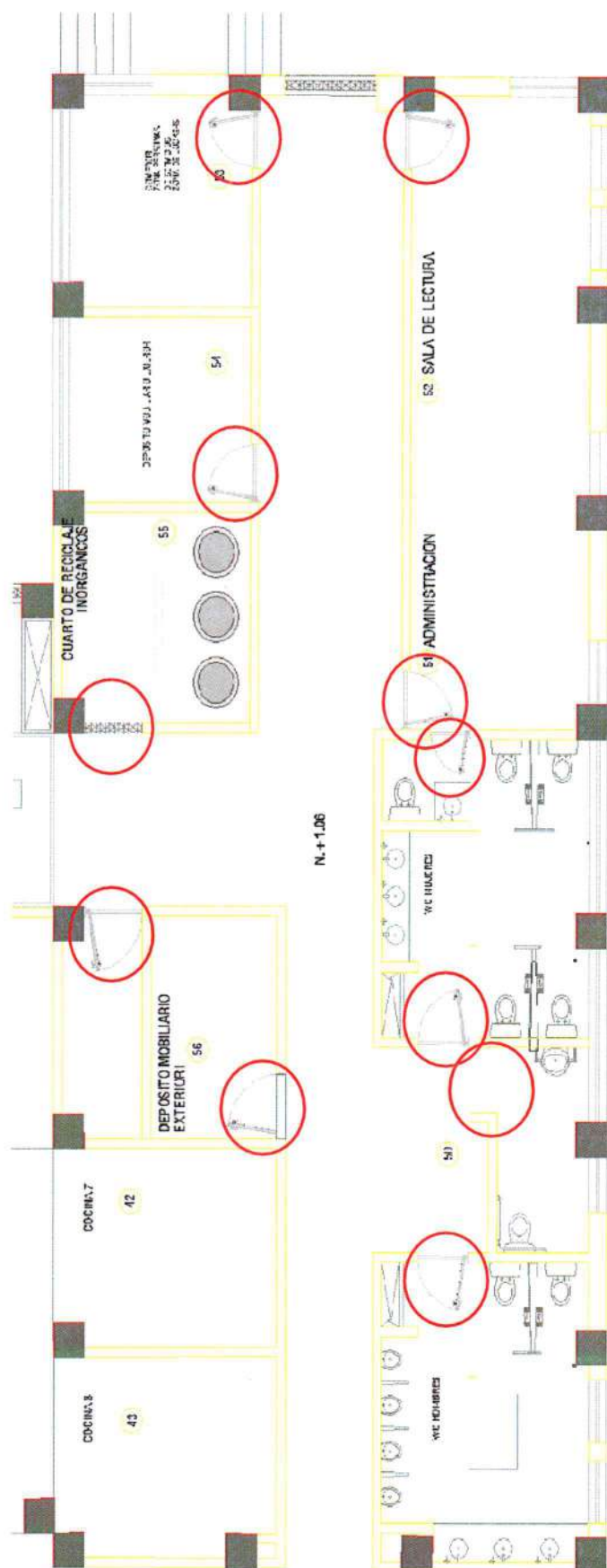
FIRMA

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARCÓN

CARGO: DIRECTOR DE OBRA



SOPORTE GRAFICO



CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.

PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA			
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40			
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CONTRATO N°:	426	FECHA:
		C/O INTERVENORIA N°:	430	30
OBJETO:	Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.			
INTERVENTOR:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ			
OBJETO:	Realizar la intervención integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.			
		CÓDIGO:	7.1.2	2020
		ITEM:	430	
			7.1.2	
			CERRA PUERTAS HIDRÁULICO DE INSTALACIÓN SUPERIOR EN PUERTA. 1.00 kg.	
		OBSERVACIONES:		
		UNIDAD:	UN	

SOPORTE GRAFICO



PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA PUERTA SALON LECTURA				1.0	1.0
2	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA PUERTA ADMINISTRACION				1.0	1.0
3	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA PUERTA LOCKERS				1.0	1.0
4	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA PUERTA DEPOSITO				1.0	1.0
5	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA PUERTA DEPOSITO 2				1.0	1.0
6	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA PUERTA CUARTO RESIDUOS INORGANICOS				1.0	1.0
7	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA CUARTO TECNICO				1.0	1.0
8	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA BAÑO ADMINISTRACION				1.0	1.0
9	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA BAÑO MUJERES				1.0	1.0
10	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA BAÑO HOMBRRES				1.0	1.0
11	ZONA ADMINISTRATIVA	CERRADURA BAÑO discapacitados				1.0	1.0
TOTAL EJECUTADO							11.00
TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2							11.00

NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGUN MODIFICATORIO 2: 11.00 UN. SE COBRARAN 11.00 UN EJECUTADAS E INSTALADAS EN PUERTAS ADMINISTRACION.

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	11.00
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	0.00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	11.00
TOTAL POR EJECUTAR	0.00

QUIEN REPORTA

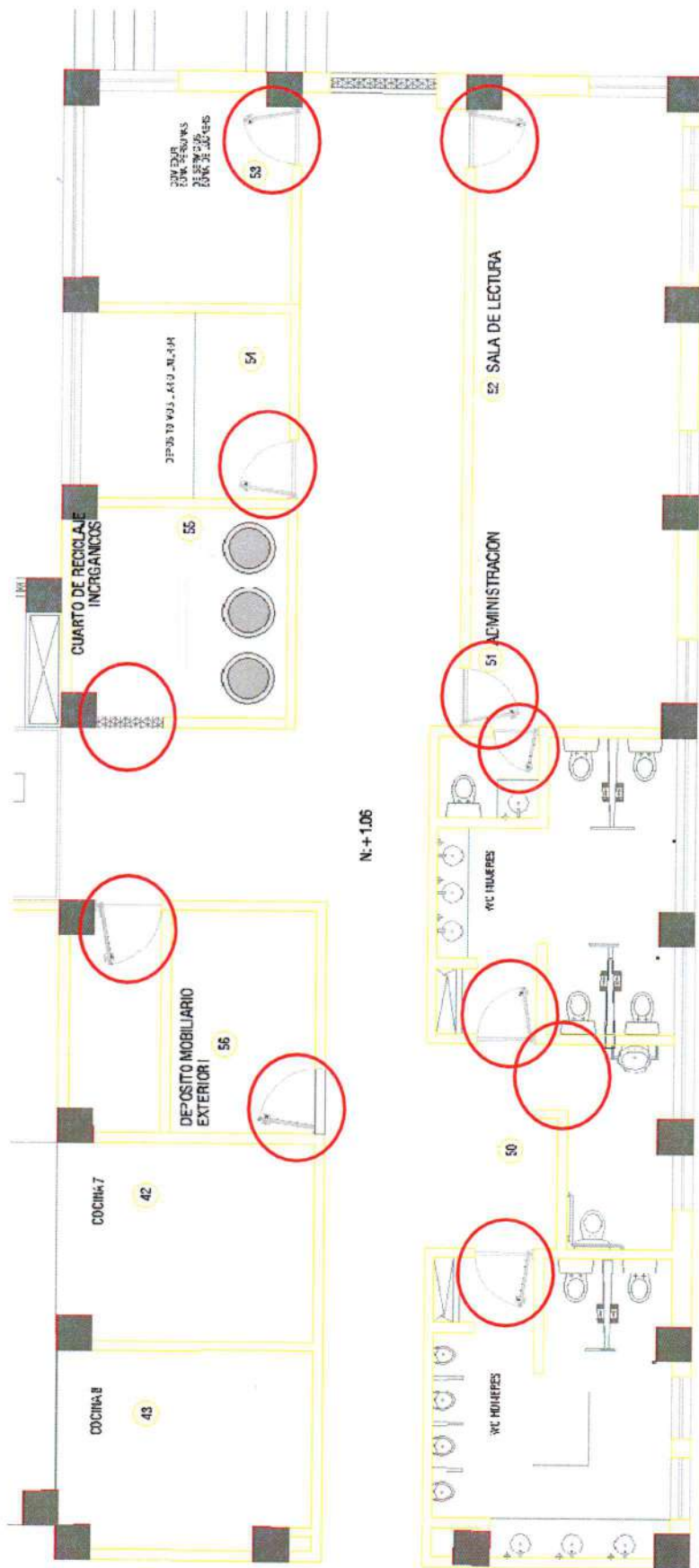
QUIEN APRUEBA

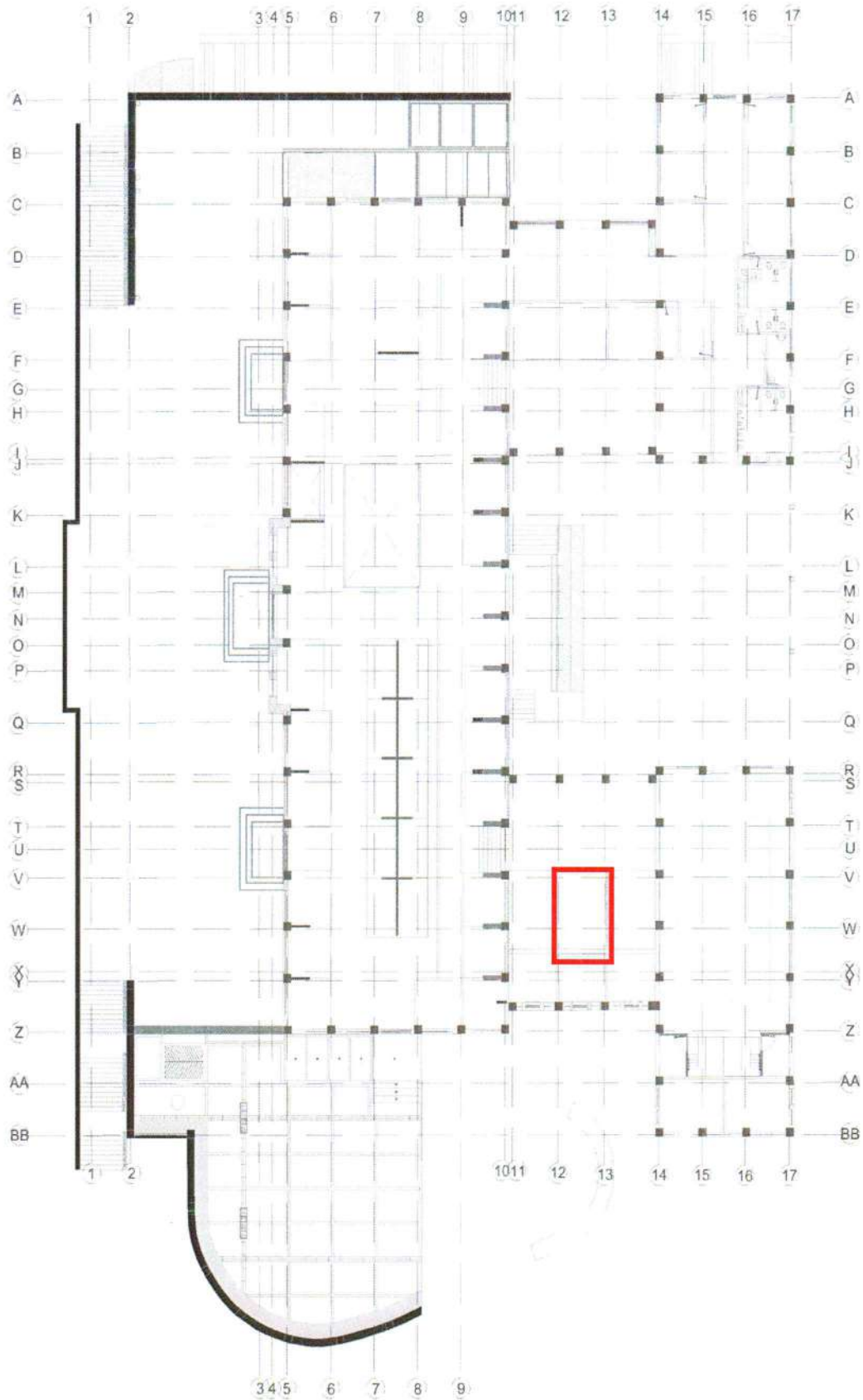
FIRMA
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARCÓN
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

FIRMA
NOMBRE: RENÉ GOMEZ LA VERDE
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENCIÓN

[Signature]

[Signature]





CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRIAL LA CONCORDIA

DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

CONTRATO N°: 426

CTO INTERVENTORIA No. 430

OBJETO: Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.

INTERVENIENTOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBJETO: Realizar la interventoría integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA: 30 4 2020

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

12.1.18

SOPORTE GRAFICO



ESTRUCTURA MODULO HERMETICO CAFETERIA #17



MOBILIARIO EN ACERO INOXIDABLE PARA ALMACENAMIENTO Y



MOBILIARIO EN ACERO INOXIDABLE PARA PREPARACION DE ALIMENTOS



PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	NAVE CENTRAL MODULO #17	ESTRUCTURA 7X7 ESTRUCTURAL				1.0	1.0
2	NAVE CENTRAL MODULO #17	DIVISION VERTICAL EN MALLA				1.0	1.0
3	NAVE CENTRAL MODULO #17	PERSIANA ENROLLABLE MIXTA				1.0	1.0
4	NAVE CENTRAL MODULO #17	CIELO RASO PVC				1.0	1.0
5	NAVE CENTRAL MODULO #17	RIEL Y SPOT ILUMINACION				1.0	1.0
6	NAVE CENTRAL MODULO #17	MOBILIARIO ACERO INOXIDABLE				1.0	1.0
7	NAVE CENTRAL MODULO #17	PANEL LEED INCRUSTAR				1.0	1.0

Nota: el item esta compuesto por una unidad de modulo de salsamentaria, Unidad de medida para pago: 1,0 UN. Se cobra 1,0 UN ensamblado e instalado en obra.

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							
TOTAL POR EJECUTAR							

TOTAL							1.00
							0.013
							0.987
							1.00
							0.00

QUIEN APRUEBA

FIRMA:

NOMBRE: RENÉ GOMEZ LAVERDE

CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

QUIEN REPORTA

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON

CARGO: DIRECTOR DE OBRA



CONSORCIO UVM

UNIVERSAL SEC S.A.S.

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Version: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRI TAL LA CONCORDIA

DIRECCI3N: CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

OBJETO: Ejecuci3n de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.

INTERVENTOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBJETO: Realizar la intervenci3n integral de la obra cuyo objeto es: ejecuci3n de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe, ubicados en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogot3 D.C.

FECHA: 30 4 2020

C3DIGO: NP-03

ITEM: NP-03

OBSERVACIONES:

UNIDAD: M2

PAÑETE IMPERMEABILIZADO MURO 1:3 [Incluye filos y dilataci3nes]
e= 2 cms para anchos >a 70 cm.

PAÑETE IMPERMEABILIZADO MURO 2: 200.00 M2. SE COBRAN 353.52 M2 EJECUTADOS EN OBRA. ITEM CON MAYOR CANTIDAD: 153.52 M2 EJECUTADOS EN OBRA.

200.00

153.52

200.00

353.52

0.00

QUIEN REPORTA

FIRMA

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR

DIRECTOR CONTRATISTA.

QUIEN APRUEBA

FIRMA

NOMBRE: RENÉ GOMEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

SOPORTE GRAFICO

PAÑETE SOBRE MUROS AULA MULTIPLE, COCINAS NORTE, SUR Y NAVE CENTRAL. UTILIZADO PARA DEJAR MUROS A PLOMO E INSTALAR ENCHAPE.

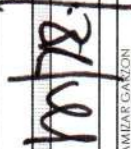
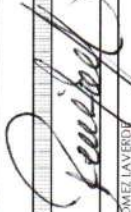
PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

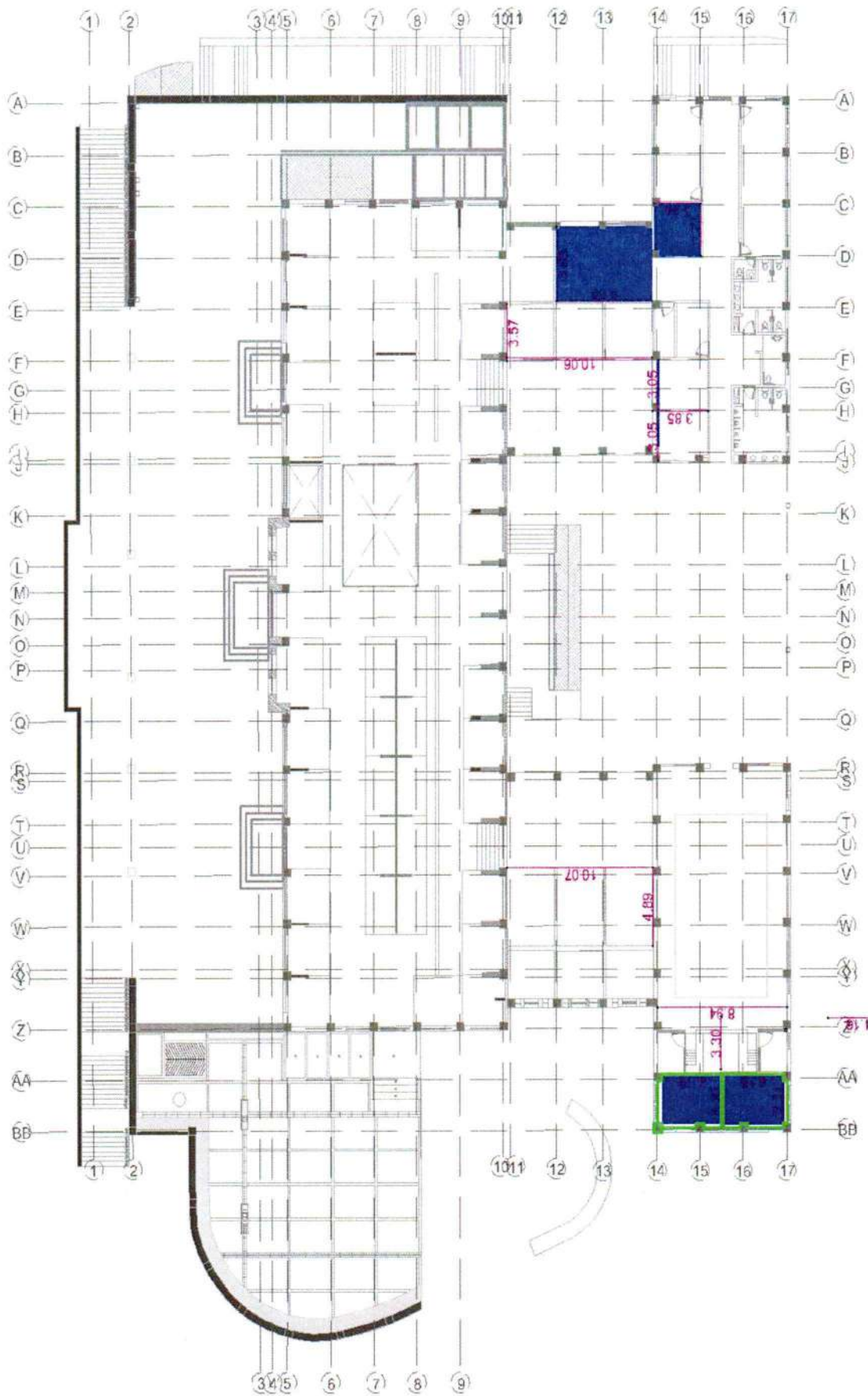
No.	UBICACION	DESCRIPCION	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
20	AULA MULTIPLE	MURO A DOS CARAS	1.36	3	2.00	8.16
21	AULA MULTIPLE	MURO A DOS CARAS	1.37	3	2.00	8.202
TOTAL EJECUTADO						353.52
TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2						200.00
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM MODIFICATORIO 2: 200.00 M2. SE COBRAN 353.52 M2 EJECUTADOS EN OBRA. ITEM CON MAYOR CANTIDAD: 153.52 M2 EJECUTADOS EN OBRA.						
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA						153.52
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES						200.00
TOTAL ACOMULADO						353.52
TOTAL POR EJECUTAR						0.00

CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL	
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		Versión: 01	
Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.			
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRICTAL LA CONCORDIA	FECHA:	2020
DIRECCION:	CALLE 12 C # 1 - 40		
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CÓDIGO:	NP-09
OBJETO:	Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.	ITEM:	430
INTERVENIOR:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	NP-09	ESTRUCTURA METALICA PARA FIJACION Y SOPORTE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS A INSTALAR EN OBRA (incluye el suministro instalación montaje, elementos de fijación soporte, soldadura, imprimación).
OBJETO:	Realizar la intervención integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	OBSERVACIONES:	
UNIDAD:	KG		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO							
No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	peso	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	LOCALES EXTERIORES	ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE CIELO RASO EN PVC			143.59		143.59
2	AULA MULTIPLE	ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE CIELO RASO EN PVC			74.66		74.66
3	SHUT DE BASURAS	ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE CIELO RASO EN PVC			202.99		202.99
4	CUARTO RECICLAJE	ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE CIELO RASO EN PVC			48.51		48.51
5	COCINAS NORTE	ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE CIELO RASO EN PVC			48.26		48.26
6	COCINAS SUR	ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE CIELO RASO EN PVC			81.99		81.99
TOTAL EJECUTADO							600
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM MODIFICATORIO #2: 600 KG, LOS CUALES FUERON EJECUTADOS EN OBRA.							
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							600.00
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							180.00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							420.00
TOTAL POR EJECUTAR							600.00

SOPORTE GRAFICO	
	
	

QUIEN REPORTEA		QUIEN APRUEBA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON		NOMBRE: RENÉ GÓMEZ LAVERDE	
CARGO: DIRECTOR DE OBRA		CARGO: DIRECTOR DE INTERVENCIÓN	



CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA
CALLE 12 C # 1 - 40

CONSORCIO UVM

CONTRATO N°:
CTO INTERVENTORIA N°.

426
430

NP-13

OBJETO: Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

INTERVENIENTE: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBSERVACIONES:

OBJETO: Realizar la interventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

ML

2020

4

30

FECHA:

SOPORTE GRAFICO



PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1		FACHADA INTERNA SUR		0.24	5.03	5.03	5.03
2		FACHADA INTERNA SUR		0.24	5.03	5.03	5.03
3		FACHADA INTERNA SUR		2.47	0.24	2.47	2.47
4		FACHADA INTERNA SUR		2.47	0.54	2.47	4.45
5		FACHADA INTERNA SUR		2.47	0.24	2.47	2.47
6		FACHADA INTERNA SUR		0.24	5.03	5.03	5.03
7		FACHADA INTERNA SUR		0.24	1.8	1.80	1.80
8		FACHADA INTERNA SUR		0.52	7.15	7.15	7.15
9		FACHADA INTERNA SUR		0.24	5.03	5.03	5.03
10		FACHADA INTERNA SUR		0.24	1.2	1.20	1.20
11		FACHADA INTERNA SUR		0.10	1.68	1.68	1.68
12		FACHADA INTERNA SUR		0.10	2.45	2.45	2.45
13		FACHADA INTERNA SUR		0.10	1.68	1.68	1.68
14		FACHADA INTERNA SUR		2.48	0.24	2.48	2.48
15		FACHADA INTERNA SUR		2.48	0.54	2.48	2.48
16		FACHADA INTERNA SUR		2.48	0.24	2.48	2.48
17		FACHADA INTERNA SUR		0.30	5.03	1.51	1.51
18		FACHADA INTERNA SUR		0.24	1.8	1.80	1.80
19		FACHADA INTERNA SUR		0.52	7.42	7.42	7.42
20		FACHADA INTERNA SUR		0.25	5.13	5.13	5.13
21		FACHADA INTERNA SUR		0.25	1.8	1.80	1.80
22		FACHADA INTERNA SUR		0.20	5.13	5.13	5.13
23		FACHADA INTERNA SUR		0.32	5.13	5.13	5.13
24		FACHADA INTERNA SUR		0.40	2.04	2.04	2.04
25		FACHADA INTERNA SUR		0.32	5.13	5.13	5.13
26		FACHADA INTERNA SUR		0.20	5.13	5.13	5.13
27		FACHADA INTERNA SUR		0.40	2.47	2.47	2.47
28		FACHADA INTERNA SUR		0.54	2.47	2.47	2.47
29		FACHADA INTERNA SUR		0.40	2.47	2.47	2.47
30		FACHADA INTERNA SUR		0.24	5.13	5.13	5.13
31		FACHADA INTERNA SUR		0.24	1.8	1.80	1.80
32		FACHADA INTERNA SUR		0.51	7.43	7.43	7.43
33		FACHADA INTERNA SUR		5.13	0.25	5.13	5.13
34		FACHADA INTERNA SUR		1.80	0.25	1.80	1.80
35		FACHADA INTERNA SUR		0.10	1.67	1.67	1.67
36		FACHADA INTERNA SUR		0.10	2.44	2.44	2.44
37		FACHADA INTERNA SUR		0.10	1.67	1.67	1.67
38		FACHADA INTERNA SUR		0.25	2.48	2.48	2.48

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Version: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA
DIRECCI3N: CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

CONTRATO N°: 426
CICLO INTERVENTORIA N°: 430

OBJETO: Ejecuci3n de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.

INTERVENIOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBJETO: Realizar la intervinctoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecuci3n de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA: 30 4 2020

CODIGO: NP-13

ITEM: NP-13

PINTURA ESMALTE SINTETICO ALQUIDICO A BASE DE ACEITE SOBRE MUROS, APLICADO A TRES CAPAS, INCLUYE IMPRIMANTE EN VINILO TIPO 2

OBSERVACIONES:

UNIDAD: ML

SOPORTE GRAFICO



PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACI3N	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
39		FACHADA INTERNA SUR		0.54	2.48	2.48	2.48
40		FACHADA INTERNA SUR		0.24	2.48	2.48	2.48
41		FACHADA INTERNA SUR		0.25	5.13	5.13	5.13
42		FACHADA INTERNA SUR		0.25	1.8	1.8	1.8
43		FACHADA INTERNA SUR		0.52	7.43	7.43	7.43
44		FACHADA INTERNA SUR		0.24	5.07	5.07	5.07
45		FACHADA INTERNA SUR		0.25	1.2	1.2	1.2
46		FACHADA INTERNA SUR		0.24	0.3	2.47	2.47
47		FACHADA INTERNA SUR		2.47	0.54	2.47	2.47
48		FACHADA INTERNA SUR		2.47	0.3	2.47	2.47
49		FACHADA INTERNA SUR		0.24	5.07	5.07	5.07
50		FACHADA INTERNA SUR		0.24	5.07	5.07	5.07
51		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.67	0.25	2.67	2.67
52		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.67	0.54	2.67	2.67
53		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2	2.00	2.00
54		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.85	1.85	1.85
55		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2	2.00	2.00
56		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.25	5.07	5.07	5.07
57		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.52	5.61	5.61	5.61
58		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.25	5.07	5.07	5.07
59		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.65	0.25	2.65	2.65
60		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.65	0.54	2.65	2.65
61		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2.65	2.65	2.65
62		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2.65	2.65	2.65
63		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	5.07	5.07	5.07
64		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.52	5.61	5.61	5.61
65		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	5.07	5.07	5.07
66		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.66	0.26	2.66	2.66
67		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.66	0.54	2.66	2.66
68		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2	2.00	2.00
69		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.85	1.85	1.85
70		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2	2.00	2.00
71		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	5.07	5.07	5.07
72		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.52	5.61	5.61	5.61
73		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.57	4.1	4.10	4.10
74		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	1.1	1.10	1.10
75		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.48	0.4	2.48	2.48
76		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.20	2.48	2.48	10.87

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTITAL LA CONCORDIA
DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

OBJETO: Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

INTERVENIOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBJETO: Realizar la intervinienta integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA: 30 4 2020

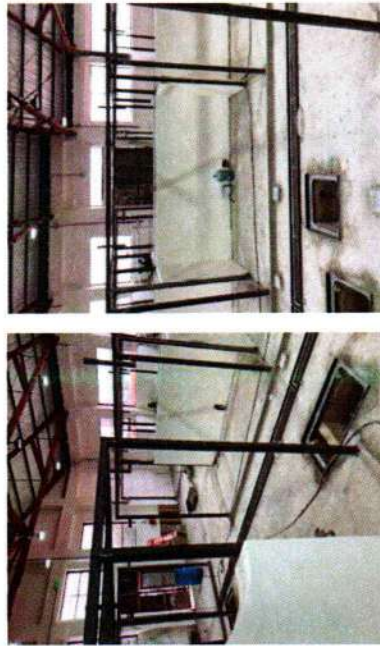
CÓDIGO: 426 430 NP-13

ITEM: NP-13 PINTURA ESMALTE SINTETICO ALQUIDICO A BASE DE ACEITE SOBRE MUROS, APLICADO A TRES CAPAS, INCLUYE IMPRIMANTE EN VINILO TIPO 2

OBSERVACIONES:

UNIDAD: ML

SOPORTE GRAFICO



PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
115		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		3.38	1.5	1.50	1.50
116		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.52	4.73	4.73	4.73
117		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.76	2.76	2.76
118		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.76	2.76	2.76
119		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.76	2.76	2.76
120		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.76	2.76	2.76
121		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.53	4.73	4.73	4.73
122		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	3.57	3.57	3.57
123		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	3.57	3.57	3.57
124		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	3.57	3.57	3.57
125		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	3.57	3.57	3.57
126		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	1.32	1.32	1.32
127		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	1.32	1.32	1.32
128		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.37	1.32	1.32	1.32
129		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.20	4.19	4.19	4.19
130		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.20	4.19	4.19	4.19
131		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	4.73	4.73	4.73
132		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.25	4.19	4.19	4.19
133		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.25	4.19	4.19	4.19
134		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.56	2.56	2.56
135		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.25	4.19	4.19	4.19
136		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.13	1.82	1.82	1.82
137		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.7	2.70	2.70
138		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.30	1.82	1.82	1.82
139		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.19	0.13	2.19	2.19
140		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.30	2.26	2.26	2.26
141		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2.37	2.37	2.37
142		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.85	1.85	1.85
143		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2.37	2.37	2.37
144		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.82	1.82	1.82
145		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.25	4.13	4.13	4.13
146		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.25	2.67	2.67	2.67
147		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.67	2.67	2.67
148		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.30	2.13	2.13	2.13
149		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	2.37	2.37	2.37
150		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2.37	2.37	2.37
151		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.85	1.85	1.85
152		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	2.37	2.37	2.37

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Version: 01	
Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.	
PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40 CONTRATISTA: CONSORCIO UVM CONTRATO N°: 426 CTO INTERVENTORIA No. 430 OBJETO: Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe. INTERVENTOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ OBJETO: Realizar la interventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	
OBSERVACIONES: UNIDAD: ML	
FECHA: 30 4 2020	

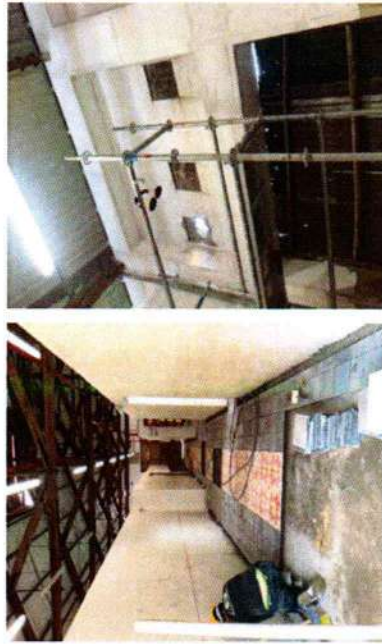
PROCEDIMIENTO PARA CALCULO									
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL		
153		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	4.13	4.13	4.13		
154		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	5.3	5.3	5.30		
155		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.24	5.17	5.17	5.17		
156		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.17	4	4	4.00		
157		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.32	4	4	4.00		
158		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.15	2.48	2.48	2.48		
159		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.48	0.4	2.48	2.48		
160		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.48	0.2	2.48	2.48		
161		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.67	0.24	2.67	2.67		
162		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		2.67	0.54	2.67	2.67		
163		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	4	4	4.00		
164		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.24	1.17	1.17	1.17		
165		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	5.44	5.44	5.44		
166		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	5	5	5.00		
167		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.85	1.85	1.85		
168		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.97	1.97	1.97		
169		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.97	1.97	1.97		
170		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	2.67	2.67	2.67		
171		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.67	2.67	2.67		
172		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	5	5	5.00		
173		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.9	1.9	1.90		
174		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	3.6	3.6	3.60		
175		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.30	1.9	1.9	1.90		
176		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		1.20	0.19	1.20	1.20		
177		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.9	1.9	1.90		
178		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.24	5	5	5.00		
179		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	2.67	2.67	2.67		
180		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.67	2.67	2.67		
181		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	5	5	5.00		
182		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.9	1.9	1.90		
183		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.30	1.9	1.9	1.90		
184		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.10	1.9	1.9	1.90		
185		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	3.6	3.6	3.60		
186		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	5	5	5.00		
187		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	2.67	2.67	2.67		
188		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.54	2.67	2.67	2.67		
189		FACHADA OCCIDENTAL INTERNA		0.26	5	5	5.00		
190		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5	5	5.00		



SOPORTE GRAFICO

 		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Versión: 01			
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.					
PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40 CONTRATISTA: CONSORCIO UVM OBJETO: Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe. INTERVENTOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ OBJETO: Realizar la intervención integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.		CÓDIGO: 426 ITEM: 430 NP-13 PINTURA ESMALTE SINTETICO ALQUIDICO A BASE DE ACEITE SOBRE MUROS. APLICADO A TRES CAPAS. INCLUYE IMPRIMANTE EN VINILO TIPO 2		FECHA: 30 4 2020	
UNIDAD: ML					

SOPORTE GRAFICO		PROCEDIMIENTO PARA CALCULO					
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
191		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	2.45	2.45	2.45
192		FACHADA NORTE INTERNA		0.54	2.45	2.45	2.45
193		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5	5	5.00
194		FACHADA NORTE INTERNA		0.54	6.74	6.74	6.74
195		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5.11	5.11	5.11
196		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	2.47	2.47	2.47
197		FACHADA NORTE INTERNA		0.54	2.47	2.47	2.47
198		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	2.47	2.47	2.47
199		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	7.18	7.18	7.18
200		FACHADA NORTE INTERNA		0.54	7.33	7.33	7.33
201		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5.17	5.17	5.17
202		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5.17	5.17	5.17
203		FACHADA NORTE INTERNA		0.30	3.1	3.1	3.10
204		FACHADA NORTE INTERNA		2.07	0.2	2.07	2.07
205		FACHADA NORTE INTERNA		0.40	2.47	2.47	2.47
206		FACHADA NORTE INTERNA		0.40	2	2	2.00
207		FACHADA NORTE INTERNA		0.54	2.47	2.47	2.47
208		FACHADA NORTE INTERNA		0.40	2.47	2.47	2.47
209		FACHADA NORTE INTERNA		0.30	3.1	3.1	3.10
210		FACHADA NORTE INTERNA		0.20	2.07	2.07	2.07
211		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5.17	5.17	5.17
212		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5.17	5.17	5.17
213		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	3.1	3.1	3.10
214		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	3.1	3.1	3.10
215		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	2	2	2.00
216		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	2	2	2.00
217		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	1.67	1.67	1.65
218		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	2	2	2.00
219		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	1.67	1.67	1.65
220		FACHADA NORTE INTERNA		0.54	7.25	7.25	7.25
221		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5	5	5.00
222		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	1.65	1.65	1.65
223		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	1.65	1.65	1.65
224		FACHADA NORTE INTERNA		0.10	2.47	2.47	2.47
225		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	2.5	2.5	2.50
226		FACHADA NORTE INTERNA		0.54	2.5	2.5	2.50
227		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	2.5	2.5	2.50
228		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5	5	5.00



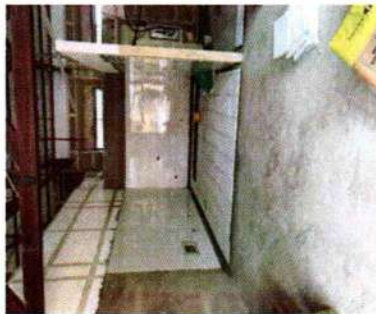
CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL	
UNIVERSIDAD SEC S.A.S. VIGORANT		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	
Version: 01			
Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.			
PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA		FECHA: 30 4 2020	
DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40		NP-13	
CONTRATISTA: CONSORCIO UVM		CÓDIGO: 426	
		ITEM: 430	
OBJETO: Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.		NP-13	
INTERVENTOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ		OBSERVACIONES:	
OBJETO: Realizar la inventaria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.		UNIDAD: ML	
PINTURA ESMALTE SINTETICO ALQUIDICO A BASE DE ACEITE SOBRE MUROS, APLICADO A TRES CAPAS. INCLUYE IMPRIMANTE EN VINILO TIPO 2			

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO									
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL		
229		FACHADA NORTE INTERNA		0.13	1.9	1.9	1.90		
230		FACHADA NORTE INTERNA		0.30	1.9	1.9	1.90		
231		FACHADA NORTE INTERNA		0.13	1.9	1.9	1.90		
232		FACHADA NORTE INTERNA		0.54	4.8	4.80	4.80		
233		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5	5	5.00		
234		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	2.47	2.47	2.47		
235		FACHADA NORTE INTERNA		0.54	2.47	2.47	2.47		
236		FACHADA NORTE INTERNA		0.26	5	5	5.00		
237		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.26	5	5	5.00		
238		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.26	2.65	2.65	2.65		
239		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	2.65	2.65	2.65		
240		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.26	5	5	5.00		
241		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	5.65	5.65	5.65		
242		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	3	3	3.00		
243		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.26	2.2	2.2	2.20		
244		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.26	2.66	2.66	2.66		
245		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.26	2.66	2.66	2.66		
246		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	2.66	2.66	2.66		
247		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.20	5.12	5.12	5.12		
248		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.13	2.9	2.9	2.90		
249		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	3.82	3.82	3.82		
250		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	1.82	1.82	1.82		
251		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	0.79	0.79	0.79		
252		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	0.95	0.95	0.95		
253		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	1.3	1.3	1.30		
254		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.14	2.76	2.76	2.76		
255		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.22	4.13	4.13	4.13		
256		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.26	2.63	2.63	2.63		
257		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.20	4.13	4.13	4.13		
258		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.13	2.77	2.77	2.77		
259		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	2.73	2.73	2.73		
260		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	2.73	2.73	2.73		
261		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.46	2.77	2.77	2.77		
262		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	1.82	1.82	1.82		
263		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	0.46	0.46	0.46		
264		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.10	1.97	1.97	1.97		
265		FACHADA ORIENTAL INTERNA		1.43	0.3	1.43	1.43		
266		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.52	2.56	2.56	2.56		



CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL	
UNIVERSAL SEC S.A.S.		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	
Versión: 01			
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.			
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA	FECHA:	2020
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40		
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM		
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.	NP-13	
INTERVENIENTE:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ		
OBJETO:	Realizar la invententoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.		
OBSERVACIONES:			
UNIDAD: ML			
PINTURA ESMALTE SINTETICO ALQUIDICO A BASE DE ACEITE SOBRE MUROS, APLICADO A TRES CAPAS. INCLUYE IMPRIMANTE EN VINILO TIPO 2			

SOPORTE GRAFICO		PROCEDIMIENTO PARA CALCULO					
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
267		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	0.6	0.6	0.60
268		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	2.67	2.67	2.67
269		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.60	0.60	2.67	2.67	2.67
270		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	2.67	2.67	2.67
271		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.52	0.52	2.56	2.56	2.56
272		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.60	0.60	0.26	0.26	0.26
273		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.13	0.13	1.95	1.95	1.95
274		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.30	0.30	0.46	0.46	0.46
275		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.30	0.30	1.8	1.8	1.80
276		FACHADA ORIENTAL INTERNA	1.43	1.43	0.3	1.43	1.43
277		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.46	0.46	2.77	2.77	2.77
278		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.13	0.13	2.77	2.77	2.77
279		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.54	0.54	2.78	2.78	2.78
280		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	4.12	4.12	4.12
281		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	2.65	2.65	2.65
282		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.54	0.54	2.65	2.65	2.65
283		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	4.12	4.12	4.12
284		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.14	0.14	2.77	2.77	2.77
285		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.54	0.54	1.83	1.83	1.83
286		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.46	0.46	2.77	2.77	2.77
287		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.30	0.30	1.83	1.83	1.83
288		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.46	0.46	2.77	2.77	2.77
289		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.13	0.13	2.77	2.77	2.77
290		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.30	0.30	0.46	0.46	0.46
291		FACHADA ORIENTAL INTERNA	1.60	1.60	0.3	1.60	1.60
292		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	4.1	4.1	4.10
293		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	2.65	2.65	2.65
294		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.54	0.54	2.65	2.65	2.65
295		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	4.1	4.1	4.10
296		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.13	0.13	2.77	2.77	2.77
297		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.54	0.54	1.83	1.83	1.83
298		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.46	0.46	2.77	2.77	2.77
299		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.30	0.30	1.8	1.8	1.80
300		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.30	0.30	1.6	1.6	1.60
301		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.46	0.46	0.3	0.46	0.46
302		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.46	0.46	2.77	2.77	2.77
303		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.13	0.13	2.77	2.77	2.77
304		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.26	0.26	4.1	4.1	4.10



 		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Versión: 01			
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.					
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA	FECHA:	30	4	2020
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40				
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CÓDIGO:	NP-13		
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.	ITEM:	NP-13	PINTURA ESMALTE SINTETICO ALQUIDICO A BASE DE ACEITE SOBRE MUROS. APLICADO A TRES CAPAS. INCLUYE IMPRIMANTE EN VINILO TIPO 2	
INTERVENIOR:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	OBSERVACIONES:			
OBJETO:	Realizar la intervención integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD:	ML		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO							
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
305		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.10	2.64	2.64	2.64
306		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.10	2	2	2.00
307		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.10	2	2	2.00
308		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.10	2.64	2.64	2.64
309		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.26	4.1	4.1	4.10
310		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.26	2.64	2.64	2.64
311		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	2.64	2.64	2.64
312		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.13	2.77	2.77	2.77
313		FACHADA ORIENTAL INTERNA		1.83	0.54	1.83	1.83
314		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.46	2.77	2.77	2.77
315		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	1.83	1.83	1.83
316		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.46	2.9	2.9	2.90
317		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.46	0.3	0.46	0.46
318		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	1.3	1.3	1.30
319		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.13	2.9	2.9	2.90
320		FACHADA ORIENTAL INTERNA		1.83	0.54	1.83	1.83
321		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.56	4.27	4.27	4.27
322		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.56	2.66	2.66	2.66
323		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	2.66	2.66	2.66
324		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.56	4.27	4.27	4.27
325		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.13	2.9	2.9	2.90
326		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	1.83	1.83	1.83
327		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.46	2.9	2.9	2.90
328		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	1.9	1.9	1.90
329		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.46	2.9	2.9	2.90
330		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.46	0.3	0.3	0.30
331		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	1.3	1.3	1.30
332		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.12	2.9	2.9	2.90
333		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	4.3	4.30	4.30
334		FACHADA ORIENTAL INTERNA		2.68	0.54	2.68	2.68
335		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	2.68	2.68	2.68
336		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	4.3	4.3	4.30
337		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.13	2.9	2.9	2.90
338		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.54	1.83	1.83	1.83
339		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.46	2.9	2.9	2.90
340		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.30	1.82	1.82	1.82
341		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.46	2.7	2.7	2.70
342		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0.13	2.7	2.7	2.70



CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Version: 01

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

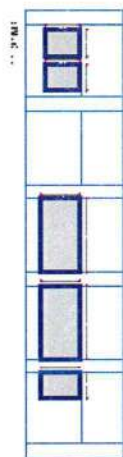
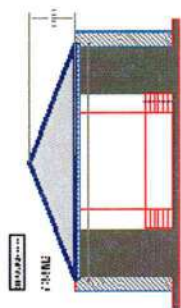
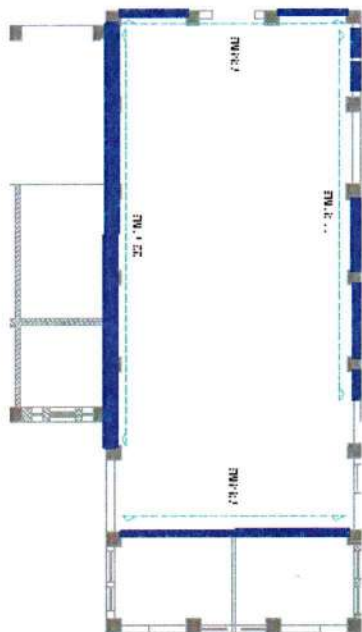
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA									
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40									
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM									
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.									
INTERVENIOR:	ARQUITECTO RENÉ GÓMEZ									
OBJETO:	Realizar la Interventoría integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.									

SOPORTE GRAFICO

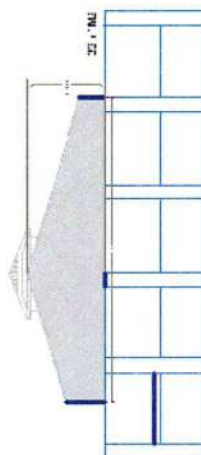


PROCEDIMIENTO PARA CALCULO						
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	SUB TOTAL
343		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,25	4,1	4,10
344		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,10	2,67	2,67
345		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,10	2	2,00
346		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,10	2	2,00
347		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,10	2,67	2,67
348		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,30	2,67	2,67
349		FACHADA ORIENTAL INTERNA		2,67	0,54	2,67
350		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,25	4,1	4,10
351		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,12	2,68	2,68
352		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,46	2,68	2,68
353		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,30	1,83	1,83
354		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,46	0,3	0,46
355		FACHADA ORIENTAL INTERNA		2,00	0,3	2,00
356		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,12	2,68	2,68
357		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,54	1,96	1,96
358		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,26	4,1	4,10
359		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,54	2,65	2,65
360		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,26	2,65	2,65
361		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,24	4,1	4,10
362		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,13	2,78	2,78
363		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,54	1,96	1,96
364		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,46	2,78	2,78
365		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,30	1,83	1,83
366		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,46	2,78	2,78
367		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,46	0,3	0,46
368		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,30	2	2,00
369		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,13	2,78	2,78
370		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,26	4,1	4,10
371		FACHADA ORIENTAL INTERNA		2,66	0,26	2,66
372		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,54	2,66	2,66
373		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,26	4,1	4,10
374		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,13	2,78	2,78
375		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,46	2,78	2,78
376		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,30	1,83	1,83
377		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,46	2,48	2,48
378		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,46	0,46	0,46
379		FACHADA ORIENTAL INTERNA		1,20	0,3	1,20
380		FACHADA ORIENTAL INTERNA		0,54	5,46	5,46

CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL							
UNIVERSAL SEC S.A.S. VERGARA		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA							
Version: 01		Version: 01							
Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.									
PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTITAL LA CONCORDIA		FECHA: 30 4 2020							
DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40									
CONTRATISTA: CONSORCIO UVM		CTO INTERVENTORIA No. 426							
		CODIGO: NP-13							
OBJETO: Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.		ITEM: NP-13							
INTERVENTOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ		OBSERVACIONES:							
OBJETO: Realizar la intervencióna integral de la obra cuyo objeto es: ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.		UNIDAD: ML							
SOPORTE GRAFICO		PROCEDIMIENTO PARA CALCULO							
		No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
		419		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.23	2.65	2.65	2.65	2.65
		420		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.54	2.29	2.29	2.29	2.29
		421		FACHADA ORIENTAL INTERNA	0.30	0.8	0.8	0.8	0.8
		TOTAL EJECUTADO							
		TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2						450.00	
		NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM MODIFICATORIO #2: 450.00 ML SE EJECUTAN EN OBRA 1243.95 ML ITEM CON MAYOR CANTIDAD: 793.95 ML EJECUTADOS EN OBRA. NO SE TUVIERON EN CUENTA LAS CARAS DE LAS VIGAS Y COLUMNAS INTERIORES DEL PROYECTO MENORES A 60 CM.							
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA									793.95
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES									450.00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO									1243.95
TOTAL POR EJECUTAR									0.00
QUIEN REPORTA		QUIEN APRUEBA							
FIRMA		FIRMA							
NOMBRE: OSCAR VILAMIZAR GARZON		NOMBRE: RENÉ GOMEZ LAVERDE							
CARGO: DIRECTOR DE OBRA		CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA							



27' 0" ML



Proposed

CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL																																																																																																	
UNIVERSAL SEC S.A.S. VIGOR		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA																																																																																																	
Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.		Versión: 01																																																																																																	
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRICTAL LA CONCORDIA	FECHA:	30 4 2020																																																																																																
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40																																																																																																		
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM																																																																																																		
OBJETO:	Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.	CÓDIGO:	NP-17																																																																																																
INTERVENTOR:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	ITEM:	SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN SUPERBOARD DE 8MM 1 CARA. Incluye estructura para tapar hueco superior de muro en interior de plaza de mercado Norma INVIMA.																																																																																																
OBJETO:	Realizar la inventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD:	M2																																																																																																
SOPORTE GRAFICO		PROCEDIMIENTO PARA CALCULO																																																																																																	
 		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>UBICACIÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHO</th> <th>ALTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AULA MULTIPLE</td> <td>PROLONGACION MURO</td> <td>6,73</td> <td></td> <td>1,096</td> <td>2,00</td> <td>14,75</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COCINAS SUR</td> <td>CUBRIR ROLLOS PERSIANAS</td> <td>10,08</td> <td></td> <td>0,8</td> <td></td> <td>8,06</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COCINAS NORTE</td> <td>CUBRIR ROLLOS PERSIANAS</td> <td>13,927</td> <td></td> <td>0,8</td> <td></td> <td>11,14</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>NAVE CENTRAL</td> <td>TAPAS LATERALES MODULO 7</td> <td>2,4</td> <td></td> <td>0,8</td> <td></td> <td>1,9</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>NAVE CENTRAL</td> <td>TAPAS LATERAL MODULO 8</td> <td>2,4</td> <td></td> <td>0,8</td> <td></td> <td>1,9</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ADMINISTRACION</td> <td>TAPAS LATERALES ALEROS</td> <td>3,5</td> <td></td> <td>0,8</td> <td></td> <td>2,8</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>COCINAS NORTE</td> <td>AVISOS SUPER BOARD</td> <td>10,06</td> <td></td> <td>0,8</td> <td></td> <td>8,048</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>COCINAS NORTE</td> <td>AVISOS SUPER BOARD</td> <td>5,35</td> <td></td> <td>0,8</td> <td></td> <td>4,28</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SHUT BASURAS</td> <td>TAPA CIELO RASO</td> <td>2,65</td> <td></td> <td>1,2</td> <td></td> <td>3,18</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL EJECUTADO</td> <td>56,11</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2</td> <td>40,00</td> </tr> </tbody> </table>		No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL	1	AULA MULTIPLE	PROLONGACION MURO	6,73		1,096	2,00	14,75	2	COCINAS SUR	CUBRIR ROLLOS PERSIANAS	10,08		0,8		8,06	3	COCINAS NORTE	CUBRIR ROLLOS PERSIANAS	13,927		0,8		11,14	4	NAVE CENTRAL	TAPAS LATERALES MODULO 7	2,4		0,8		1,9	5	NAVE CENTRAL	TAPAS LATERAL MODULO 8	2,4		0,8		1,9	6	ADMINISTRACION	TAPAS LATERALES ALEROS	3,5		0,8		2,8	7	COCINAS NORTE	AVISOS SUPER BOARD	10,06		0,8		8,048	8	COCINAS NORTE	AVISOS SUPER BOARD	5,35		0,8		4,28	9	SHUT BASURAS	TAPA CIELO RASO	2,65		1,2		3,18	TOTAL EJECUTADO							56,11	TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2							40,00
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL																																																																																												
1	AULA MULTIPLE	PROLONGACION MURO	6,73		1,096	2,00	14,75																																																																																												
2	COCINAS SUR	CUBRIR ROLLOS PERSIANAS	10,08		0,8		8,06																																																																																												
3	COCINAS NORTE	CUBRIR ROLLOS PERSIANAS	13,927		0,8		11,14																																																																																												
4	NAVE CENTRAL	TAPAS LATERALES MODULO 7	2,4		0,8		1,9																																																																																												
5	NAVE CENTRAL	TAPAS LATERAL MODULO 8	2,4		0,8		1,9																																																																																												
6	ADMINISTRACION	TAPAS LATERALES ALEROS	3,5		0,8		2,8																																																																																												
7	COCINAS NORTE	AVISOS SUPER BOARD	10,06		0,8		8,048																																																																																												
8	COCINAS NORTE	AVISOS SUPER BOARD	5,35		0,8		4,28																																																																																												
9	SHUT BASURAS	TAPA CIELO RASO	2,65		1,2		3,18																																																																																												
TOTAL EJECUTADO							56,11																																																																																												
TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2							40,00																																																																																												
TABLERO EN SUPERBOARD PARA TAPAR FACHADA Y LETREROS DE COCINAS		NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM CON MODIFICATORIO #2: 40,00 M2. SE COBRAN 56,11 M2 EJECUTADOS E INSTALADOS EN OBRA. ITEM CON MAYOR CANTIDAD EJECUTADA 16,11 M2.																																																																																																	
TABLERO EN SUPERBOARD PARA TAPAR HUECOS EN AULA MULTIPLE																																																																																																			
QUIEN REPORTA		TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA																																																																																																	
FIRMA		TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES																																																																																																	
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON		TOTAL EJECUTADO ACUMULADO																																																																																																	
CARGO: DIRECTOR DE OBRA		TOTAL POR EJECUTAR																																																																																																	
		QUIEN APRUEBA																																																																																																	
		FIRMA																																																																																																	
		NOMBRE: RENÉ GOMEZ LAVERDE																																																																																																	
		CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA																																																																																																	

CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL	
UNIVERSAL SEC S.A.S. VIGILANT		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Version: 01	
Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.			

PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTITAL LA CONCORDIA		
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40	FECHA:	30 / 4 / 2020
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	NP-18	
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.		
INTERVENIOR:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	NP-18	
OBJETO:	Realizar la interventoría integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO							
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	AULA MULTIPLE	PROLONGACION MUROS	3,057			1,0	3,06
2	AULA MULTIPLE	PROLONGACION MUROS	16,168			1,0	16,17
4	AULA MULTIPLE	PROLONGACION MUROS	2,593			1,0	2,59
5	AULA MULTIPLE	PROLONGACION MUROS	5,95			1,0	5,95
6	COCINAS SUR	PROLONGACION MUROS	9,73			1,0	9,73
7	COCINAS NORTE	PROLONGACION MUROS	5,356			1,0	5,36
8	ADMINISTRACION	PROLONGACION MUROS	4,477			1	4,48
9	NAVE CENTRAL	TAPA ALEROS ORIENTE Y OCCIDENTE	23,57			2,0	47,14
10	NAVE CENTRAL	PROLONGACION MUROS	42,35			1	42,35
11	NAVE CENTRAL	PROLONGACION MUROS	14,64			1	14,64
12	NAVE CENTRAL	PROLONGACION MUROS NORTE	4,15			1	4,15
13	NAVE CENTRAL	PROLONGACION MUROS SUR	5,1			1	5,1
14	NAVE CENTRAL	PROLONGACION MUROS ORIENTE	26,03			1	26,03
15	NAVE CENTRAL	PROLONGACION MUROS OCCIDENTE	39,33			1	39,33
16	NAVE CENTRAL	TAPA LATERAL ASCENSOR	2,03			1	2,03
17	COCINAS NORTE	TAPAS CIELO BASSO	3,29			6	19,74
19	COCINAS SUR	TAPAS CIELO BASSO	3,31			6	19,86
TOTAL EJECUTADO							267,70
TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2							180,00

NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM CON MODIFICATORIO #2: 180,00 ML SE COBRAN 267,70 ML EJECUTADOS E INSTALADOS EN OBRA. ITEM CON MAYOR CANTIDAD EJECUTADA 87,7 ML

TOTAL EJECUTADO PRESENTE A ACTA	116,24
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	151,46
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	267,70
TOTAL POR EJECUTAR	0,00

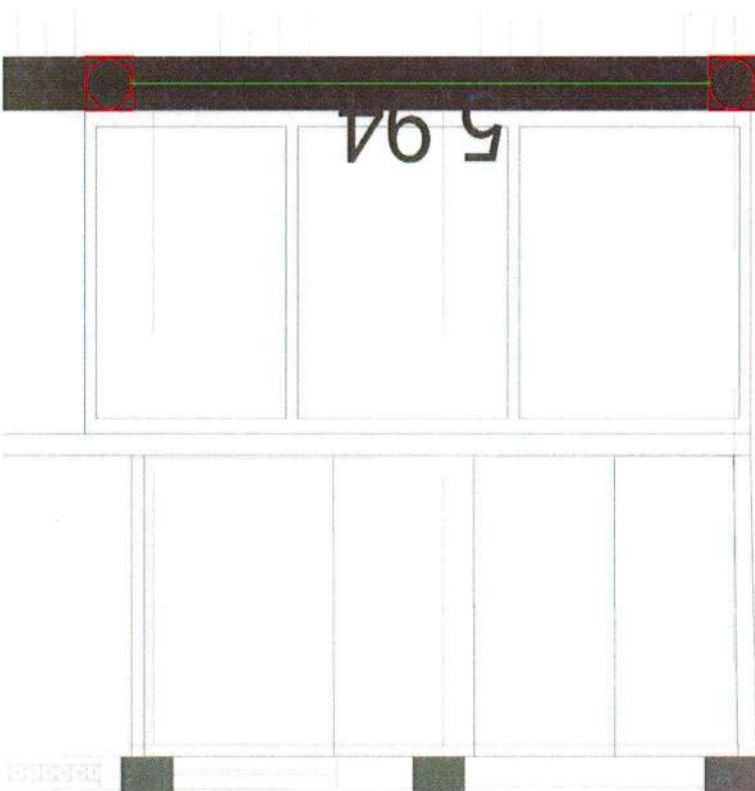
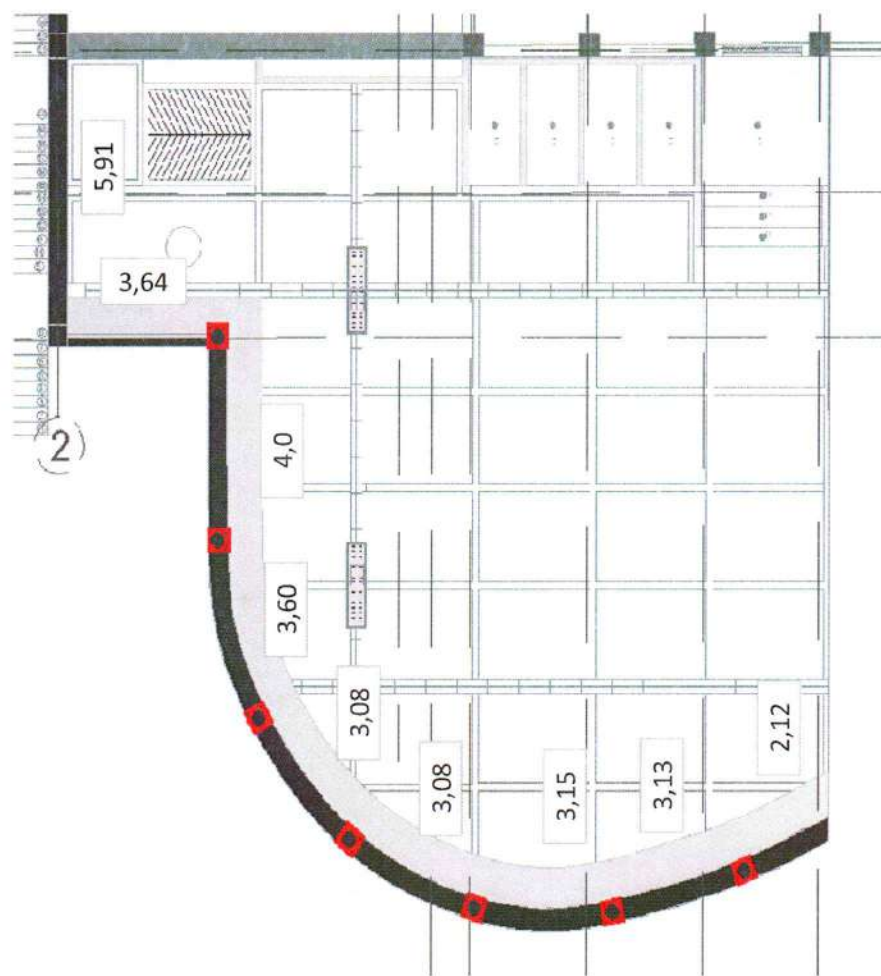


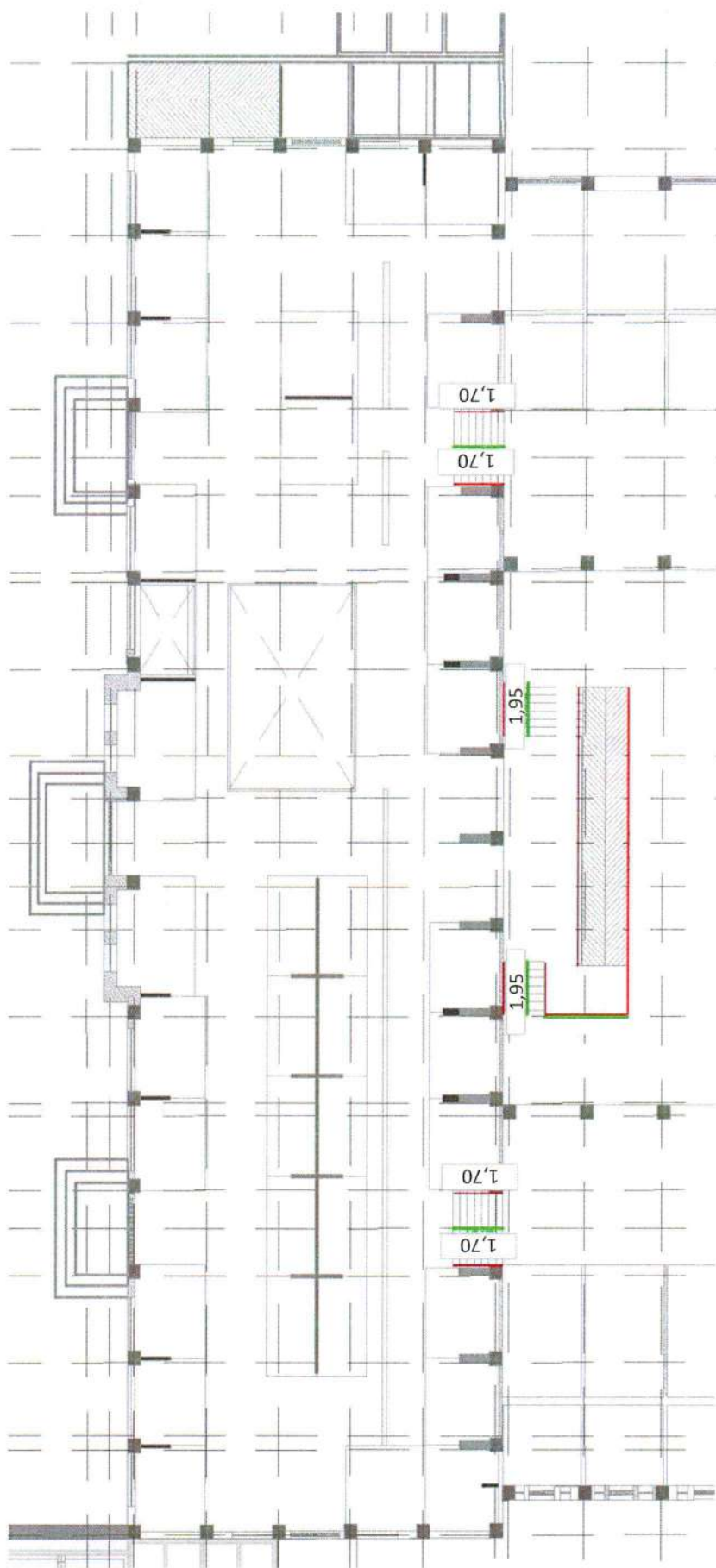
TABLERO EN SUPERBOARD PARA TAPAR ALEROS PERIMETRIALES EN CUBIERTA NAVE CENTRAL



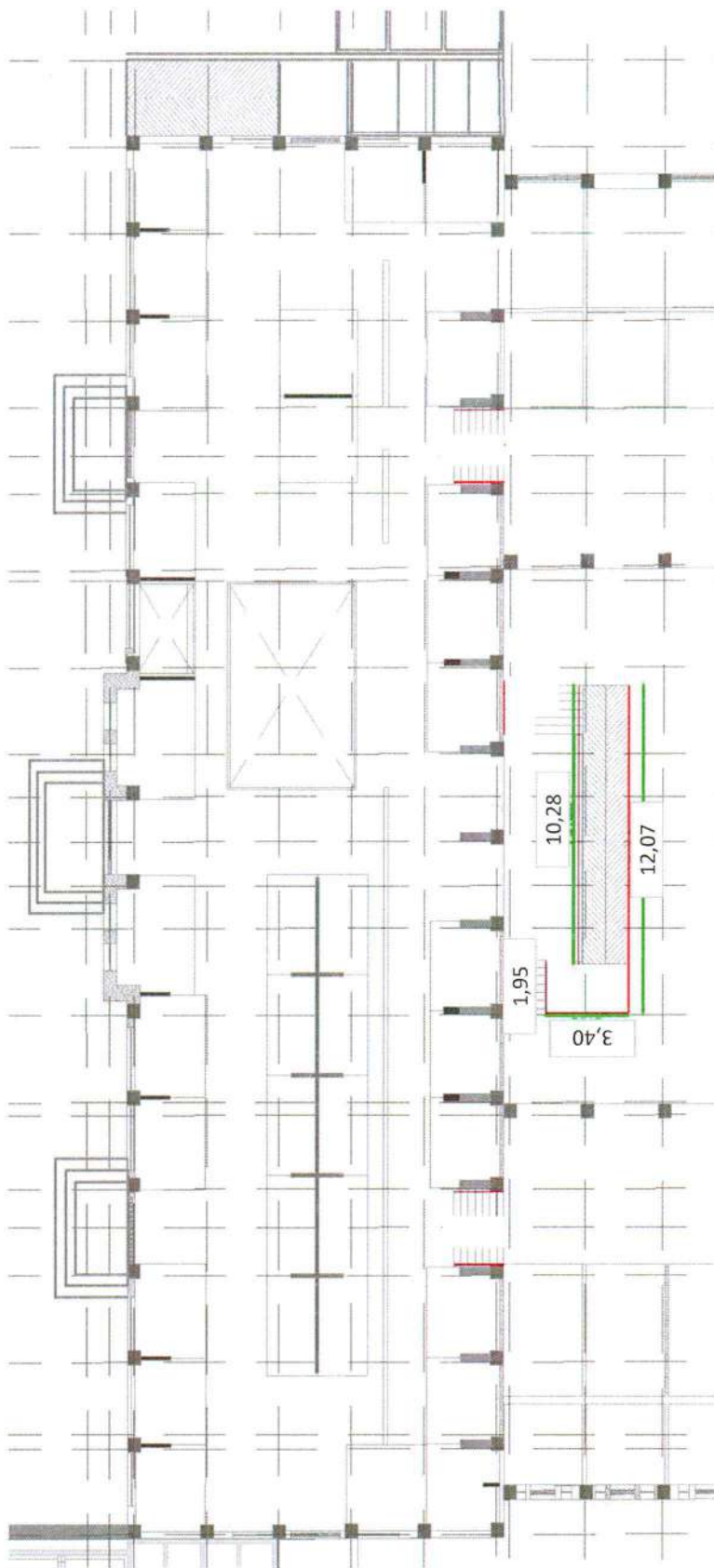
TABLERO EN SUPERBOARD PARA PROLONGACION DE MUROS LATERALES EN

QUIEN REPORTA	QUIEN APRUEBA	FIRMA
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZÓN	NOMBRE: RENÉ GÓMEZ LEYVA	NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZÓN
CARGO: DIRECTOR DE OBRA	CARGO: DIRECTOR DE OBRAS	CARGO: DIRECTOR DE OBRAS





CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL																																																																																									
UNIVERSAL SEC S.A.S.		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA																																																																																									
VERSIÓN: 01		Versión: 01																																																																																									
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.																																																																																											
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA	FECHA:	30 4 2020																																																																																								
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40																																																																																										
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CONTRATO N°:	NP-22																																																																																								
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.	CÓDIGO:	NP-22																																																																																								
INTERVENIENTE:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	ITEM:	NP-22																																																																																								
OBJETO:	Realizar la interventoría integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	OBSERVACIONES:	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PARA INTERIORES Y EXTERIORES EN AREAS DE RAMPAS Y ESCALERAS. SEGUN DISEÑO - CUMPLIENDO NORMA TECNICA NTC-4201-																																																																																								
SOPORTE GRAFICO		PROCEDIMIENTO PARA CALCULO																																																																																									
 		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>UBICACION</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHO</th> <th>ALTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PLAZOLETA ORIENTAL</td> <td>BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA</td> <td>10,28</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>10,28</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PLAZOLETA ORIENTAL</td> <td>BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA</td> <td>12,07</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>12,07</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PLAZOLETA ORIENTAL</td> <td>BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA</td> <td>3,4</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3,40</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PLAZOLETA ORIENTAL</td> <td>BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA</td> <td>1,95</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,95</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL EJECUTADO</td> <td>27,70</td> </tr> <tr> <td colspan="8">NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGUN MODIFICATORIO 2: 27,70 ML SE COBRAN 0,04 ML EJECUTADOS EN OBRA FALTANTES POR COBRAR PARA EL TOTAL 27,70 ML INSTALADOS EN OBRA.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA</td> <td>0,04</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES</td> <td>27,66</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL EJECUTADO ACUMULADO</td> <td>27,70</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL POR EJECUTAR</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL	1	PLAZOLETA ORIENTAL	BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA	10,28				10,28	2	PLAZOLETA ORIENTAL	BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA	12,07				12,07	3	PLAZOLETA ORIENTAL	BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA	3,4				3,40	4	PLAZOLETA ORIENTAL	BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA	1,95				1,95	TOTAL EJECUTADO							27,70	NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGUN MODIFICATORIO 2: 27,70 ML SE COBRAN 0,04 ML EJECUTADOS EN OBRA FALTANTES POR COBRAR PARA EL TOTAL 27,70 ML INSTALADOS EN OBRA.								TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							0,04	TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							27,66	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							27,70	TOTAL POR EJECUTAR							0,00
No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL																																																																																				
1	PLAZOLETA ORIENTAL	BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA	10,28				10,28																																																																																				
2	PLAZOLETA ORIENTAL	BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA	12,07				12,07																																																																																				
3	PLAZOLETA ORIENTAL	BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA	3,4				3,40																																																																																				
4	PLAZOLETA ORIENTAL	BARANDA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA	1,95				1,95																																																																																				
TOTAL EJECUTADO							27,70																																																																																				
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGUN MODIFICATORIO 2: 27,70 ML SE COBRAN 0,04 ML EJECUTADOS EN OBRA FALTANTES POR COBRAR PARA EL TOTAL 27,70 ML INSTALADOS EN OBRA.																																																																																											
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							0,04																																																																																				
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							27,66																																																																																				
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							27,70																																																																																				
TOTAL POR EJECUTAR							0,00																																																																																				
QUIEN REPORTA	QUIEN APROBABA																																																																																										
FIRMA	FIRMA																																																																																										
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON	NOMBRE: RENÉ GOMEZ LAVERDE																																																																																										
CARGO: DIRECTOR DE OBRA	CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA																																																																																										



0255

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		Versión: 01																																																																																																																							
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.																																																																																																																											
PROYECTO:		FECHA:		2020																																																																																																																							
DIRECCIÓN:		CALLE 12 C # 1 - 40		4																																																																																																																							
CONTRATISTA:		CONSORCIO UVM		NP-28																																																																																																																							
OBJETO:		CONTRATO N°:		SUMA E INSTAL. DE VENTANERIA SISTEMA 744; ALUMINIO PINTADO EN NEGRO, MARCO PERIMETRAL, CON VENTANA DE CORREDERA EN LA BASE CON ALTURA DE 50CM; UNA NAVE FUA Y LA OTRA MOVIL, SEGURO EN LA VENTANA MANUAL, VIDRIO LAMINADO 3+3 FLOTADO TRANSPARENTE, ADICIONALMENTE SE COLOCARÁ ANGULO DE 1" COMO REMATE INFERIOR Y ALFAJA METALICA DE 4"																																																																																																																							
INTERVENIENTE:		ARQUITECTO RENÉ GOMEZ		OBSERVACIONES:																																																																																																																							
OBJETO:		Realizar la interventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.		UNIDAD: M2																																																																																																																							
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div>  </div> <div>  </div> </div>																																																																																																																											
SOPORTE GRAFICO																																																																																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">PROCEDIMIENTO PARA CALCULO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>UBICACIÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHO</th> <th>ALTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>53</td> <td>NAVE CENTRAL</td> <td>FUA</td> <td></td> <td>1,65</td> <td>2,06</td> <td></td> <td>3,40</td> </tr> <tr> <td>54</td> <td>NAVE CENTRAL</td> <td>DOBLE</td> <td></td> <td>2,45</td> <td>1,65</td> <td></td> <td>4,04</td> </tr> <tr> <td>55</td> <td>ALLA MULTIPLE</td> <td>FUA</td> <td></td> <td>1,40</td> <td>2,49</td> <td></td> <td>3,49</td> </tr> <tr> <td>56</td> <td>ALLA MULTIPLE</td> <td>FUA</td> <td></td> <td>1,40</td> <td>2,49</td> <td></td> <td>3,49</td> </tr> <tr> <td>57</td> <td>ALLA MULTIPLE</td> <td>FUA</td> <td></td> <td>1,40</td> <td>2,49</td> <td></td> <td>3,49</td> </tr> <tr> <td>58</td> <td>ALLA MULTIPLE</td> <td>FUA</td> <td></td> <td>1,40</td> <td>2,49</td> <td></td> <td>3,49</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL EJECUTADO</td> <td></td> <td>143,52</td> </tr> <tr> <td colspan="6">NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2: 143,52 M2. SE COBRAN 143,52 M2 EJECUTADOS EN OBRA.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA</td> <td></td> <td>143,52</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES</td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL EJECUTADO ACUMULADO</td> <td></td> <td>143,52</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL POR EJECUTAR</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">QUIEN APRUEBA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						PROCEDIMIENTO PARA CALCULO						No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL	53	NAVE CENTRAL	FUA		1,65	2,06		3,40	54	NAVE CENTRAL	DOBLE		2,45	1,65		4,04	55	ALLA MULTIPLE	FUA		1,40	2,49		3,49	56	ALLA MULTIPLE	FUA		1,40	2,49		3,49	57	ALLA MULTIPLE	FUA		1,40	2,49		3,49	58	ALLA MULTIPLE	FUA		1,40	2,49		3,49	TOTAL EJECUTADO							143,52	NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2: 143,52 M2. SE COBRAN 143,52 M2 EJECUTADOS EN OBRA.								TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							143,52	TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							0	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							143,52	TOTAL POR EJECUTAR							0,00	QUIEN APRUEBA							
PROCEDIMIENTO PARA CALCULO																																																																																																																											
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL																																																																																																																				
53	NAVE CENTRAL	FUA		1,65	2,06		3,40																																																																																																																				
54	NAVE CENTRAL	DOBLE		2,45	1,65		4,04																																																																																																																				
55	ALLA MULTIPLE	FUA		1,40	2,49		3,49																																																																																																																				
56	ALLA MULTIPLE	FUA		1,40	2,49		3,49																																																																																																																				
57	ALLA MULTIPLE	FUA		1,40	2,49		3,49																																																																																																																				
58	ALLA MULTIPLE	FUA		1,40	2,49		3,49																																																																																																																				
TOTAL EJECUTADO							143,52																																																																																																																				
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2: 143,52 M2. SE COBRAN 143,52 M2 EJECUTADOS EN OBRA.																																																																																																																											
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							143,52																																																																																																																				
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							0																																																																																																																				
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							143,52																																																																																																																				
TOTAL POR EJECUTAR							0,00																																																																																																																				
QUIEN APRUEBA																																																																																																																											
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <p>QUIEN REPORTA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARCÓN</p> <p>CARGO: DIRECTOR DE OBRA</p> </div> <div> <p>FIRMA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>NOMBRE: RENÉ GOMEZ LAVERDE</p> <p>CARGO: DIRECTOR DE INTERVENCIÓN</p> </div> </div>																																																																																																																											



 CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL	
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		Version: 01	
Ejecucion de la tercera elapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.			

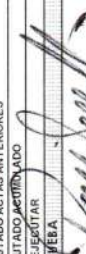
PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTITAL LA CONCORDIA	FECHA: 30 4 2020
DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40	
CONTRATISTA: CONSORCIO UVM	
OBJETO: Ejecucion de la tercera elapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.	NP-29 SUMA E INSTAL DE PUERTAS EN VIDRIO LAMINADO 5+5 CON MARCO EN MADERA MACIZA EN CEDRO PUERTO ASIS DE 12CMX6CM. INCLUYE: BISAGRAS NEUMÁTICA INFERIOR (UNO POR CADA HOJA), MANIJA PROTECCION INFERIOR DE PUERTA PISO TECHO EN COLD ROLLED DIAMETRO 1-3/4" CALIBRE 16 EN PINTURA NEGRA MATE HORNEABLE, CERROJO EN PISO Y SOPORTE BLOQUEADOR EN PISO.
INTERVENITOR: ARQUITECTO RENÉ GÓMEZ	NP-29
OBJETO: Realizar la interventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera elapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galeria de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1 a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD: M2

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO							
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	Acceso Principal Occidental			2.75	4.02	11.06	11.06
2	Acceso Occidental Norte			2.48	3.27	8.11	8.11
3	Acceso Occidental Sur			2.48	3.27	8.11	8.11
4	Acceso Norte			2.04	2.95	6.02	6.02
5	Acceso sur			2.05	2.95	6.05	6.05
6	Acceso Oriental Plazoleitas 1			2.68	4.25	11.39	11.39
7	Acceso Oriental Plazoleitas II			2.66	4.25	11.39	11.39
8	Acceso cocinas 6			2.67	2.35	6.27	6.27
9	Acceso cocinas 5			2.67	2.35	6.27	6.27
10	Acceso cocinas 4			2.67	2.35	6.27	6.27
11	Acceso cocinas 1			2.67	2.35	6.27	6.27
12	Acceso cocinas 2			2.67	2.35	6.27	6.27
13	Acceso cocinas 3			2.67	2.35	6.27	6.27
TOTAL EJECUTADO						99.77	99.77
TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2							99.88

NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGUN MODIFICATORIO 2: 99.88 M2. SE CORRIAN 99.77 EJECUTADAS EN OBRA. ITEM CON MENOR CANTIDAD: 0.11 M2 NO EJECUTADOS EN OBRA.

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	7.11
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	92.66
TOTAL EJECUTADO MODIFICADO	99.77
TOTAL POR EJECUTAR	0.00

QUIEN REPORTEA


QUIEN APROBABA


FIRMA

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARCÓN

CARGO: DIRECTOR DE OBRA

FIRMA

NOMBRE: RENÉ GÓMEZ LAMARQUE

CARGO: DIRECTOR DE INTERVENCIÓN

PM17
TIPOLOGIA 4

PM16
TIPOLOGIA 4

PM15
TIPOLOGIA 4

PM12
TIPOLOGIA 4

PM11
TIPOLOGIA 4

PM10
TIPOLOGIA 4

PM14
TIPOLOGIA 3

PM13
TIPOLOGIA 3

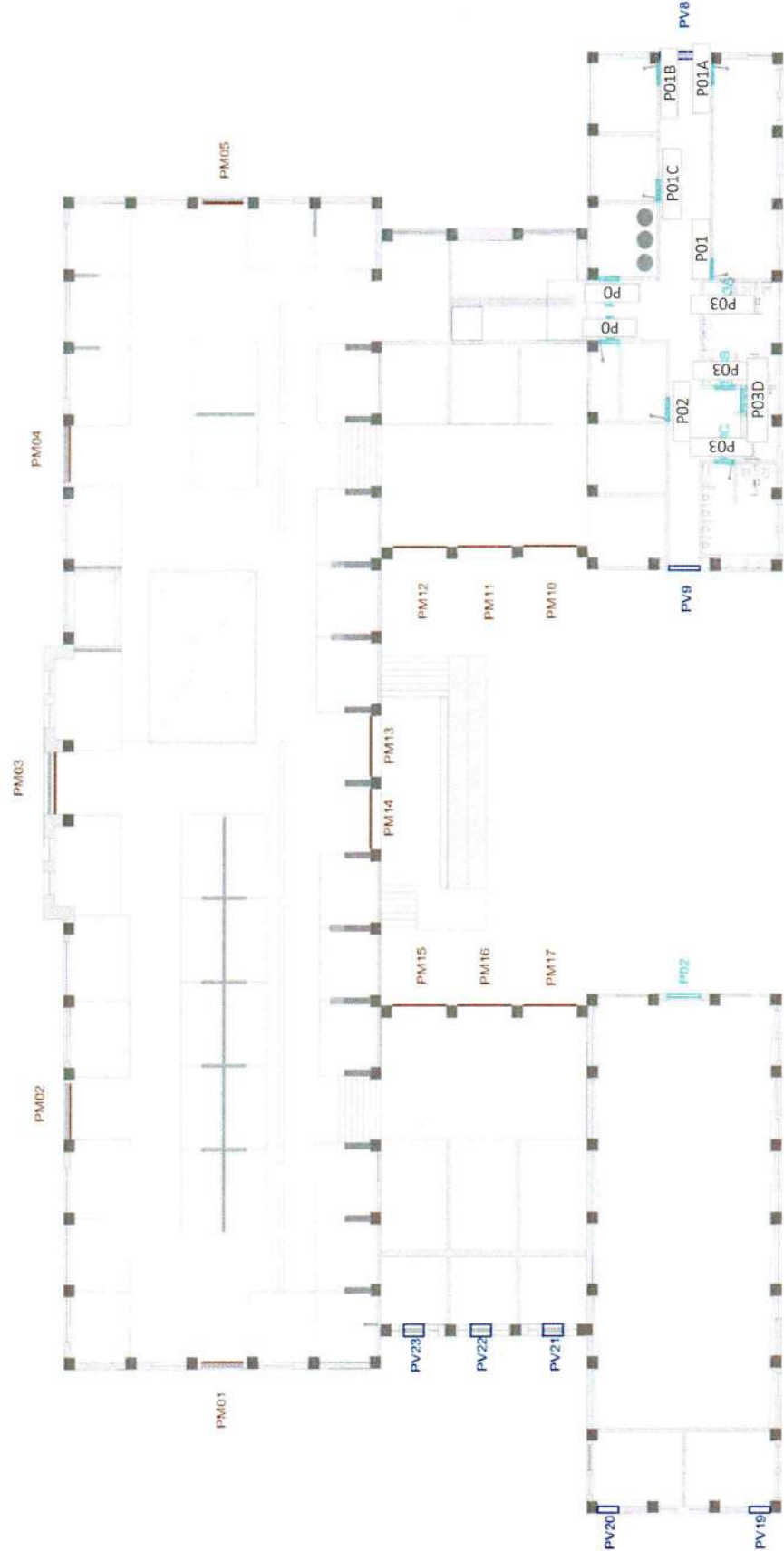
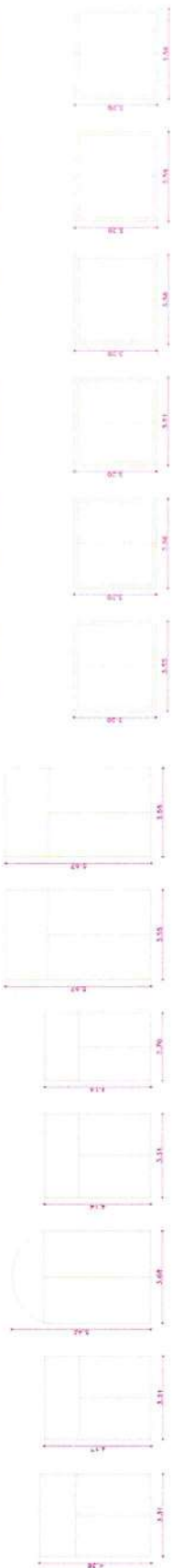
PM05
TIPOLOGIA 2

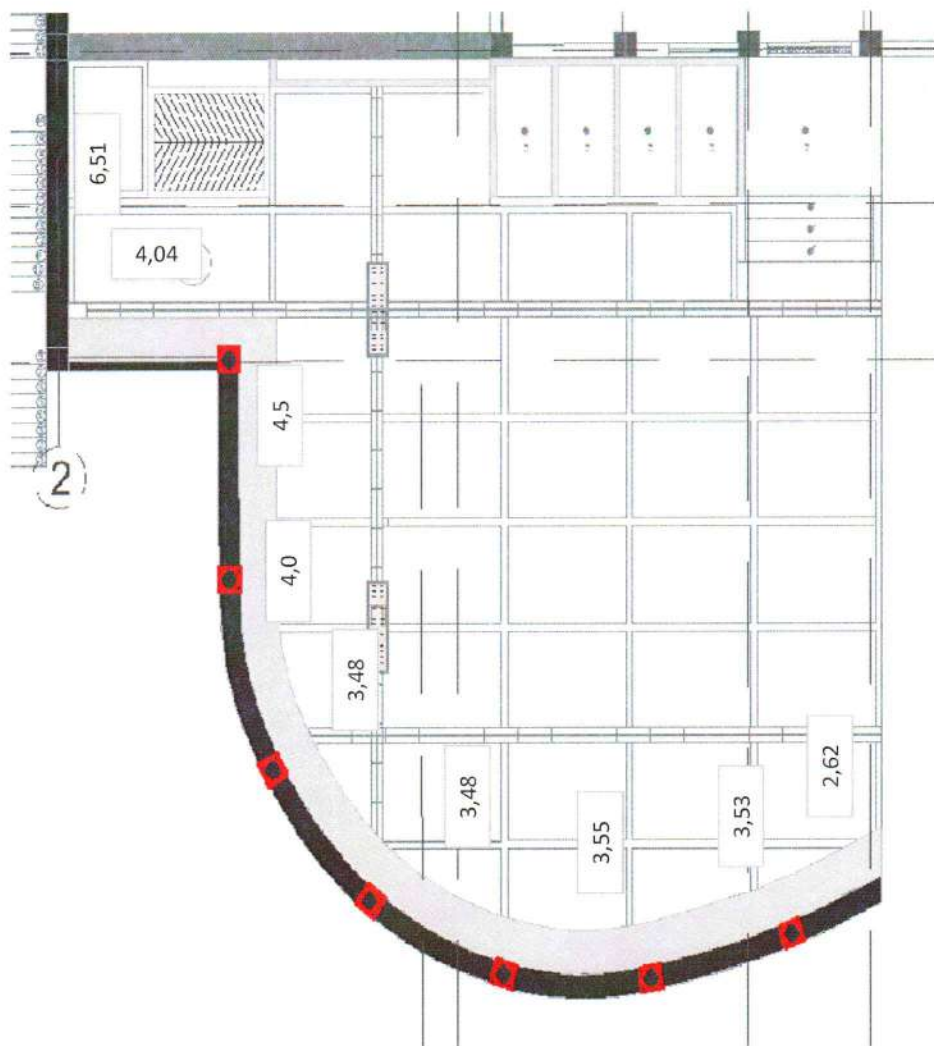
PM04
TIPOLOGIA 2

PM03
TIPOLOGIA 1

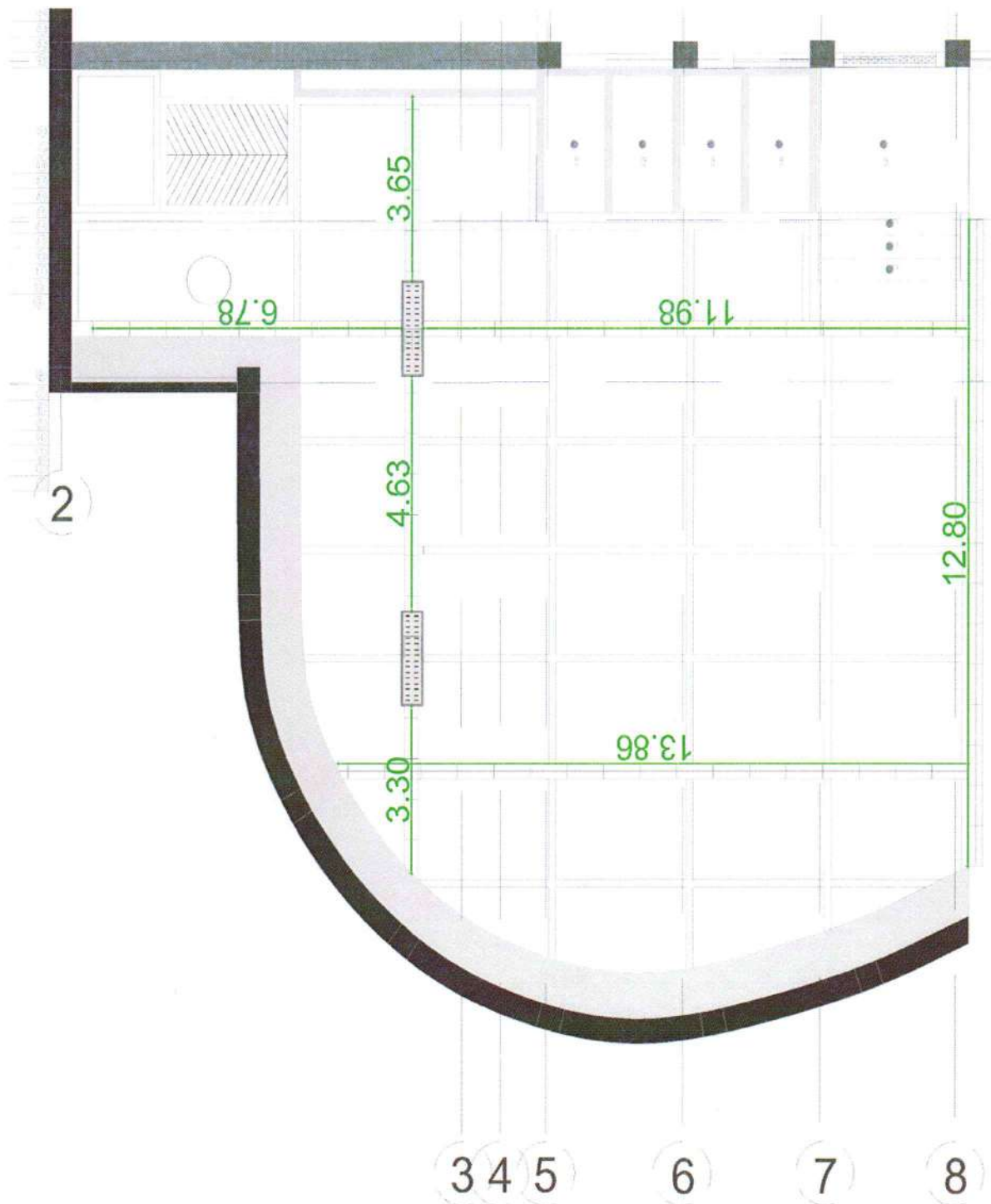
PM02
TIPOLOGIA 2

PM01
TIPOLOGIA 2





CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL					
UNIVERSAL INC. S.A.S.		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
Versión: 03							
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.							
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA	FECHA:	30 4 2020				
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40						
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CONTRATO N°:	NP-33				
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.	CÓDIGO ITEM:	NP-33				
INTERVENIOR:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	OBSERVACIONES:					
OBJETO:	Realizar la intervención integral de la obra cuya objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicados en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD:	ML				
SOPORTE GRAFICO							
		PROCEDIMIENTO PARA CALCULO					
Nº.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	PLAZOLETA SUR	CANUELA PREFABRICADA DESAGUE AGUAS	6,78			1,00	6,78
2	PLAZOLETA SUR	CANUELA PREFABRICADA DESAGUE AGUAS	11,98			1,00	11,98
3	PLAZOLETA SUR	CANUELA PREFABRICADA DESAGUE AGUAS	13,86			1,00	13,86
4	PLAZOLETA SUR	CANUELA PREFABRICADA DESAGUE AGUAS	12,8			1,00	12,80
5	PLAZOLETA SUR	CANUELA PREFABRICADA DESAGUE AGUAS	3,3			1,00	3,30
6	PLAZOLETA SUR	CANUELA PREFABRICADA DESAGUE AGUAS	4,63			1,00	4,63
7	PLAZOLETA SUR	CANUELA PREFABRICADA DESAGUE AGUAS	3,65			1,00	3,65
TOTAL EJECUTADO							57,00
TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2							80,00
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM CON MODIFICATORIO 2: 80,00 ML SE COBRAN EN PRESENTE ACTA: 57,00 ML EJECUTADOS EN OBRA. ITEM CON MENOR CANTIDAD: 23,00 ML NO EJECUTADOS EN OBRA.							
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA		57,00					
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		0,00					
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO		57,00					
TOTAL POR EJECUTAR		0,00					
QUIEN REPORTEA		QUIEN APRUEBA					
FIRMA		FIRMA					
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARCIA		NOMBRE: DIEGO GOMEZ VERDE					
CARGO: DIRECTOR DE OBRA		CARGO: DIRECTOR DE INTERVENCIÓN					



CONSORCIO UVM

UNIVERSAL SEC S.A.S. 

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Version: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRICTAL LA CONCORDIA

DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

OBJETO: Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

INTERVENIENTOR: ARQUITECTO RENÉ GÓMEZ

OBJETO: Realizar la intervencion integral de la obra cuyo objeto es: ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA: 30

2020

CÓDIGO: NP-34

ITEM: 426 430

NP-34

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE DESAGUE PVC SANITARIA 3", Incluye resanes y regalatas

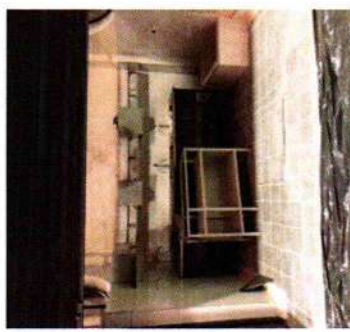
UNIDAD: UN

Observaciones:

SOPORTE GRAFICO



INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 3" MODULO LAVADO



MODULO DE LAVADO COMUNAL CON MOBILIARIO FINAL

QUIEN REPORTA 

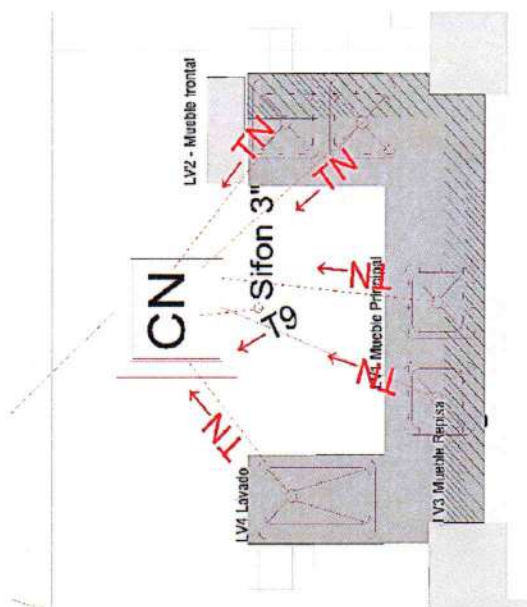
FIRMA

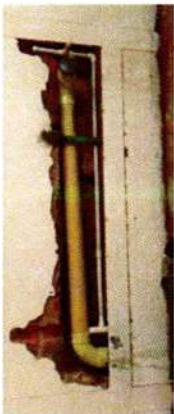
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON

AFGO: DIRECTOR DE OBRA

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	MODULO DE LAVADO	PUNTO DESAGUE POCETA				1,0	1,0
2	MODULO DE LAVADO	PUNTO DESAGUE LAVADO				4,0	4,0
3	MODULO DE LAVADO	PUNTO DESAGUE SIFON				1,0	1,0
TOTAL EJECUTADO							6,0
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM CON MODIFICATORIO 2: 6,0 UN. SE COBRAN EN PRESENTE ACTA: 6,0 UN.							
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							6,00
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							0,00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							6,00
TOTAL POR EJECUTAR							0,00
QUIEN APRUEBA 							
FIRMA							
NOMBRE: RENÉ GÓMEZ LAVERDE							
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENCIÓN							



CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL																																																																																																	
UNIVERSAL RC S.A.S. VIGOB		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA																																																																																																	
		Versión: 01																																																																																																	
Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.																																																																																																			
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRIAL LA CONCORDIA	FECHA:	30 4 2020																																																																																																
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40																																																																																																		
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CONTRATO N°:	NP-35																																																																																																
		CIT INTERVENTORIA No.	426 430																																																																																																
OBJETO:	Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.																																																																																																		
INTERVENIOR:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	NP-35	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DESAGUE PVC SANITARIA 3"																																																																																																
OBJETO:	Realizar la interventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.																																																																																																		
SOPORTE GRAFICO		PROCEDIMIENTO PARA CALCULO																																																																																																	
		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>UBICACION</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHO</th> <th>ALTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MODULO DE LAVADO</td> <td>POCERA A CAJA</td> <td>1.54</td> <td></td> <td></td> <td>1.54</td> <td>1.54</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MODULO DE LAVADO</td> <td>LAVADO A CAJA</td> <td>1.76</td> <td></td> <td></td> <td>1.76</td> <td>1.76</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MODULO DE LAVADO</td> <td>LAVADO A CAJA</td> <td>1.7</td> <td></td> <td></td> <td>1.7</td> <td>1.70</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MODULO DE LAVADO</td> <td>LAVADO A CAJA</td> <td>1.5</td> <td></td> <td></td> <td>1.5</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MODULO DE LAVADO</td> <td>LAVADO A CAJA</td> <td>1.47</td> <td></td> <td></td> <td>1.47</td> <td>1.47</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MODULO 10</td> <td>MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PARED</td> <td>1.4</td> <td></td> <td></td> <td>1.4</td> <td>1.4</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MODULO 11</td> <td>MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PARED</td> <td>1.2</td> <td></td> <td></td> <td>1.2</td> <td>1.2</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MODULO 10</td> <td>MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PISO</td> <td>1.65</td> <td></td> <td></td> <td>1.65</td> <td>1.65</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MODULO 11</td> <td>MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PISO</td> <td>1.5</td> <td></td> <td></td> <td>1.5</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL EJECUTADO</td> <td>13.72</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2</td> <td>20.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL	1	MODULO DE LAVADO	POCERA A CAJA	1.54			1.54	1.54	2	MODULO DE LAVADO	LAVADO A CAJA	1.76			1.76	1.76	3	MODULO DE LAVADO	LAVADO A CAJA	1.7			1.7	1.70	4	MODULO DE LAVADO	LAVADO A CAJA	1.5			1.5	1.50	5	MODULO DE LAVADO	LAVADO A CAJA	1.47			1.47	1.47	6	MODULO 10	MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PARED	1.4			1.4	1.4	7	MODULO 11	MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PARED	1.2			1.2	1.2	8	MODULO 10	MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PISO	1.65			1.65	1.65	9	MODULO 11	MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PISO	1.5			1.5	1.5	TOTAL EJECUTADO						13.72		TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2						20.00	
No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL																																																																																												
1	MODULO DE LAVADO	POCERA A CAJA	1.54			1.54	1.54																																																																																												
2	MODULO DE LAVADO	LAVADO A CAJA	1.76			1.76	1.76																																																																																												
3	MODULO DE LAVADO	LAVADO A CAJA	1.7			1.7	1.70																																																																																												
4	MODULO DE LAVADO	LAVADO A CAJA	1.5			1.5	1.50																																																																																												
5	MODULO DE LAVADO	LAVADO A CAJA	1.47			1.47	1.47																																																																																												
6	MODULO 10	MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PARED	1.4			1.4	1.4																																																																																												
7	MODULO 11	MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PARED	1.2			1.2	1.2																																																																																												
8	MODULO 10	MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PISO	1.65			1.65	1.65																																																																																												
9	MODULO 11	MOVIMIENTO PUNTO DESAGUE PISO	1.5			1.5	1.5																																																																																												
TOTAL EJECUTADO						13.72																																																																																													
TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2						20.00																																																																																													
		<p>NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2: 20.00 ML. SE COBRAN 13.72 ML EJECUTADOS EN OBRA. ITEM CON MENOR CANTIDAD: 6.28 ML NO EJECUTADOS EN OBRA.</p>																																																																																																	
<p>TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA</p> <p>TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES</p> <p>TOTAL EJECUTADO ACUMULADO</p> <p>TOTAL POR EJECUTAR</p>		<p>13.72</p> <p>0</p> <p>13.72</p> <p>0.00</p>																																																																																																	
QUIEN REPORTA	QUIEN APRUEBA																																																																																																		
																																																																																																			
FIRMA	FIRMA																																																																																																		
NOMBRE: OSCAR VILLANIZAR GARTON	NOMBRE: RENÉ GÓMEZ LAVADO																																																																																																		
CARGO: DIRECTOR DE OBRA	CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA																																																																																																		

		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA Versión: 01			
Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.					
PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRICTAL LA CONCORDIA		FECHA: 30		2020	
DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40		CÓDIGO: NP-36		ITEM: NP-36	
CONTRATISTA: CONSORCIO UVM		CONTRATO N°: 426		CTO INTERVENTORIA No.: 430	
OBJETO: Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.		UNIDAD: UN			
INTERVENIOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ		OBSERVACIONES:			
OBJETO: Realizar la interventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.		UNIDAD: UN			

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO						
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD
1	MODULO DE LAVADO	PUNTO PARA LAVADO				1.0
2	MODULO DE LAVADO	PUNTO PARA LAVADO				1.0
3	MODULO DE LAVADO	PUNTO PARA LAVADO				1.0
4	MODULO DE LAVADO	PUNTO PARA LAVADO				1.0
5	SHUT DE BASURAS	PUNTO PARA POCETA				1.0
TOTAL EJECUTADO						5.0
TOTAL ITEM MODIFICATORIO 2						8.0
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGUN MODIFICATORIO 2: 8.0 UN. SE COBRAN EN PRESENTE ACTA: 5.0 UN EJECUTADAS EN OBRA. ITEM CON MENOS CANTIDAD DE 3.0 UN NO EJECUTADAS.						
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA						5.0
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES						0
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO						5.00
TOTAL POR EJECUTAR						0.00

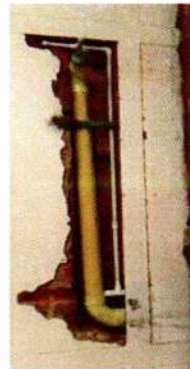
QUIEN REPORTA 		QUIEN APRUEBA 	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON CARGO: DIRECTOR DE OBRA		NOMBRE: RENÉ GÓMEZ LAVERDE CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

CONSORCIO UVM		CONTRATISTA DE OBRA CIVIL				
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		Version: 01				
Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.						
PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA	FECHA:	30 4 2020			
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40					
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CONTRATO N°:	NP-37			
		GTO INTERVENTORIA No.:	426			
		ITEM:	430			
OBJETO:	Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.					
INTERVENIENTE:	ARQUITECTO RENÉ GOMEZ	NP-37	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HIDRAULICA EN PVC PRESION 1/2"			
OBJETO:	Realizar la interventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.					
UNIDAD:	ML					
PROCEDIMIENTO PARA CALCULO						
No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	ZONA ADMINISTRATIVA	TUBERIA PARA PUNTO POCETA EN SHUT DE BASURAS	7.42		1.0	7.42
2	MODULO DE LAVADO	TUBERIA PARA PUNTOS DE LAVADO Y POCETA	6.14		1.0	6.14
3	MODULO 9	TUBERIA PARA PROLONGACION PUNTOS	3.74		1.0	3.74
4	MODULO 10	TUBERIA PARA PROLONGACION PUNTOS	2.7		1.0	2.7
TOTAL EJECUTADO						20.00
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM CON MODIFICACION 2: 20 ML SE COBRAN EN PRESENTE ACTA: 20 ML						
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA						20.00
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES						0
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO						20.00
TOTAL POR EJECUTAR						0.00
QUIEN ATRUENA						
FIRMA						
NOMBRE: RENÉ GOMEZ LAVAREDE						
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENCIÓN						
QUIEN REPORTEA						
FIRMA						
NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON						
CARGO: DIRECTOR DE OBRA						

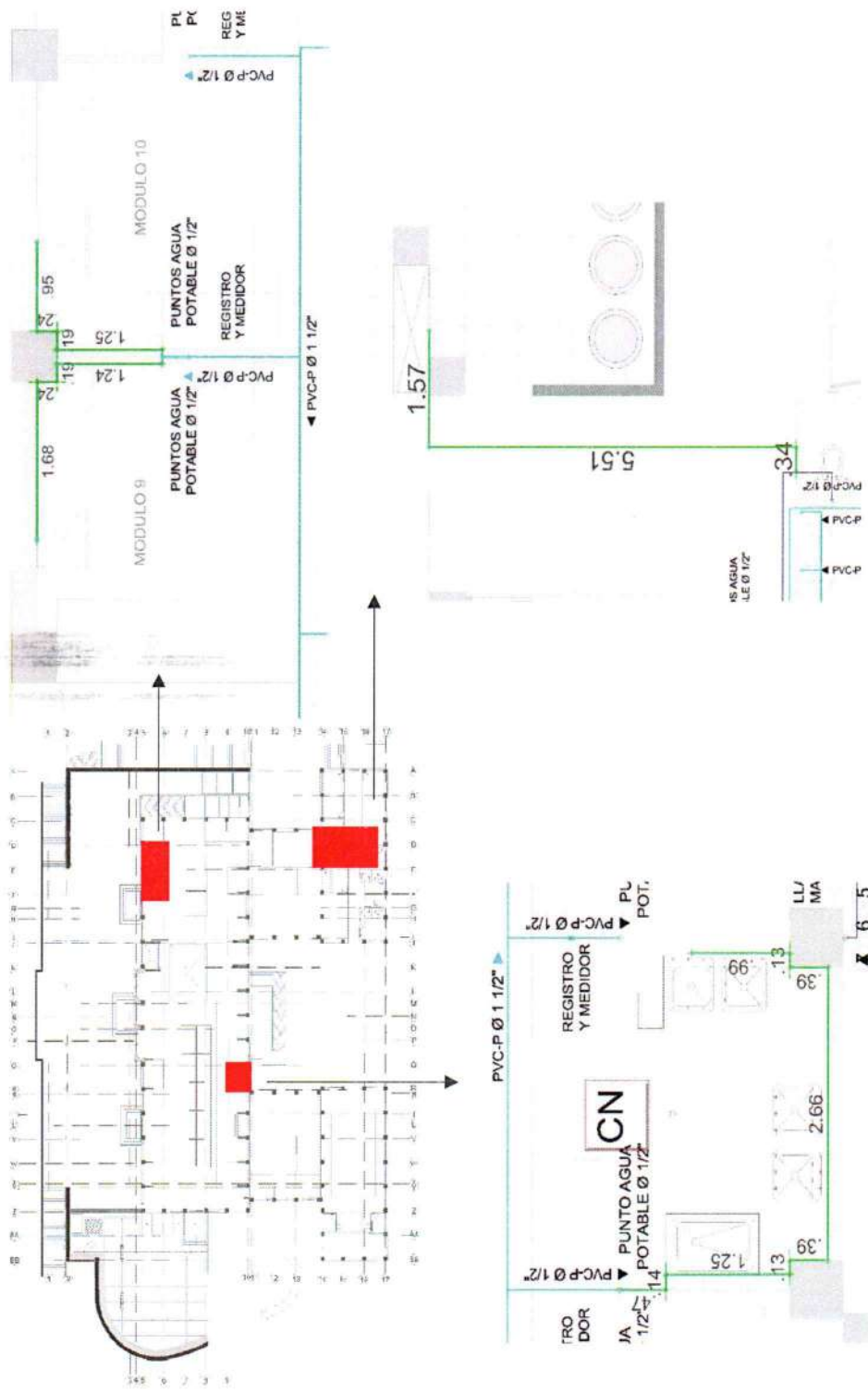


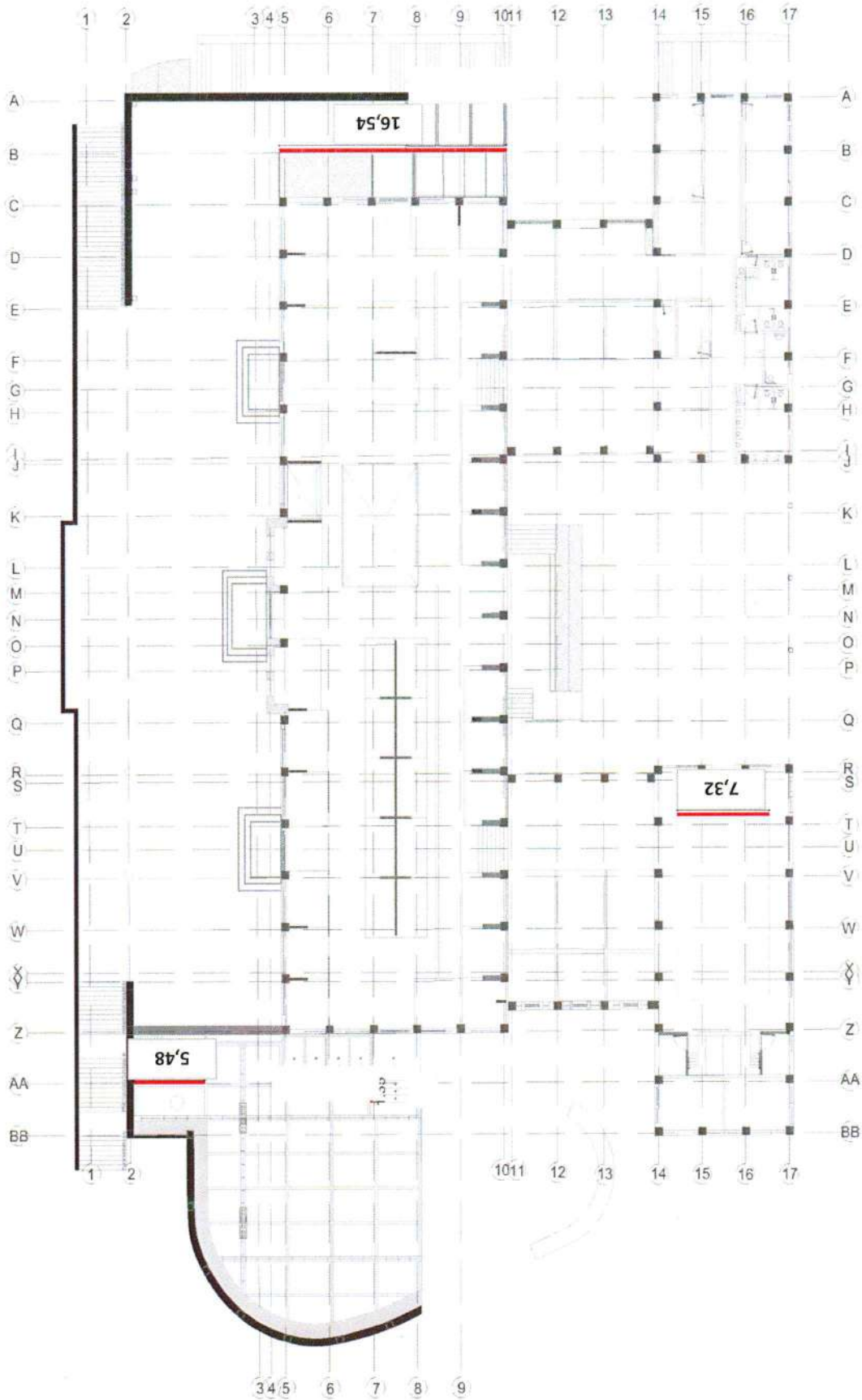
PROLONGACION PUNTOS DE AGUA POTABLE TUBERIA PVC PRESION 1/2"

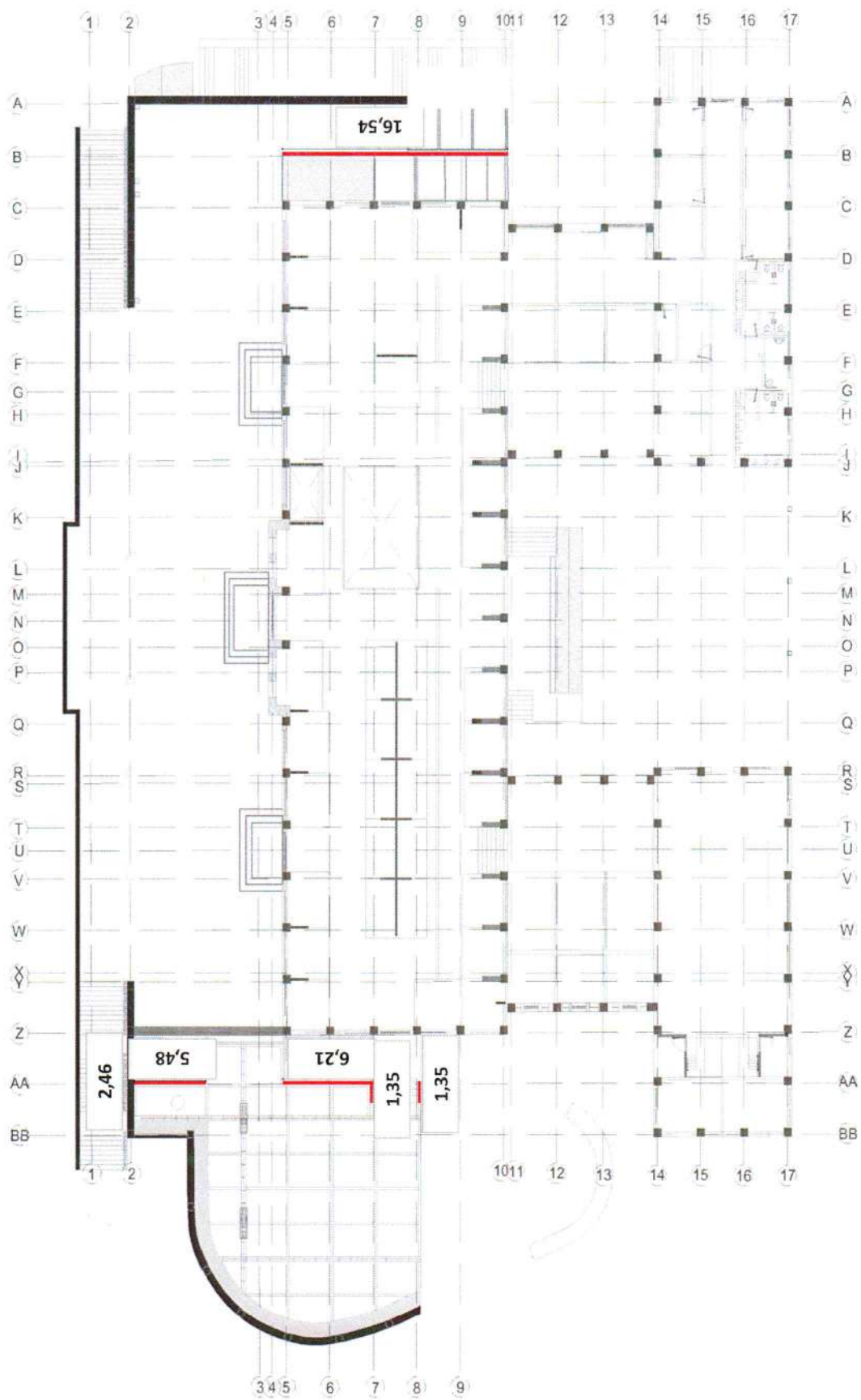
CONEXION DE PUNTOS DE AGUA POTABLE PARA INSTALACION DE LAVAPLATOS Y LAVADOS



INSTALACION DE PUNTOS AGUA POTABLE TUBERIA PVC 1/2"







CONSORCIO UVM

UNIVERSAL SEC S.A.S.

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Version: 03

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA

DIRECCI3N: CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

OBJETO: Ejecuci3n de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe.

INTERVENIOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBJETO: Realizar la inventoriaria integral de la obra cuyo objeto es: ejecuci3n de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexi3n vertical con la Galeria de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogot3 D.C.

FECHA: 30 4 2020

C3DIGO: NP-44

ITEM: NP-44

CONTRATO N3: 426

CTO INTERVENORIA NO: 430

UNIDAD: ML

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCI3N DE SUMIDEROS 0.50m1 X 2m1 CON UNA PROFUNDIDAD DE 35CM PARA AGUAS LLUVIAS EN PLAZOLETA SUR-OCCIDENTAL EN LADRILLO COMUN PANEADO CON MORTERO 1:3

SOPORTE GRAFICO

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACI3N	DESCRIPCI3N	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	PLAZOLETA SUR	TAPA PARA SUMIDERO	2	50		1.00	2.00
2	PLAZOLETA SUR	TAPA PARA SUMIDERO	2	50		1.00	2.00
TOTAL EJECUTADO							4.00
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEG3N MODIFICATORIO 2: 4.0 ML SE COBRAN 4.0 ML EJECUTADAS EN OBRA							
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							4.00
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							0.00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							4.00
TOTAL POR EJECUTAR							0.00

QUIEN APRUEBA

FIRMA

NOMBRE: REN3 G3MEZ LA VERDE

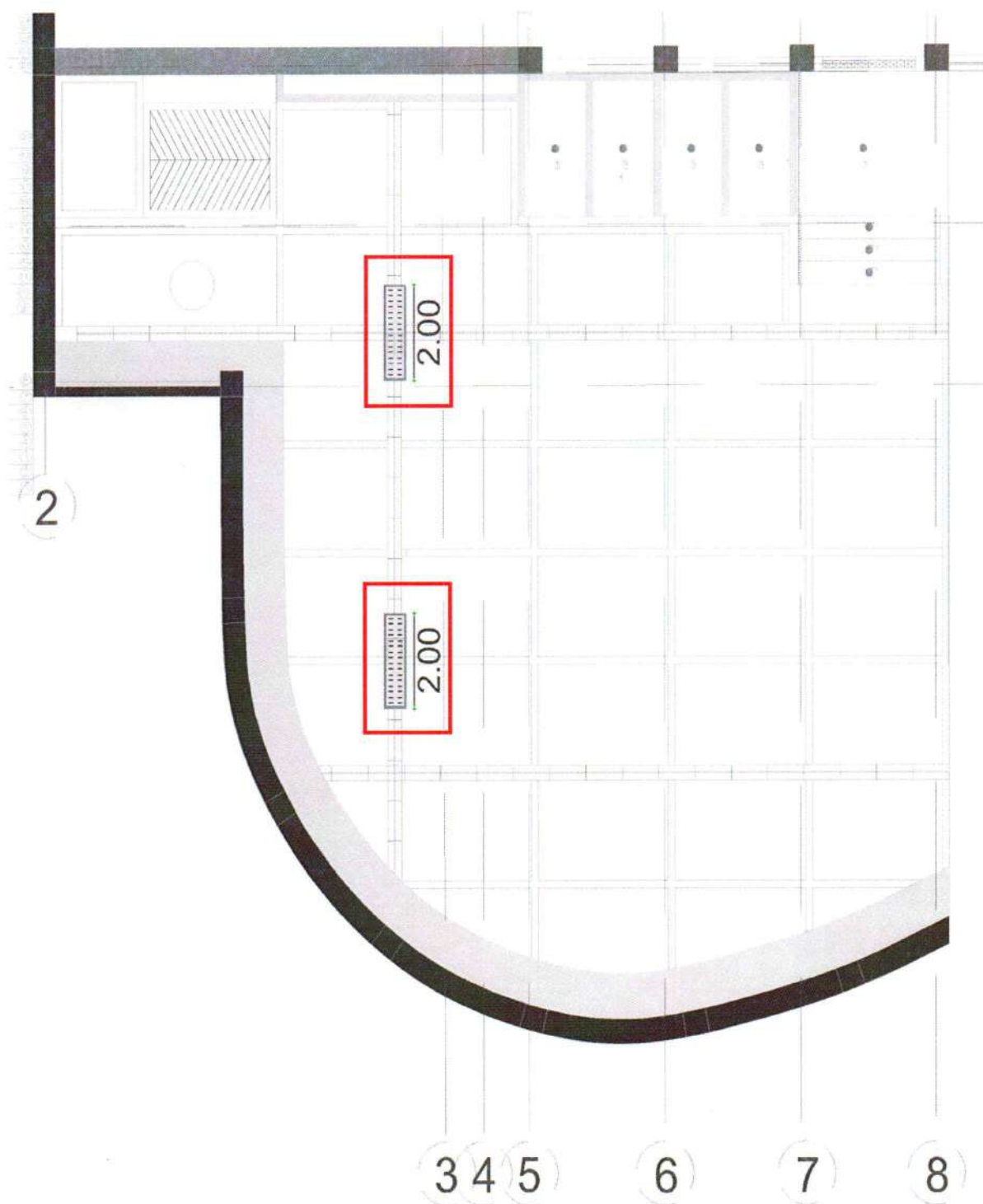
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENIOR

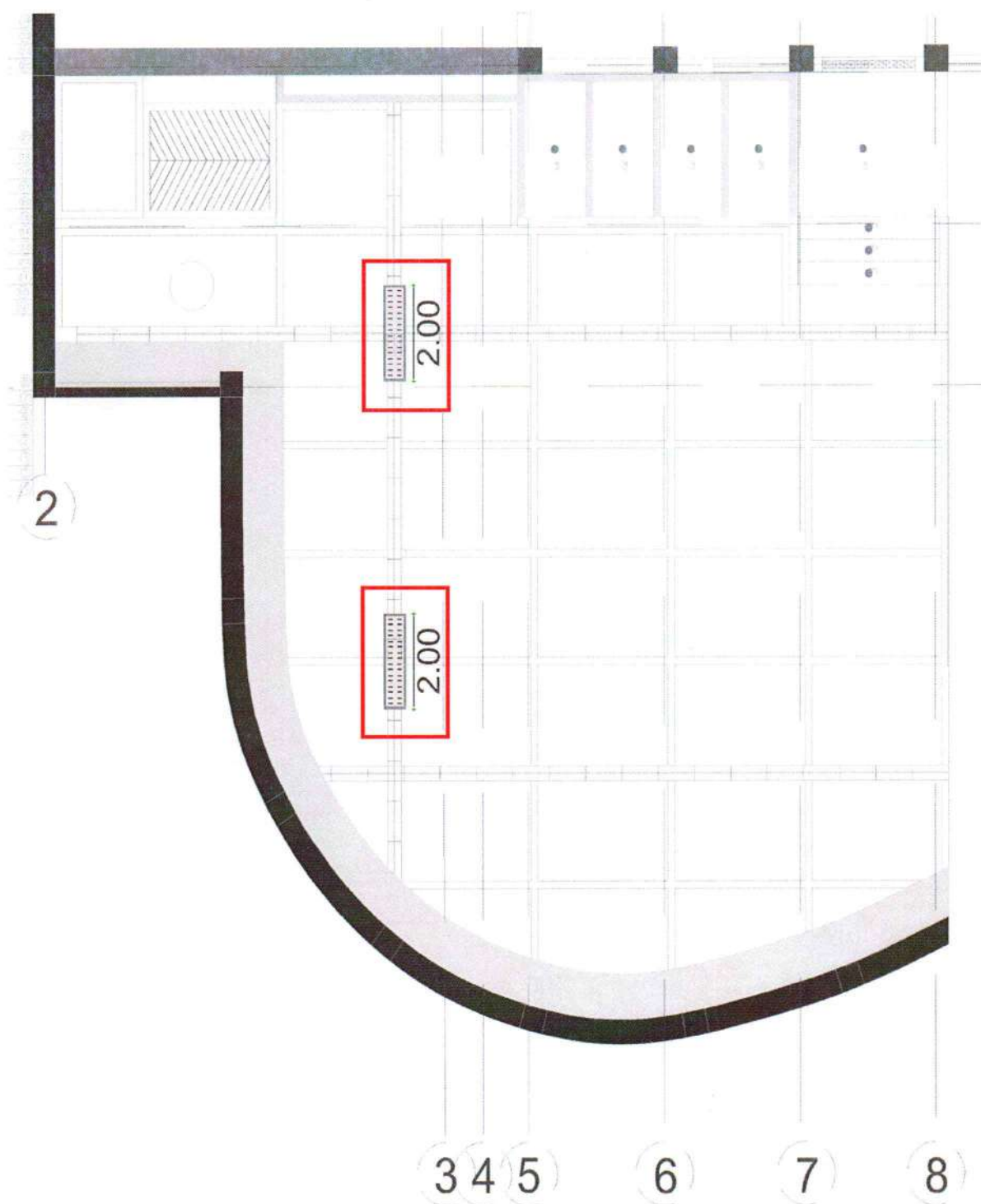
QUIEN REPORTA

FIRMA

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZ3N

CARGO: DIRECTOR DE OBRA





CONSORCIO UVM

UNIVERSAL SEC S.A.S. VIGILAT

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 03

Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

PROYECTO:	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA	FECHA:	30	4	2020
DIRECCIÓN:	CALLE 12 C # 1 - 40				
CONTRATISTA:	CONSORCIO UVM	CONTRATO N°:	426		
		CICLO INTERVENORIA No.	430		
OBJETO:	Ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fé.				
INTERVENIENTOS:	ARQUITECTO RENÉ GÓMEZ				
OBJETO:	Realizar la inventorial integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.				
		CÓDIGO ITEM:	NP-46		
		SUMINISTRO E INSTALACION DE PREFABRICADO EN CONCRETO PARA REMATE DE BASE DE LUMINARIA, DIMENSIONES 0.65m x 0.65m SEGÚN DISEÑO EXISTENTE EN LA PLAZA			
		UNIDAD:	UN		
		OBSERVACIONES:			

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO							
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	PLAZOLETA SUR	PREFABRICADO TAPA REMATE BASE				1.00	1.00
2	PLAZOLETA SUR	PREFABRICADO TAPA REMATE BASE				1.00	1.00
3	PLAZOLETA SUR	PREFABRICADO TAPA REMATE BASE				1.00	1.00
4	PLAZOLETA SUR	PREFABRICADO TAPA REMATE BASE				1.00	1.00
5	PLAZOLETA SUR	PREFABRICADO TAPA REMATE BASE				1.00	1.00
6	PLAZOLETA SUR	PREFABRICADO TAPA REMATE BASE				1.00	1.00
7	PLAZOLETA SUR	PREFABRICADO TAPA REMATE BASE				1.00	1.00
8	PLAZOLETA NORTE	PREFABRICADO TAPA REMATE BASE				1.00	1.00
9	PLAZOLETA NORTE	PREFABRICADO TAPA REMATE BASE				1.00	1.00
TOTAL EJECUTADO							9.00

NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2: 9.0 UN. SE COBRAN 9.0 UN EJECUTADAS EN OBRA

TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA9.00

TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES0.00

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO9.00

TOTAL POR EJECUTAR0.00

QUIEN APROBÓ:

FIRMA: 

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZÓN

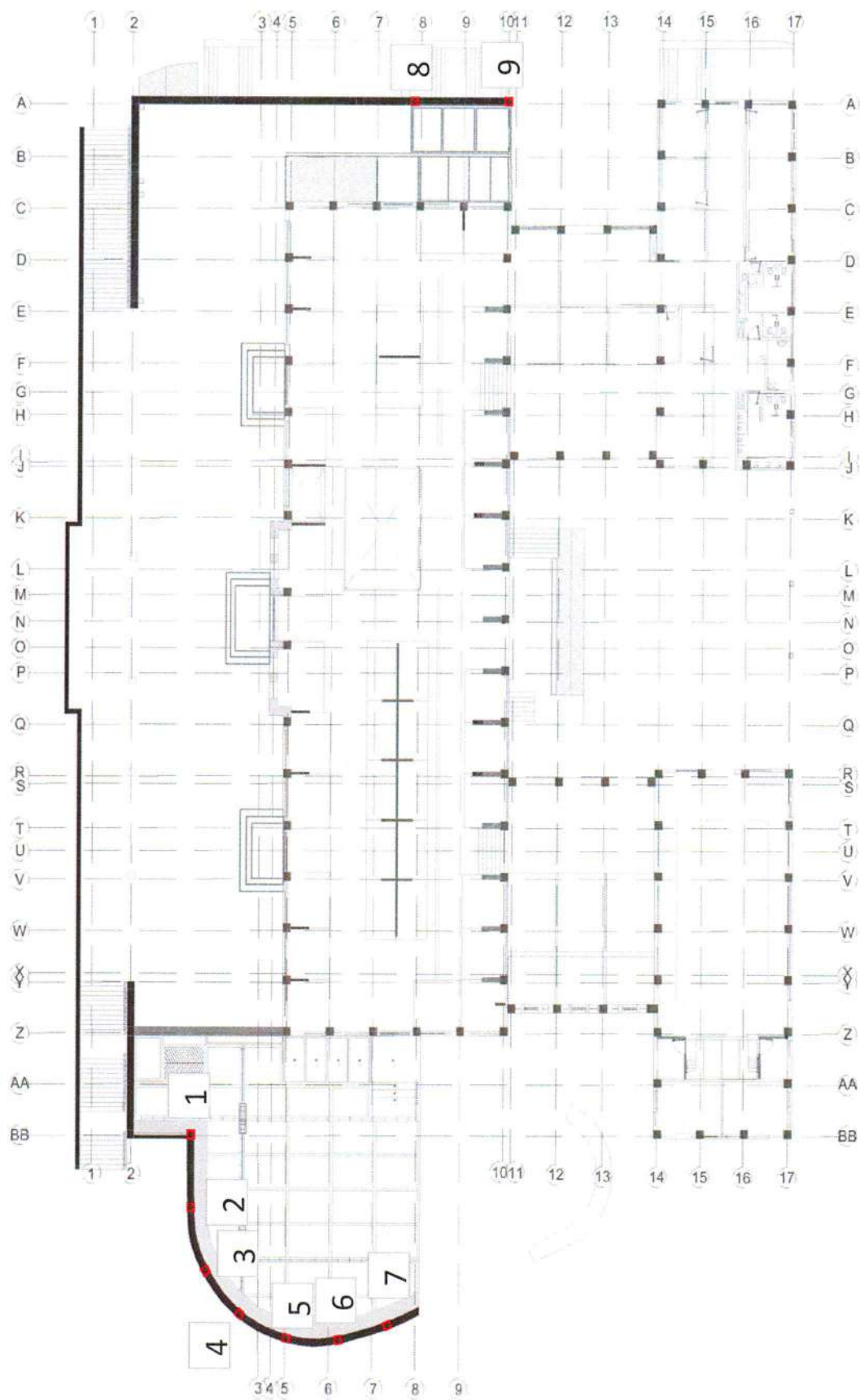
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

QUIEN REPORTA:

FIRMA: 

NOMBRE: RENÉ GÓMEZ LAVIERDE

CARGO: INGENIERO DE SUPERVISIÓN





UNIVERSAL SEC S.A.S. VIGAF

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Versión: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO DISTRITAL LA CONCORDIA

DIRECCIÓN: CALLE 12 C # 1 - 40

CONTRATISTA: CONSORCIO UVM

OBJETO: Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

INTERVENIENTOR: ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

OBJETO: Realizar la inventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA: 30 4 2019

CÓDIGO: 426
ITEM: 430

NP-51

UNIDAD: UN

CAJA INSPECCION 80 X 80CM. Incluye base, catuella y tapa con marco metálico

OBSERVACIONES:

SOPORTE GRAFICO




PROCEDIMIENTO PARA CALCULO							
No.	UBICACION	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	AULA MULTIPLE					1,00	1,00
2	TRAMPA DE GRASAS COSTADO SUR					1,00	1,00
3	TRAMPA DE GRASAS COSTADO NORTE					1,00	1,00
TOTAL EJECUTADO							3,00
NOTA: TOTAL ITEM SEGÚN MODIFICATORIO 2: 3.0 UN. SE COBRAN 3.0 UN EJECUTADAS EN OBRA.							
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							3,00
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							0,00
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							3,00
TOTAL POR EJECUTAR							0,00

QUIEN REPORTA

FIRMA

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON

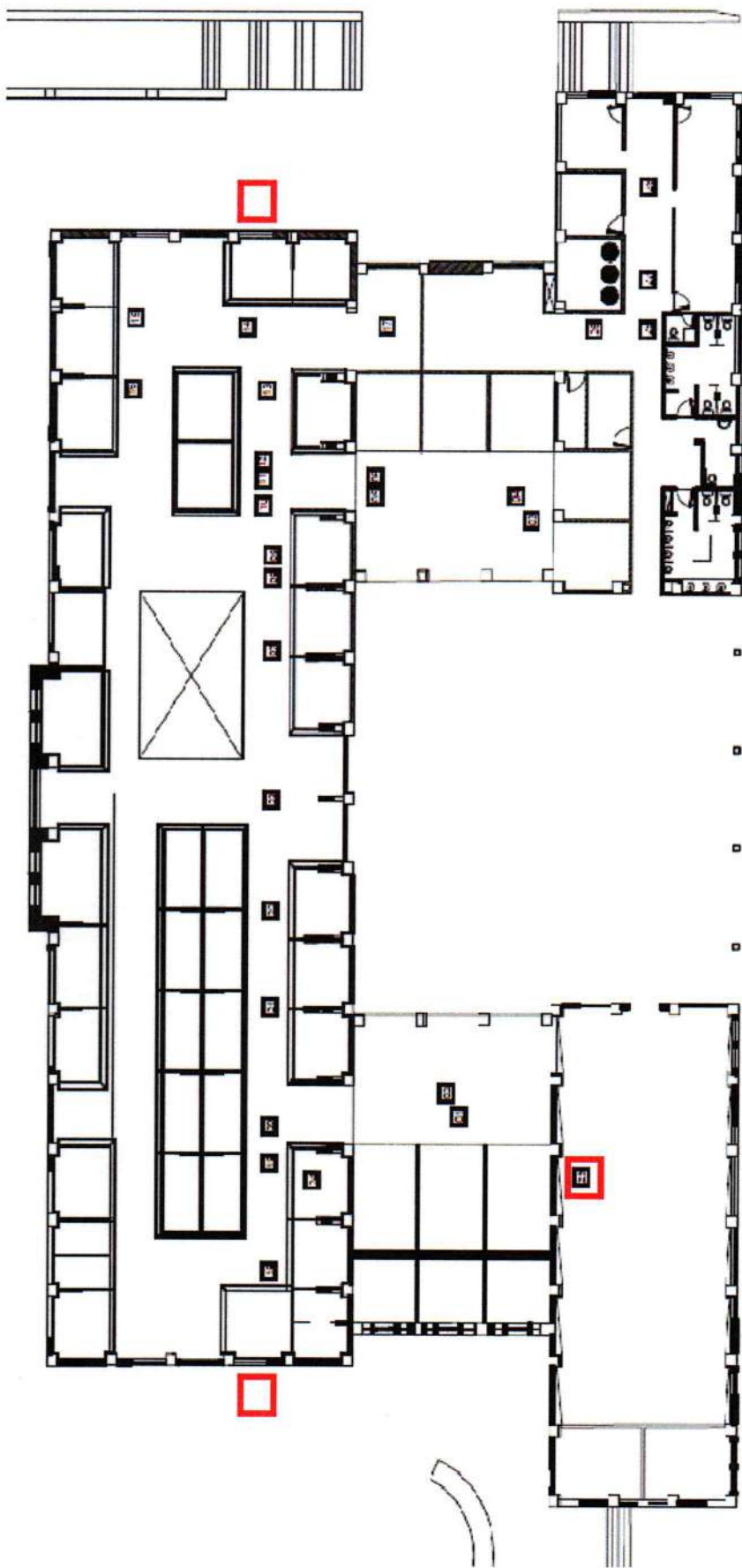
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

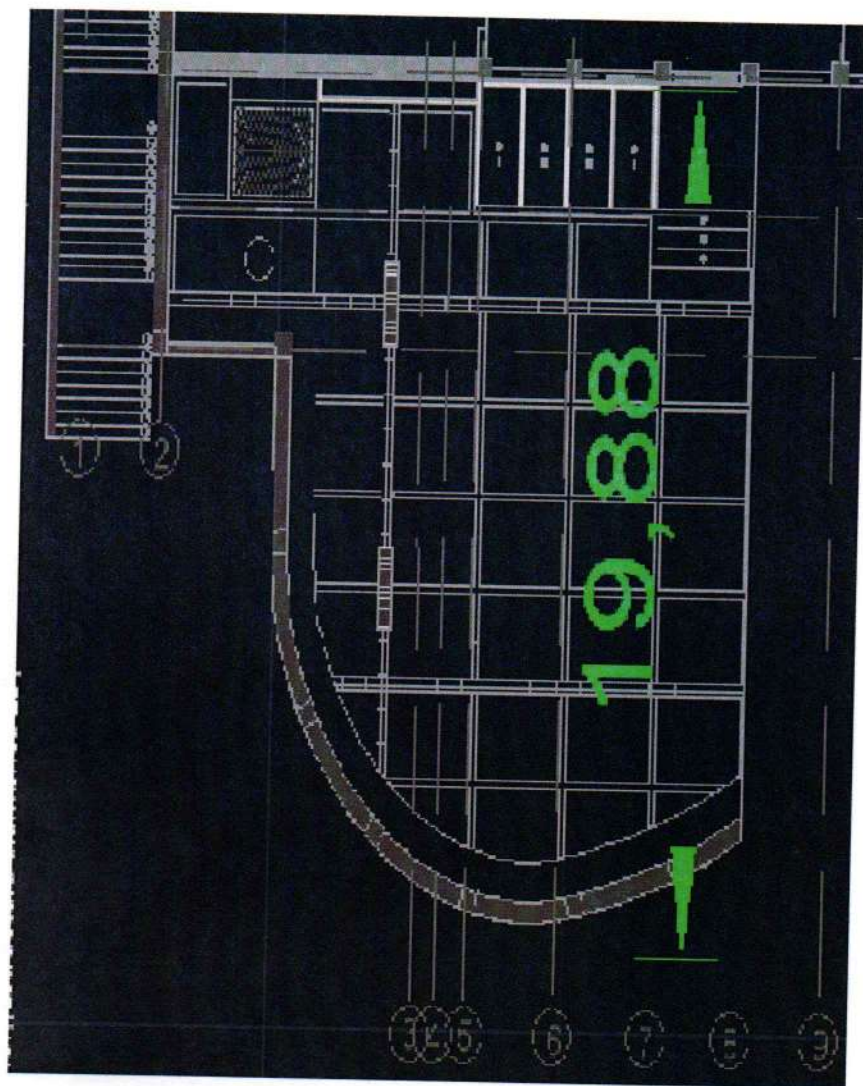
QUIEN APRUEBA

FIRMA

NOMBRE: RENÉ GOMEZ LAVERDE

CARGO: DIRECTOR DE INVENTORIA







UNIVERSAL S.C.S.A.S.

VIGOR

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Version: 01

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

PROYECTO:

DIRECCIÓN:

CONTRATISTA:

OBJETO:

INTERVENIOR:

OBJETO:

PLAZA DE MERCADO DISTRICTAL LA CONCORDIA

CALLE 12 C # 1 - 40

CONSORCIO UVM

Ejecucion de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la plaza de mercado distrital la concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe.

ARQUITECTO RENÉ GOMEZ

Realizar la interventoria integral de la obra cuyo objeto es: ejecución de la tercera etapa de las obras complementarias para el funcionamiento de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia y la conexión vertical con la Galería de Arte Santa Fe, ubicadas en la carrera 1a # 14 - 42 (antigua) / calle 12c # 1 - 40 (nueva), en la ciudad de Bogotá D.C.

FECHA:

2020

NP-67

NP-67

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO CON GUAYA O ELEMENTO METALICO EN AREA DE TARIMA MATERIAL EN MADERA Y ACABADO FONDO REFLECTOR

UNIDAD:

M2

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	AULA MULTIPLE	CIELO RASO SUSPENDIDO EN AMADERA	1,25	0,84	0,6	19,0	20,00
TOTAL EJECUTADO							20,00
NOTA: TOTAL CANTIDAD ITEM MODIFICATORIO 2: 20,00 M2. SE COBRAN 20,00 M2 EJECUTADOS EN OBRA.							
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA							0,62
TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES							19,38
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO							20,00
TOTAL POR EJECUTAR							0,00

QUIEN REPORTA

FIRMA

NOMBRE: OSCAR VILLAMIZAR GARZON

CARGO: DIRECTOR DE OBRA

QUIEN APRUEBA

FIRMA

NOMBRE: RENÉ GOMEZ LAVERDE

CARGO: DIRECTOR DE INTERVENCIÓN

